

	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS		CÓDIGO	FO-GS-15
			VERSIÓN	02
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN		FECHA	03/04/2017
			PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ	
Jefe División de Biblioteca		Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES):

NOMBRE(S): VALENTINA APELLIDOS: VELANDIA MENDEZ
 NOMBRE(S): YADY NORELLA APELLIDOS: ARIAS LOPEZ

FACULTAD: INGENIERÍA

PLAN DE ESTUDIOS: INGENIERÍA INDUSTRIAL

DIRECTOR:

NOMBRE(S): CLARA PAOLA APELLIDOS: BARRETO

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): PROPUESTA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015 EN LA EMPRESA CONFECIONES PAPRI'S DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

RESUMEN:

El siguiente proyecto tiene como finalidad proponer para la empresa confecciones Papri's un sistema de planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el Decreto 1072 de 2015, para esto fue necesario realizar una evaluación inicial, se propusieron formatos, se identificaron, evaluaron, valoraron los peligros y riesgos encontrados en el entorno laboral para determinar controles adecuados que eviten accidentes de trabajo y enfermedades laborales, además se definieron las políticas y objetivos de SST en la empresa Confecciones Papri's y por ultimo se determinaron la estructura documental que soporte el sistema de gestión con todos los procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros ligados a la actividad laboral y a la nueva normalidad producto del virus SARS-CoV-2.

PALABRAS CLAVES: Sistema de gestion, Seguridad y salud, Confecciones, Requisitos mínimos, Decreto 1072,

CARACTERISTICAS:

PÁGINAS: 200

PLANOS:

ILUSTRACIONES:

PROPUESTA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015
EN LA EMPRESA CONFECCIONES PAPRI'S DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

VALENTINA VELANDIA MÉNDEZ

YADY NORELLA ARIAS LOPEZ

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FACULTAD DE INGENIERÍA

PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2021

PROPUESTA PARA LA PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN EL DECRETO 1072 DE 2015
EN LA EMPRESA CONFECCIONES PAPRI'S DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

VALENTINA VELANDIA MÉNDEZ
YADY NORELLA ARIAS LOPEZ

PROYECTO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL
TÍTULO DE INGENIERO INDUSTRIAL.

DIRECTORA:
ING. CLARA PAOLA BARRETO
INGENIERA INDUSTRIAL
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERÍA
PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2021

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

FECHA: 16 de Septiembre, 2021

HORA: 09:00 am.

LUGAR: GOOGLE MEET – CORREO INSTITUCIONAL UFPS

PLAN DE ESTUDIOS: INGENIERIA INDUSTRIAL

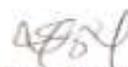
TÍTULO DE LA TESIS: “PROPUESTA PARA LA PLANEACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADO EN LOS REQUERIMIENTOS DEL DECRETO 1072 DEL 2015 EN LA EMPRESA CONFECCIONES PAPÍR'S DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE CUCUTA”

JURADOS: NANCY LORENA CUELLAR
JAERLEIN OCHOA MORA

DIRECTOR: CLARA PAOLA BARRETO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	CÓDIGO LETRA	CALIFICACIÓN	NÚMERO
YADY NORELLA ARIAS	1192127	cuatro,dos	4,2
VALENTINA VELANDIA MENDEZ	1192308	cuatro,dos	4,2

APROBADA


NANCY LORENA CUELLAR


JAERLEIN OCHOA MORA


Vo.Bo GAUDY CAROLINA PRADA BOTÍA
Director Plan de Estudios
Ingeniería Industrial
Magda M.

Resumen

En la confecciones Papri's no cuenta con ningún sistema de seguridad y salud en el trabajo, este proyecto consiste en tener la documentación mínima para la SST, buscando el bienestar social, físico y psicológico de sus trabajadores, en donde se comenzará con una evaluación inicial tomando de referencia los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo y basándose en los resultados que se obtengan de la evaluación inicial se proseguirá a definir las política y objetivos que se establecerán y el compromiso que la organización tomara para lograrlo. También se realizaría la conformación de los diferentes comités, en el caso de Papri's de acuerdo con el número de empleados y el tipo de riesgo que maneja se conformaría el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (COPASST) y el comité convivencia laboral (CCL), a su vez se realizaría el grupo de brigada de emergencia. Estos comités y grupos se encargarían de identificar, velar, controlar y evitar que los posibles peligros identificados no sucedan, eliminándolos o reduciéndolos al máximo, así se evitan lesiones leves o graves causando alteraciones en el ámbito laboral. Lo anterior se evidenciará en la matriz de riesgos que se realizará.

Summary

Confecciones Papri's does not have any occupational health and safety system, this project consists of having the minimum documentation for OSH, seeking the social, physical and psychological well-being of its workers, where it will begin with an initial evaluation taking reference the minimum standards of safety and health at work and based on the results obtained from the initial evaluation will continue to define the policies and objectives that will be established and the commitment that the organization will take to achieve it. The different committees would also be formed, in the case of Papri's, according to the number of employees and the type of risk it handles, the joint committee on safety and health at work (COPASST) and the committee on labor coexistence (COPASST) would be formed (CCL), in turn the emergency brigade group would be carried out. These committees and groups would be in charge of identifying, monitoring, controlling and preventing the possible dangers identified from happening, eliminating or reducing them to the maximum, thus avoiding minor or serious injuries causing alterations in the workplace. The foregoing will be evidenced in the risk matrix to be carried out.

Contenido

Resumen	5
Summary	6
Introducción	16
1. Problema	17
1.1. Título	17
1.2. Planteamiento del problema	17
1.3. Descripción del problema	18
1.4. Formulación del problema	19
1.5. Justificación	20
1.5.1. A nivel de la empresa	20
1.5.2. A nivel del estudiante	20
1.6. Objetivos	21
1.6.1. Objetivo general	21
1.6.2. Objetivos específicos	21
1.7. Alcances y limitaciones	21
1.7.1. Alcances	21
1.7.2. Limitaciones	22
2. Marco referencial	23
2.1. Antecedentes	23
2.1.1. A nivel internacional	23

2.1.2.	A nivel nacional	23
2.1.3.	A nivel regional	24
2.2.	Marco referencial	25
2.2.1.	Datos generales de la empresa	25
2.2.2.	Reseña histórica	25
2.2.3.	Misión	26
2.2.4.	Vision	26
2.2.5.	Objetivos organizacionales	27
2.2.6.	Organigrama general	27
2.3.	Marco teórico	28
2.3.1.	Seguridad y salud en el trabajo	28
2.3.2.	Sistemas de gestión	28
2.3.3.	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	29
2.4.	Marco conceptual	31
2.4.1.	Seguridad y salud en el trabajo (SST)	31
2.4.2.	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)	31
2.4.3.	Ciclo PHVA	31
2.4.4.	Matriz de riesgo	32
2.4.5.	Enfermedad laboral	32
2.4.6.	Accidente de trabajo	32
2.4.7.	Riesgo	32

2.4.8. Peligro	33
2.4.9. SARS – CoV2	33
2.5. Marco legal	33
3. Diseño metodológico	35
3.1. Tipo de investigación	35
3.2. Población y muestra	35
3.2.1. Población	35
3.2.2. Muestra	35
3.3. Instrumentos o técnicas para la recolección de informacion	35
3.3.1. Fuentes primarias	36
3.3.2. Fuentes secundarias	36
3.4. Análisis de la informacion	36
4. Desarrollo del proyecto	37
4.1. Diagnostico	37
4.1.1. Estándares mínimos	37
4.2. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	39
4.2.1. Clasificación de areas	39
4.2.2. Identificación de peligros	40
4.2.2.1. Proceso administrativo	41
4.2.2.2. Proceso operativo	42
4.2.2.3. Proceso operativo: area de maquinas	42

4.2.2.4. Proceso operativo: area de diseño	43
4.2.3. Evaluación y valoraciones de riesgos	44
4.2.4. Medidas de intervención	48
4.3. Políticas y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	53
4.3.1. Políticas	53
4.3.2. Objetivos	58
4.4. Estructura documental del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	59
4.4.1. Ciclo planear	59
4.4.1.1. Creación del comité de convivencia laboral.	60
4.4.1.2. Creación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo	62
4.4.1.3. Creación de la brigada de emergencias.	63
4.4.1.4. Formato de constancia de inducción.	65
4.4.1.5. Formato de asistencia a capacitaciones.	65
4.4.1.6. Matriz legal.	66
4.4.2. Etapa del hacer	66
4.4.2.1. Descripción sociodemográfica de los trabajadores.	66
4.4.2.1.1. Análisis sociodemográfico por edad.	67
4.4.2.1.2. Analisis sociodemográfico por estado civil.	67
4.4.2.1.3. Analisis sociodemográfico por género.	68
4.4.2.1.4. Analisis sociodemográfico por nivel de escolaridad.	69

4.4.2.1.5. Análisis sociodemográfico por contrato.	69
4.4.2.2. Organigrama estructural	70
4.4.2.3. Plan de trabajo anual.	70
4.4.2.4. Protocolo de bioseguridad	71
4.4.3. Etapa del verificar	71
4.4.3.1. Indicadores.	72
4.4.3.2. Formato de reporte de accidentes	72
4.4.3.3. Formato de ausentismo	72
4.4.3.4. Formato de inspección de señalización	72
4.4.3.5. Formato de cumplimiento de requisitos legales.	73
4.4.3.6. Formato de inspección del botiquín y camilla	73
4.4.3.7. Formato de inspección de extintores	73
4.4.3.8. Formato memorando.	73
4.4.3.9. Formato permiso de trabajo.	73
4.4.4. Etapa del actuar	74
Recomendaciones	75
Conclusiones	76
Bibliografía	78
Anexos	80

Lista de figuras

Figura 1. Organigrama de la empresa Confecciones Papri's	28
Figura 2. Desarrollo de etapas del ciclo PHVA.	38
Figura 3. Desarrollo por estándar.	39
Figura 4. Identificación de riesgos según el area.	45
Figura 5. Identificación de riesgos según su naturaleza.	46
Figura 6. Identificación de riesgos según su nivel.	47
Figura 7. Identificación de riesgos según su nivel.	48
Figura 8. Análisis sociodemográfico por rango de edad.	67
Figura 9. Análisis sociodemográfico por estado civil.	68
Figura 10. Análisis sociodemográfico por género.	68
Figura 11. Análisis sociodemográfico por nivel de escolaridad.	69
Figura 12. Análisis sociodemográfico por nivel de escolaridad.	70
Figura 13. Organigrama estructural.	70

Lista de tablas

Tabla 1. Datos generales de la empresa. datos aportados por la empresa.	25
Tabla 2. Normativa aplicable.	33
Tabla 3. Identificación de riesgos según el area.	44
Tabla 4. Riesgos identificados.	45
Tabla 5. Medidas de intervención.	49

Lista de anexos

Anexo 1. Matriz de riesgo	81
Anexo 2. Encuesta	87
Anexo 3. Matriz de estándares mínimos.	89
Anexo 4. Política de seguridad y salud en el trabajo.	103
Anexo 5. Políticas prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.	107
Anexo 6. Políticas de prevención del acoso laboral	110
Anexo 7. Políticas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	112
Anexo 8. Políticas medio ambiental.	114
Anexo 9. Matriz De Roles y Responsabilidades.	117
Anexo 10. Formato de Acta de Conformación de Comité de Convivencia Laboral.	124
Anexo 11. Formato de queja de Acoso Laboral.	126
Anexo 12. Formato de Conformación del COPASST	127
Anexo 13. Formato de Acta Reunión de COPASST	129
Anexo 14. Acta de constitución de brigada de emergencias.	130
Anexo 15. Matriz de Requisitos Legales.	132
Anexo 16. Listado de Perfil Sociodemográfico.	136
Anexo 17. Plan de trabajo anual.	140
Anexo 18. Protocolo de bioseguridad.	144
Anexo 19. Procedimiento de auditoría interna.	151
Anexo 20. Procedimiento para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	159
Anexo 21. Procedimiento revisión por la alta dirección.	168
Anexo 22. Procedimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora.	172

Anexo 23. Lista de trabajadores en la empresa Confecciones Papri's	174
Anexo 24. Constancia de inducción de la empresa Confecciones Papri's	175
Anexo 25. Constancia de asistencias a capacitaciones.	176
Anexo 26. Indicadores mínimos según Res. 0312 de 2019. Información de la web.	177
Anexo 27. Formato de reporte de accidentes.	182
Anexo 28. Formato de ausentismo laboral.	183
Anexo 29. Formato de inspección de señalización.	184
Anexo 30. Formato para cumplimiento de requisitos legales.	185
Anexo 31. Formato de inspección de botiquín y camilla.	186
Anexo 32. Formato de inspección de extintores	188
Anexo 33. Formato para memorandos	189
Anexo 34. Formato para permisos de trabajo.	190

Introducción

La evolución de los procesos y métodos de elaboración de prendas de vestir ha traído consigo un gran número de facilidades y mejoras en la forma y cantidad de producción, pero también una gran cantidad de nuevos riesgos y enfermedades laborales. Estas enfermedades ya no vienen solo en un componente físico, sino también psicológico, generando enfermedades o accidentes derivados del estrés, causado por el consumo masivo que requiere una producción en masa, exigiendo una rapidez en toda la cadena de abastecimiento de cualquier industria, pero aún más en la industria de la moda. Muchas empresas se destacan por, aun hoy, hacer piezas o partes del proceso a mano, de manera tradicional y es justo ahí donde es de vital importancia la prevención de enfermedades y accidentes durante la ejecución de dichas tareas.

Confecciones Papri`s se caracteriza por la innovación en sus procesos, pero también por el arduo trabajo a mano en los detalles de sus prendas, es ahí donde vemos la necesidad de crear un ambiente laboral con condiciones favorables para cada uno de los stakeholders de la misma, iniciando así la planificación para un SG-SST que, entre sus muchos beneficios, permita a la empresa enfocarse en los riesgos, establecer estrategias de control que garanticen un ambiente de trabajo seguro e incentivar la participación de los trabajadores en la toma de decisiones para la búsqueda de la mejora continua.

1. Problema

1.1.Titulo

Propuesta para la planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo basado en el decreto 1072 de 2015 en la empresa Confecciones Papri's de la ciudad de san José de Cúcuta.

1.2.Planteamiento del problema

Confecciones Papri's es una empresa colombiana que cuenta con 31 años operando en el sector comercial e industrial, dedicada al acabado de productos textiles y confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel. Ofreciendo un producto de excelente calidad a un precio competitivo y en vanguardia a las tendencias de moda.

La seguridad y la salud en el trabajo es, sin más, una de las áreas más importantes, puesto que es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (Decreto 1072, 2015) Desde el año 2014, se planteó el diseño e implementación de SG-SST de obligatorio cumplimiento para cada una de las empresas (Decreto 1072, 2015) Que Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas de acciones de mejoras con el objetivo de mantener el bienestar de todos. Sin ella, las empresas pueden verse afectadas económicamente por pago de indemnizaciones, perdidas de trabajadores, ausentismo laboral, sanciones y hasta la clausura de las mismas.

La naturaleza de las actividades laborales que posee Confecciones Papri's, del mismo modo que el panorama actual a consecuencia de la pandemia, denotan la necesidad inmediata de incorporar un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que prevenga y corrija los accidentes y enfermedades laborales. En la actualidad, la empresa cuenta con once (11) trabajadores en modalidad de obra y labor contratada; tres (3) trabajadores en modalidad de prestación de servicio, los cuales no cuentan con protocolos de prevención de accidentes y enfermedades laborales y promoción de la seguridad y salud.

1.3.Descripción del problema

Confecciones Papri's es una empresa que no cuenta con un SGSST debido al manejo empírico de sus actividades conforme a la evaluación efectuada a la empresa para el conocimiento de su situación actual, se pudieron identificar varios puntos de importancia que reafirmaron la necesidad latente de la planificación del diseño del SG-SST. Dichos puntos fueron los siguientes:

Los empleados nunca han recibido capacitación en cuanto a la prevención de riesgos más allá de las recomendaciones empíricas de un trabajador de mayor experiencia laboral a otro recién ingresado. Así funciona el conocimiento de SST que tienen por ahora, lo que deja ver otro punto importante; no están al tanto del componente psicológico, solo del físico. -No hay ningún tipo de comité u organización estructurada en donde haya trabajadores en calidad de representantes de sus compañeros que velen por cualquier situación que pueda presentarse, aunque se realicen reuniones semanales, estas son para fines más que nada operativos.

- No se cuenta con un plan de emergencias, los empleados no saben qué hacer en caso de un accidente más allá de lo que les dicte su sentido común.
- Actualmente ninguno de los empleados usa EPP`s.
- No se realizan pausas activas propiamente, son “descansos” entre jornada y jornada.

Todos estos puntos son vitales contribuyendo a que una situación que puede ser pequeña, se convierta en un peligro potencial. Impiden que se puedan desarrollar estrategias porque no se tenía un conocimiento suficiente para poder prever los riesgos, los posibles accidentes y enfermedades laborales, hecho que impide brindarles a los trabajadores un ambiente laboral seguro. La falta de SGSST conlleva también a un posible incremento de sus costos debido a multas y sanciones, pérdida de tiempo por ausencia al trabajo, reducir la moral, motivación y concentración de los empleados, y afectar la imagen corporativa de la empresa en la sociedad, todos estos motivos hacen que la empresa busque como alternativa la implementación de este sistema de seguridad y salud en el trabajo. Por razones de tiempo y desconocimiento, es que Confecciones Papri`s no había iniciado el proceso de diseño e implementación de un SG-SST.

1.4. Formulación del problema

¿La propuesta para la planificación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo basado en el Decreto 1072 de 2015 mejora las condiciones de seguridad en la empresa confecciones Papri`s?

1.5. Justificación

1.5.1. A nivel de la empresa

Hoy en día, más que nunca, la imagen corporativa en una empresa es un factor a cuidar cual diamante, ya que esto cuenta como diferenciador de la competencia y bien manejada puede ser una aliada infalible, pero mal ejecutada es también un enemigo igualmente infalible. En medio de una pandemia como la estamos viviendo, la seguridad y salud de las personas en el ámbito laboral ha cobrado aún más fuerza de la que venía construyendo en los últimos años. Confecciones Papri`s es una empresa que busca la mejora continua de sus procesos y para esto es consciente que la seguridad y bienestar tanto físico como mental de sus trabajadores es sumamente importante, realzar el trabajo sano y seguro es una de las metas trazadas por esta empresa para así generar una imagen corporativa excelente, de la mano con la puesta en marcha para mantenerse en vigencia con los requisitos legales.

1.5.2. A nivel del estudiante

En vistas de la nueva realidad a la que nos enfrentamos debido a la pandemia causada por el COVID-19, es aún más evidente la necesidad de cuidar la salud física y psicológica de cada uno de los complementos humanos de las empresas, enfrentarnos a este reto en medio de esta situación hace que la experiencia y el nivel de exigencia sea mayor. Es un reto que pone en marcha los conocimientos adquiridos por un ingeniero industrial y al ser aplicados en una empresa que no posee un SG-SST nos permite una retro alimentación como profesionales.

1.6.Objetivos

1.6.1. Objetivo general

Desarrollar una propuesta para la planificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST basado en el Decreto 1072 de 2015, en la empresa confecciones Papri's en la ciudad de San José de Cúcuta.

1.6.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar el estado actual de las condiciones de trabajo y salud en la empresa Confecciones Papri's bajo los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015.
- Identificar, evaluar, valorar peligros y riesgos encontrados en el entorno laboral para determinar controles adecuados que eviten accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Definir las políticas y objetivos de SST en la empresa Confecciones Papri`s.
- Determinar la estructura documental que soporte el sistema de gestión con todos los procedimientos, planes, programas y documentos necesarios para controlar los peligros ligados a la actividad laboral y a la nueva normalidad producto del virus SARS-CoV-2.

1.7.Alcances y limitaciones

1.7.1. Alcances

El proyecto se realiza con la finalidad de dar como resultado el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base al decreto 1072 del 2015. Enfocado a establecer la política y planificación de los sistemas en forma integrada, la cual servirá como guía y facilitará el proceso a la hora de que la empresa desee implementarlo. Se realizará una investigación que nos arroje un diagnóstico preliminar para cada uno de los puestos de trabajo y de esta forma poder identificar de manera inmediata los peligros y riesgo que afecten al bienestar del trabajador.

1.7.2. Limitaciones

La principal limitación es la movilidad a causa de la cuarentena obligatoria que no permite recopilar la adecuada información, también el hecho de que no se va a desarrollar el trabajo bajo condiciones normales, por ende, no se cuenta con la cantidad normal de trabajadores. Por otro lado, la empresa no cuenta con el espacio para realizar charlas, capacitaciones o reuniones debido a las medidas del distanciamiento obligatorio.

2. Marco referencial

2.1. Antecedentes

2.1.1. A nivel internacional

(Zavala Sandoval, 2015) en su tesis titulada “Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa LC. Contratistas generales S.R.L. de la ciudad de Piura”, optando por el título de “Ingeniera industrial”, de la universidad nacional de Piura, Piura – Perú, siendo como un objetivo principal Diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que mejor se ajuste a la realidad de la empresa "LC Contratistas Generales S.R.L" de la ciudad de Piura.

Se realizó un diagnóstico inicial, partiendo de una problemática observada, seguido del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos dentro de la empresa. Este proyecto nos aporta otra perspectiva de diseñar el SG-SST para la empresa confecciones Papri's, al igual que LC Contratistas Generales S.R.L presentan fallas en su matriz de riesgo.

2.1.2. A nivel nacional

(Bedoya Gonzales, Marta Granados, & Ruiz Galindo, 2017) en su tesis de grado titulada “Diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa de confecciones de Pereira Según el Decreto 1072 de 2015” optando por el título de “Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo” de la Universidad Católica de Manizales, cuyo objetivo

fue diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa de confecciones bajo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015.

Se realizó un diagnóstico inicial, seguido de la definición de políticas y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y estableciendo los programas, planes, y procedimientos a implementar según las necesidades de la empresa. Este trabajo nos aporta experiencia en el trabajo con una empresa del sector textil ya que, al igual que Confecciones Papri's, elabora y distribuye jeans y por ende los peligros mecánicos, biomecánico, físicos, etc., son similares.

2.1.3. A nivel regional

(Quintero Duarte, 2017) en su tesis de grado titulada “Propuesta documental para dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 en la empresa ASEIE S.A.S. en la ciudad San José de Cúcuta” optando por el título de “Ingeniera Industrial” de la Universidad Libre seccional Cúcuta, cuyo objetivo fue establecer una propuesta documental para el sistema de seguridad y salud en el trabajo en la empresa ASEIE S.A.S en la ciudad San José de Cúcuta, dando cumplimiento al decreto 1072 de 2015.

Se realizó un diagnóstico inicial, seguido por la construcción de formatos y documentos necesarios para dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y como último paso la aceptación y aprobación por parte de la alta dirección. Este trabajo servirá como guía de afianzamiento en el proceso documental que también llevaremos a cabo a lo largo del desarrollo del proyecto.

2.2.Marco referencial

Confecciones Papri's es una empresa fabricante de Jeans, que tiene como prioridad la realización de productos con alta calidad y precios favorables para los clientes, que hace diferenciarse de la competencia. Sus productos constan de las mejores telas de la región, para que el cliente se sienta cómodo y a gusto utilizando la prenda. Gracias a que la empresa cuenta con un departamento en diseño y personas capacitadas en analizar las tendencias que impacten en el mercado y estar siempre a la vanguardia de los deseos del cliente para así no salirse del mercado.

2.2.1. Datos generales de la empresa

Tabla 1. Datos generales de la empresa. datos aportados por la empresa.

Datos de la empresa	
Nombre de la empresa	Confecciones Papri's
Nombre del empresario	Hildo Alfonso Velandia López
Dirección comercial	Av. 7 #10-72 oficina 208
Teléfono	(57) 7 5715222
Correo electrónico	Confeccionespapris@yahoo.com
Actividad económica	confecciones de prendas de vestir, excepto de piel.
Mercado	Local y regional.
Principales productos y servicios	Jeans para dama y caballeros.

2.2.2. Reseña histórica

Confecciones Papri's es una empresa cucuteña fundada a principios de los años 80's. inicialmente las materias primas fueron compradas a la textilera Pat Primo con el fin de fabricar prendas de calidad y abrirse al mercado local.

Ya en 1989 se creó la línea de JEANS DAYRONS en la búsqueda de nuevos mercados en algunos departamentos del interior del país y ciertas partes del occidente de Venezuela en forma directa. La empresa está ubicada en la av. 7 #10-72 oficina 208 centro de Cúcuta. Hoy en día Confecciones Papri's maneja un volumen aproximado de 4000 prendas semanales en temporada alta para cumplir oportunamente con sus pedidos, su nueva marca es reconocida como JEANSTEENS que se ha posicionado muy bien en el mercado.

2.2.3. Misión

La misión de Confecciones Papri's es ofrecer a los clientes un producto de excelente calidad y en condiciones óptimas que satisfaga sus necesidades y preferencias. Para esto se cuenta con personal capacitado, tecnología de punta, unos valores bien definidos como la ética, compromiso, rentabilidad, calidad, competitividad; permitiendo que el producto se posicione en el mercado nacional e internacional. Comprometidos con la conservación y monitoreo del medio ambiente.

2.2.4. Visión

En el año 2025 ser una empresa líder de confección y comercialización de jeans con altos niveles de productividad y rentabilidad maximizando la eficiencia y distinguiéndose por ser los líderes en este medio. Intensificar el conocimiento del mercado del cliente y de la

competencia con el fin de anticipar la respuesta a los cambios del mercado. El servicio al cliente y al consumidor se convertirá en la gran ventaja competitiva.

2.2.5. *Objetivos organizacionales*

- Consolidarnos como una empresa líder del mercado nacional e internacional.
- Ofrecer productos de calidad a un buen precio.
- Innovación constante utilizando tecnología de punta.
- Ampliar las ventas a nivel nacional en el corto plazo.
- Colocar nuestro producto en el mercado internacional en el largo plazo.
- Ser una de las mejores empresas de confecciones en el país, tanto a nivel de maquinaria, proceso productivo y calidad en sus productos.
- Contar con una administración eficiente que les permita optimizar el uso de sus recursos para poder posicionarse en el mercado como líderes.

2.2.6. *Organigrama general*



Figura 1. *Organigrama de la empresa Confecciones Papri's*

Fuente: *Confecciones Papri's.*

2.3.Marco teórico

2.3.1. Seguridad y salud en el trabajo

La Seguridad en el trabajo es una disciplina que busca la mitigación de lesiones o enfermedades ocasionadas como consecuencia de la ejecución de la actividad que cada empresa desenvuelve y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores (Vegas y Del Roció, 2014).

2.3.2. Sistemas de gestión

Los sistemas de gestión son conjuntos de etapas de procesos continuos organizados para trabajar ordenadamente las ideas y realizar mejoras con base en normas internacionales de adaptación de demandas internas y externas en materia de competitividad. Existen cuatro etapas para desarrollar en el sistema de gestión (Roa, 2017); (Vergara, 2017):

- Etapa de Ideación
- Etapa de Planeación
- Etapa de Implementación
- Etapa de Control

2.3.3. Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

Los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo son un proceso o enfoque lógico y por etapas sistemático para la planificación, implementación, verificación y mejoría de las empresas en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST). Busca generar un control administrativo valioso en la implementación y ejecución de políticas, procesos y procedimientos para controlar los riesgos de SST y mejorar el desempeño y el cumplimiento de los requisitos legales, normativos y organizativos aplicables para el tipo de industria (Su et al., 2005); (Podgorski, 2006); (Núñez, 2009); (Rocha, 2010); (Rose, Vernon & Cohrssen, 2011); (Hedlund, 2014); (Manrique, 2015); (Arntz-Gray, 2016).

La gestión de la seguridad y salud en el trabajo (GSST) busca resolver diferentes problemas de prevención dentro del contexto socioeconómico (optimización de cursos, reducir procesos y procedimientos, aumentar su eficacia, cumplir con la exigencias legales, superar las expectativas de sus partes interesadas, mejorar su eficacia e incrementar su rentabilidad) y organizacional del trabajo como ambientes de trabajo seguros y saludables, el control del impacto ambiental y en la innovación en el mercado. Por ello, el Sistema de gestión y seguridad en el trabajo está dividido por etapas con el objetivo del mejoramiento continuo de cada uno de las organizaciones, de su política organizacional, de su planeación, la aplicación, la evaluación y demás acciones a mejorar para prevenir, identificar, evaluar y controlar accidentes e incidentes futuros. Para la eficiencia de dicho sistema se debe cubrir todos los requisitos de la norma INTE/ISO 45001:2018 y es importante que todos los procedimientos requeridos en la norma abarquen lo siguiente (Arévalo 2002); (Arévalo y Molano, 2013); (Vegas y Del Roció, 2014); (Hurtado, 2016); (Bruce, 2017):

- Seguridad basada en el comportamiento.
- Procesos seguros.
- Salud y seguridad ocupacional.

Por último, tenemos que la Organización Internacional de Normalización (2018), ha manifestado que para que un SGSST sea más eficaz y eficiente, se deben tomar acciones tempranas para abordar oportunidades de mejora del desempeño de la SST, mediante la implementación de factores clave como:

- El liderazgo, el compromiso, la responsabilidad y la rendición de cuentas de la alta dirección.
- Que la dirección desarrolle, lidere y promueva una cultura en la organización.
- La comunicación.
- La consulta y participación de los trabajadores.
- La asignación de los recursos necesarios para mantener el SGSST.
- Las políticas de SST, que sean compatibles con los objetivos y la dirección de la organización.
- Procesos eficaces para identificar los peligros, controlar los riesgos y aprovechar las oportunidades.
- Evaluación continua del desempeño y el seguimiento del SGSST.
- La integración del SGSST en los procesos de negocio de la organización.
- Que los objetivos de la SST se alineen con la política de la SST.
- El cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos.

2.4.Marco conceptual

2.4.1. Seguridad y salud en el trabajo (SST)

Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (Decreto 1072, 2015)

2.4.2. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (Decreto 1072, 2015)

2.4.3. Ciclo PHVA

- Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los. mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores. (Decreto 1443, 2014).

2.4.4. Matriz de riesgo

Es una herramienta de gestión que permite determinar objetivamente cuáles son los riesgos relevantes para la seguridad y salud de los trabajadores que enfrenta una organización. (RIMAC, s.f.)

2.4.5. Enfermedad laboral

Todo estado patológico que sobreviene como consecuencia obligada de la clase de trabajo que desempeña el trabajador o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, bien sea determinado por agentes físicos, químicos o biológicos. (Ministro de la Protección Social, 2009)

2.4.6. Accidente de trabajo

Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, y que produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, incluso fuera del lugar y horas de trabajo. (Icontec, 2010)

2.4.7. Riesgo

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos. (Ministerio del trabajo, 2014)

2.4.8. Peligro

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Ministerio del trabajo, 2014)

2.4.9. SARS – CoV2

Síndrome respiratorio agudo severo causado por los coronavirus. Es un tipo de virus que infecta a seres humanos y algunos animales. causa una enfermedad respiratoria llamada enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19). (INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER, s.f.)

2.5.Marco legal

Tabla 2. *Normativa aplicable.*

Norma/Decreto/ Ley/ resolución	Fecha	Tomado de	Descripción
Norma GTC 45 – 2012	20 de julio de 2012	ICONTEC	Establece las directrices para la identificación y valoración de peligros y riesgos en seguridad y salud de los trabajadores.

Decreto 1072 de 2015	Mayo 26 de 2015	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se decreta el Reglamento Único del Sector Trabajo (DUR).
Decreto 1563 de 2016	30 de septiembre de 2016	Ministerio del Trabajo	por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones. A través de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal.
Resolución 0312 de 2019	13 de febrero de 2019	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Resolución 666 de 2020	24 de abril de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	

3. Diseño metodológico

3.1. Tipo de investigación

Modalidad trabajo dirigido de tipo descriptivo. Este trabajo es descriptivo debido a que se ocupa de la descripción de un fenómeno o proceso en una circunstancia temporal y geográfica determinada, en donde se obtendrá información acerca de dichos fenómenos o procesos, se describirán sus implicaciones y se propondrá un plan acorde sus necesidades en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

Este Sistema de Gestión está dirigido a todo el personal de confecciones Papri's, este está conformado por 14 personas, entre cargos como gerencia general, personal administrativo, supervisores, operadores y trabajadores en general.

3.2.2. Muestra

En la investigación se tomará como muestra, 14 personas que realizar una actividad laboral dentro de la empresa.

3.3. Instrumentos o técnicas para la recolección de información

Para el desarrollo del presente proyecto, se utilizarán los siguientes métodos para la obtención de información.

3.3.1. Fuentes primarias

En la recopilación de la información como fuente primaria se usó el recaudo de datos por medio de entrevistas conversacionales de manera individual, conllevando a la creación de una matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y la aplicación de una encuesta. (Ver anexo 1. Y anexo 2)

3.3.2. Fuentes secundarias

Durante el desarrollo del trabajo, se tendrán como herramientas para obtener información secundaria de artículos, decretos y resoluciones legal mente vigentes, revistas de divulgación, consultas en internet y proyectos de grado, que guarden relación con el tema de SG-SST.

3.4. Análisis de la información

Para el análisis de la información del presente proyecto se realizará por medio de tablas de Microsoft Excel, las cuales serán utilizadas para tabular información y de esta manera lograr un mejor análisis y comprensión de datos.

4. Desarrollo del proyecto

4.1. Diagnostico

4.1.1. Estándares mínimos

En un principio se llevó a cabo el sondeo inicial mediante el diligenciamiento del formato de Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presente en la Resolución 0312 de 2019. En el caso de confecciones Papri's, no posee un SGSST. (Ver Anexo 3)

De acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 de 2019, confecciones papri's hace parte del grupo de 11 a 50 trabajadores de los cuales su aplicabilidad de estándares es un total de 21, sin embargo, debido a que el objetivo es poder definir el estado real del sistema, se aplicaron todos los estándares, de manera que la empresa tenga la información completa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según los requerimientos del decreto 1072 del 2015.

El objetivo de esta etapa es la valoración inicial de la empresa determinando el estado en que se encuentra, especificando los requerimientos indispensables para desarrollar el sistema. Después de lo anterior expuesto, esta arrojó que el nivel de evaluación es crítico debido a que obtuvo un cumplimiento de menos del 60%, cumpliendo solo el 13,5% respecto a los requerimientos establecidos en el Decreto 1072 de 2015. Ver figura 2.



Figura 2. Desarrollo de etapas del ciclo PHVA.

La figura 2, segmentado por los estándares medidos, nos da un panorama más parcial en donde podemos concluir que en cuanto al estándar de Recursos, que hace referencia a recursos humanos, financieros y de otra índole, que tienen destinados la empresa para el cumplimiento del SGSST se cumple solo con un 1% de un máximo de 10%. El siguiente estándar, Gestión Integral del SGSST donde se incluye la existencia de objetivos, políticas, evaluación inicial, plan anual, conservación de documentos, entre otras, se evidenció que la empresa no cumple con nada de esto, obteniendo una ponderación de 0% en concordancia con la situación actual en donde no se cuenta con un SGSST. En Gestión de la Salud, que encapsula evaluaciones médicas, actividades PyP, registro reporte e investigaciones de enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo, mediciones de severidad, frecuencia, mortalidad, prevalencia, incidencia y ausentismo de accidentes e incidentes de trabajo, se obtuvo un 7% de un máximo de 20% ya que se da un cumplimiento mínimo. En Gestión de Peligros y Riesgos, que incluye la identificación, evaluación y valoración de riesgos junto con medidas de prevención y control para prevenirlos, cumpliendo solo con un 5,5% de un total de 30%, con la Gestión de Amenazas, que abarca el Plan de Emergencias, obtuvo un 0% ya que la empresa no cuenta con este plan, en cuanto al estándar de Verificación del SGSST y Mejoramiento obtuvieron un 0% cada uno ya que la empresa no cuenta con un Sistema de

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ver figura 3.



Figura 3. Desarrollo por estándar.

4.2. Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

4.2.1. Clasificación de áreas

- Área administrativa: Su función es digitar, almacenar y buscar información, uso de teléfono, atención de empleados y clientes, gestión en la adquisición de suministros, reuniones, facturación, pago de nómina, entrega de EPP (elementos de bioseguridad).
- Área de diseño: Diseño, elaboración y confección de muestras digitales de los pantalones tanto para damas como para caballeros. El administrador es el encargado de autorizar si el diseño pasa a producirse. En este proceso se cuenta con un solo operario.
- Área de corte: Realización del patrón y/o molde y corte de telas. Para llevar acabo los cortes se necesitan de los moldes los cuales son diseños de las piernas, pretinas, bolsillos y accents que conforman el pantalón. Los cortes en la tela se ejecutan con una maquina

manual a cargo de un operario que cuenta con agilidad y experiencia con la ayuda de un auxiliar.

- **Área de máquinas:** Operación de máquinas para el ensamble del producto. En esta parte del proceso es donde maquinas como fileteadora, plana, ribeteadora y algunas otras son requeridas para el ensamble de la prenda. En este proceso se cuenta con 6 operarios, de los cuales 1 operario es el encargado del manejo de la maquina fileteadora, otro operario se encarga de hacer la presilla, el ojal y pasantera de la prenda, mientras el resto de operarios se encargan de la unión de los cortes mediante las maquinas planas. Posteriormente el pantalón es enviado a la lavandería.
- **Área de terminación o acabado:** Tachado, despeluzado y empaçado de producto terminado. Al salir de lavandería, los pantalones son regresados a la empresa para realizar el despeluzamiento de las prendas. Paso seguido se corta las hebras, se abren los ojales, se colocan botones y remaches, se colocan las etiquetas de la marca y empaacan para posteriormente almacenar. En este proceso se cuenta con 4 operarios.
- **Área de almacenamiento, despacho e insumos:** almacenamiento de producto terminado, compra de insumos, empaque de pedidos, despacho y traslado. Los pantalones son inventariados y llevados al cuarto de almacenamiento donde se procede a ser despachado por pedidos. En este proceso se cuenta con un solo operario el cual opera de manera manual.

4.2.2. Identificación de peligros

Se hizo la identificación de peligros mediante matriz de peligros a través del formato que dicta la Guía Técnica Colombia 45 (GTC 45:2012) en donde se segmentó por procesos, todos los posibles riesgos que vienen de la ejecución de una actividad consecuente a la naturaleza de las actividades laborales de la empresa Confecciones Papri's. (Ver anexo 1)

4.2.2.1. Proceso administrativo

- **Biomecánico:** movimientos repetitivos al digitar, organización de libros y transporte de objetos, posturas prolongada sedente durante la ejecución de labores administrativas.
- **Condiciones de seguridad:** Eléctrico. Contacto con electricidad por uso de equipos eléctricos, o por contacto accidental con redes eléctricas, cables de equipos sueltos en el piso y debajo del puesto de trabajo, uso de multi tomas. Locativo. Caídas a nivel o desnivel por piso húmedo, cables en el suelo debajo de puestos de trabajo, objetos en áreas de paso peatonal, caídas por tropezones o distracciones dentro del área administrativa y del taller. Locativo: Caída de objetos y muebles sin anclar en la oficina.
- **Psicosocial:** trabajo repetitivo o en cadena, monotonía, altos ritmos de trabajo, turnos y sobretiempos, estilos de mando, interrelación entre compañeros de trabajo, complejidad de la tarea, atención al público.
- **Biológico:** Exposición a agentes como el virus SARS-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados), Exposición a agentes biológicos en zonas comunes (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados).

4.2.2.2. Proceso operativo

- **Biomecánico:** Posturas y movimientos repetitivos de manera prolongada durante la ejecución de labores.
- **Condiciones de seguridad:** Locativo: Caída de objetos y muebles sin anclar en la bodega del taller. Locativo: Caídas a nivel por defectos del piso, distracciones, tropezones, objetos en áreas de paso peatonal, caídas a desnivel al subirse en escaleras o soportes para la realización de actividades en bodega. Publico: Robos, atracos, asaltos o accidentes de tránsito.
- **Psicosocial:** Trabajo monotonía, altos ritmos de trabajo, turnos y sobretiempos, estilos de mando, interrelación entre compañeros de trabajo, complejidad de la tarea.
- **Biológico:** Exposición a agentes como el virus SARSR-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados). Exposición a agentes biológicos en zonas comunes (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados).

4.2.2.3. Proceso operativo: área de maquinas

- **Biomecánico:** Atrapamiento. posturas prolongadas sedente durante la ejecución de labores administrativas, movimientos repetitivos al realizar las actividades de corte, espeluzado, tachado y ensamble.

- Condiciones de seguridad: Uso de máquinas con partes en movimiento, contacto accidental con electricidad por uso de equipos eléctricos. Locativo: Caídas a nivel por defectos del piso, distracciones, tropezones, objetos en áreas de paso peatonal, caídas a desnivel, piso húmedo, contacto con instrumentos de trabajo corto punzantes o contundentes, herramientas manuales y materiales que se manipulan en la ejecución de la labor.
- Biológicos: Presencia de bacterias, hongos, virus por cortadas, chuzones con objetos contaminados utilizados en las actividades de manipulación de equipos y maquinaria, virus por zancudos y contacto con personal enfermo, exposición a agentes como el virus SARSR-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados), exposición a agentes biológicos en zonas comunes (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados).
- Físicos: Ruidos generados por máquinas usadas la operación de ensamble del producto, vibraciones por la manipulación de las diferentes máquinas o herramientas que generan vibración en los trabajadores, deficiencia de iluminación en áreas de trabajo.

4.2.2.4. Proceso operativo: área de diseño

- Biomecánicos: fatiga visual, posturas prolongada sedente durante la ejecución de labores.

- Condiciones de seguridad: Golpes contra objetos inmóviles (escritorio y cajones), Uso de máquinas con partes en movimiento, Contacto accidental con electricidad por uso de equipos eléctricos. Locativo: Caídas a nivel por defectos del piso, distracciones, tropezones, objetos en áreas de paso peatonal, caídas a desnivel, piso húmedo, contacto con instrumentos de trabajo corto punzantes o contundentes, herramientas manuales y materiales que se manipulan en la ejecución de la labor.
- Biológicos: Presencia de bacterias, hongos, virus por cortadas, chuzones con objetos contaminados utilizados en las actividades de manipulación de equipos y maquinaria, virus por zancudos y contacto con personal enfermo. Exposición a agentes como el virus SARSR-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados), exposición a agentes biológicos en zonas comunes (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados).

4.2.3. Evaluación y valoraciones de riesgos

Con el fin de establecer unas políticas acordes a la situación de la empresa, se realizó un análisis estadístico en donde inicialmente se hizo un conteo del número de riesgos presentes en cada área (Ver tabla 3), para así conocer las áreas a priorizar en la creación de políticas y recomendaciones. Luego se hizo una segmentación a partir de la naturaleza de los riesgos (biomecánico, psicosocial, condiciones de seguridad, biológico y físico) para igualmente determinar qué tipo de riesgo es el que más se presente en las actividades de la empresa y por último se agrupó cada riesgo según su nivel.

Tabla 3. *Identificación de riesgos según el área.*

Área	Total de riesgos
Administrativa	8
Bodega, despacho e insumos	7
Maquinas	14
Diseño	10
Corte	13
Acabado	13
Total	65

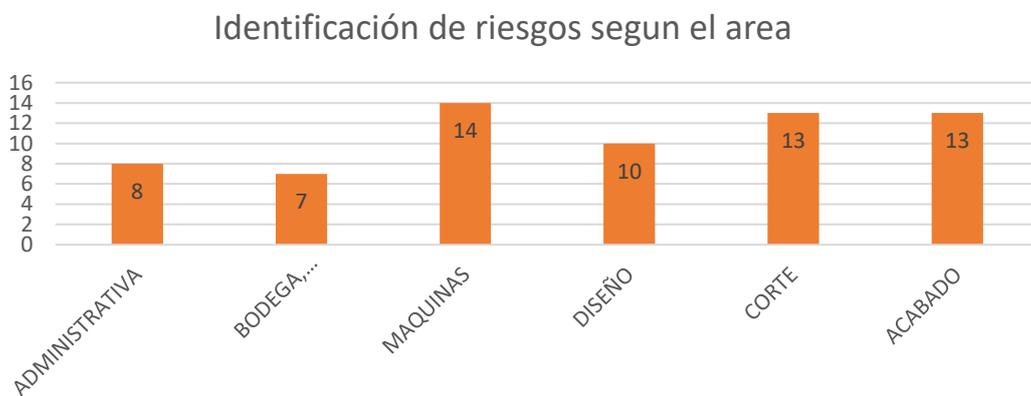


Figura 4. *Identificación de riesgos según el área.*

En base al análisis de la tabla anterior y su respectiva grafica podemos concluir que hay 3 áreas que deben ser priorizadas en la creación de medidas de prevención y políticas dentro del SGSST, este número de veces que aparecen dentro de la matriz de peligros nos deja saber que son áreas que pueden desencadenar graves accidentes y afectar la producción y estabilidad de la empresa Confecciones Papri's. Lo anterior no significa que las áreas restantes salgan del foco de atención, ya que estas deben ser igualmente intervenidas, solo que no representan una urgencia.

Tabla 4. *Riesgos identificados.*

Riesgos identificados	No. de veces identificados
-----------------------	----------------------------

Biomecánico	12
Condiciones de seguridad	24
Psicosocial	5
Biológico	15
Físico	9
Total de riesgos	65

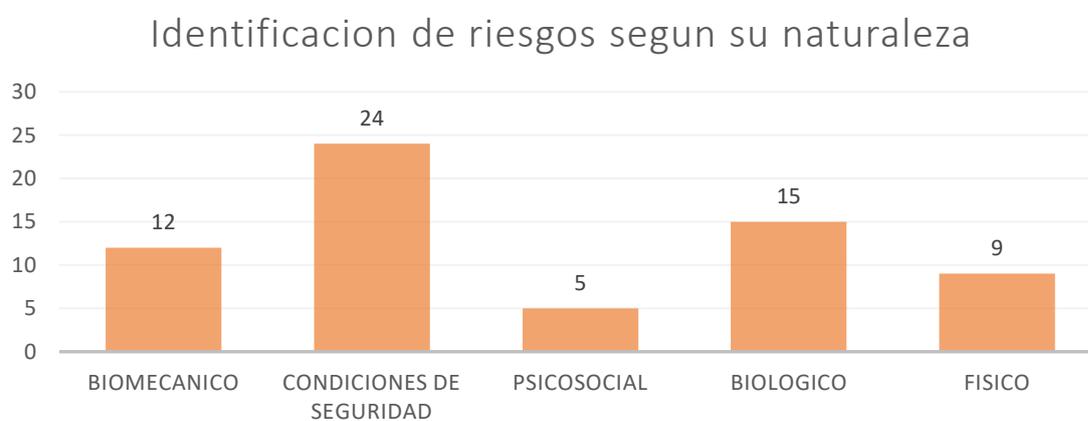


Figura 5. *Identificación de riesgos según su naturaleza.*

Según el análisis de los datos consignados en la tabla 2, se evidencia que las condiciones de seguridad deben adecuarse y/o crearse acorde a las necesidades de la actividad laboral para el bien del trabajador y la productividad de la empresa, debe prestársele principal atención a esto ya que es un riesgo frecuentemente presente, seguido del riesgo biológico que tiene como común denominador el virus SARS-COV19 y su fácil propagación y contagio.

I	No aceptable	
II	No aceptable / con control específico	
III	Mejorable	
IV	Aceptable	
	Riesgo	Nivel de riesgo
Biomecánico	I	2
	II	4
	III	6
	IV	-
Condición de seguridad	I	3
	II	10
	III	11
	IV	-
Psicosocial	I	-
	II	3
	III	1
	IV	1
Biológico	I	
	II	8
	III	7
	IV	-
Físico	I	1
	II	3
	III	5
	IV	-
	Total de nivel de riesgos	
	I	6
	II	28
	III	30
	IV	1

Figura 6. Identificación de riesgos según su nivel.

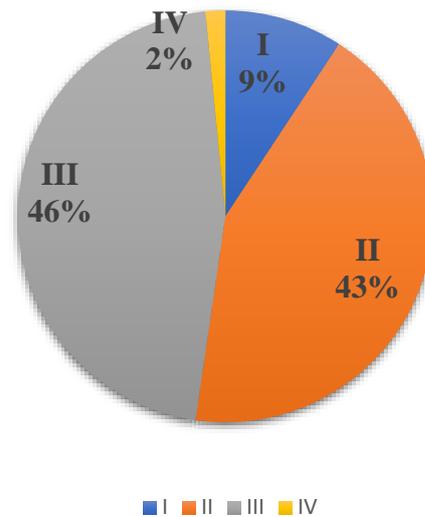


Figura 7. *Identificación de riesgos según su nivel.*

Se observa que el 46% de los riesgos son de nivel III, lo que quiere decir que pueden ser mejorados y el 43% son de nivel II, es decir, aceptables con controles específicos, y hay un 9% que no es aceptable en lo absoluto.

Analizando esta información se puede nuevamente evidenciar la necesidad inmediata que tiene la empresa de iniciar su proceso de creación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), es preocupante que los niveles de riesgo I y II sumen más de la mitad de los niveles de riesgo totales presentes en la empresa. Esta se encuentra vulnerable a cualquier accidente laboral debido a causales tales como no conocer cuáles son los puestos de trabajo que requieren EPP, no tener áreas de trabajo adecuadas a las necesidades ergonómicas de los trabajadores, uso de máquinas de corte sin un protocolo establecido para su uso, ni señalización de ningún tipo en zonas de riesgo, entre otras muchas falencias.

4.2.4. Medidas de intervención

En los marcos de las observaciones anteriores de identificación y valoración de riesgos, expuestos en el ítem 4.2.3, se establecieron medidas para controlar dichos riesgos, entre estas se propusieron controles de ingeniería, controles administrativos, de señalización, de advertencia y equipos / elementos de protección personal, tal como lo sugiere la Guía Técnica Colombiana 45 (GTC 45:2012).

Tabla 5. *Medidas de intervención.*

Medidas de intervención	Definición
Controles administrativos para el peligro/riesgo	Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro.
Controles de ingeniería para el peligro/riesgo	Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.
Eliminación del peligro/riesgo	Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.
Equipos y elementos de protección personal y colectivo:	Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

Acorde a la situación actual producto del SARS-Cov-2 y las medidas obligatorias de bioseguridad, en cada uno de los procesos de la empresa se recomendó como medida de control

administrativo, señalización y advertencia, la creación e implementación del protocolo de bioseguridad junto con capacitación de los riesgos de contagios y medidas de bioseguridad, como medida de uso de EPP, el uso constante de tapabocas.

Proceso administrativo. En este proceso se llevan a cabo las tareas de digitación, almacenamiento y búsqueda de información, uso de teléfono, atención de empleados y clientes, gestión en la adquisición de suministros, reuniones, facturación, pago de nómina y entrega de EPP (elementos de bioseguridad), es por esto que se recomendaron medidas de control administrativo como: la adopción de campañas de pausas activas, señalización en zonas de riesgo eléctrico, capacitaciones de riesgo eléctrico, señalización de piso húmedo, capacitaciones y campañas referentes a orden, limpieza y despejado las rutas peatonales, implementación de actividades de gestión del riesgo psico laboral, capacitación en riesgo psicosocial y manejo del estrés, diseño del programa de orden y aseo. Como control de ingeniería se propuso el constante mantenimiento e inspección de redes eléctricas.

Proceso operativo: área de almacenamiento. En este proceso las tareas son meramente relacionadas con el producto: almacenamiento de producto terminado, compra de insumos, empaque de pedidos, despacho y traslado. Cabe decir que la empresa cuenta con un área de almacenamiento, pero no existe un área de empaque determinada en donde el trabajador debe estar sacando y guardando sus herramientas de trabajado cada día, a raíz de esto, se propuso un control de ingeniería basado en la creación de un área de trabajo exclusiva y estratégicamente posicionada, de tal manera que se genere una línea de proceso eslabonada para esta actividad, también iniciar con el aseguramiento de la estantería. Controles administrativos tales como el diseño e implementación del programa de medicina preventiva, correcto almacenamiento, diseñar Plan de orden y aseo e iniciar inspecciones de Orden y Aseo, sensibilización con el

operario, ubicar adecuadamente los insumos y pantalones, señalización de talleres con pasos peatonales y área de trabajo para cada máquina, implementación de actividades de gestión del riesgo psicosocial, capacitación en riesgo psicosocial y manejo del estrés, capacitación de primeros auxilios, y como recomendación de uso de EPP; bota de seguridad.

Proceso operativo: área de máquinas. En este proceso la tarea principal, hablando técnicamente, es la operación de máquinas para ensamblar el jean. Como controles de ingeniería se recomendó el uso de máquinas con sensores, el estudio de medición higiénica de ruido y vibraciones, inspecciones y mantenimiento periódico de redes eléctricas, en controles administrativos, de señalización y advertencia: iniciar con la contratación de fumigación para control de plagas, diseñar e implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, inspecciones periódicas a los sistemas de iluminación, creación y divulgación de un instructivo de manejo seguro de máquinas y herramientas, capacitaciones de los factores de riesgo, señalización en zonas de riesgo eléctrico, creación del Programa de Medicina Preventiva para iniciar con campañas de pausas activas, capacitación a trabajadores en medidas de higiene postural (promoción y prevención), diseño adecuado y dotación de puesto de trabajo, diseñar el programa de Orden y Aseo e iniciar con inspecciones de Orden y Aseo, señalización de talleres con pasos peatonales y área de trabajo, implementación de actividades de gestión del riesgo psicosocial, capacitación en riesgo psicosocial y manejo del estrés, en cuanto a los EPP, se recomendó la dotación adecuada, es decir, acorde a las necesidades y el buen uso de los mismos por parte de los trabajadores.

Proceso operativo: área de diseño. En este proceso se desarrollado el diseño, elaboración y confección de muestras, como control administrativo, señalización y advertencia se recomendó iniciar con la contratación de fumigación para control de plagas, diseñar y aplicar

un programa de Orden y Aseo, evaluaciones medicas oculares periódicos, diseñar y divulgar el instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas, Señalización en zonas de riesgo eléctrico, capacitaciones en control del riesgo eléctrico, iniciar con campañas de pausas activas del Programa de Medicina Preventiva, diseño adecuado y dotación de puesto de trabajo, como controles de ingeniería se propuso inspecciones periódicas a las redes eléctricas, y como último control, el uso adecuado de los EPP y tapabocas.

Proceso operativo: área de corte. En este proceso se ejecuta la realización del patrón y/o molde y corte de telas necesarias, como controles de ingeniería, se propuso realizar los estudios de medición higiénica de ruido y vibraciones, inspecciones y mantenimiento periódico de redes eléctricas. Como controles administrativos, señalización y advertencia se recomendó iniciar con la contratación de fumigación para control de plagas, diseñar e implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipos y herramientas, capacitaciones en manipulación adecuada de herramientas, creación de instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas, inspecciones a los sistemas de iluminación, diseñar y divulgar el instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas, señalización en zonas de riesgo eléctrico, capacitaciones en control del riesgo eléctrico, diseñar el Programa de Medicina Preventiva e iniciar con la campaña de pausas activas, diseño adecuado y dotación de puesto de trabajo, capacitación a trabajadores en medidas de higiene postural (promoción y prevención). diseñar programa de orden y aseo e iniciar con inspecciones de Orden y Aseo. Señalización de talleres con pasos peatonales y área de trabajo, se recomienda implementar actividades de gestión del riesgo psicosocial, capacitación en riesgo psicosocial y manejo del estrés, como medidas de sustitución se propone el cambio de los sistemas de iluminación por uno de mayor potencia, en cuanto a lo EPP, se recomendó un uso adecuado de los mismos.

Proceso operativo: área de acabado. En este proceso se llevan a cabo las tareas de tachado y despeluzado, como controles de ingeniería se recomendó el uso de máquinas con sensores, específicamente en la tarea del tachado, ya que se han presentado accidentes de trabajo en la misma, realizar los estudios de medición higiénica de ruido y vibración, inspecciones y mantenimiento periódico de redes eléctricas, como medidas de sustitución se propone el cambio de los sistemas de iluminación por uno de mayor potencia, como controles administrativos, inspecciones programadas de los sistemas de iluminación, diseñar y divulgar el instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas, capacitaciones en prevención de accidentes para trabajos en caliente, señalización en zonas de riesgo eléctrico, capacitaciones en control del riesgo eléctrico, diseñar el Programa de Medicina Preventiva e iniciar con las campañas de pausas activas, implementar actividades de gestión del riesgo psicosocial, capacitación en riesgo psicosocial y manejo del estrés, diseñar el Programa de Orden y Aseo e iniciar con inspecciones de Orden y Aseo, señalización de talleres con pasos peatonales y área de trabajo, en cuanto al uso de EPP, utilizar los adecuados y de manera correcta.

4.3. Políticas y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Teniendo en cuenta los resultados expuestos tanto en el diagnóstico inicial como en la evaluación y valoración de riesgos, se construyeron las políticas y objetos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4.3.1. Políticas

Políticas de seguridad y salud en el trabajo. Confecciones Papri's es una empresa dedicada a la confección y comercialización de Jeans, comprometida con la conservación de la

seguridad y salud de sus trabajadores, por ende, establece los siguientes compromisos con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

- Cumplir con la legislación vigente y los procedimientos establecidos por la empresa.
- Suministrar los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades, requeridos para la implementación del SG SST.
- Identificar y evaluar los riesgos laborales y ambientales a los cuales se encuentren expuestos los trabajadores en cualquier lugar de trabajo.
- Velar por la seguridad integral de los trabajadores y visitantes.
- Hacer control y vigilancia de la seguridad y salud de los trabajadores mediante el seguimiento e intervención frente a la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover la salud de los trabajadores mediante actividades que promuevan el autocuidado.
- Promover actividades de formación, entrenamiento y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se requieran derivados del ambiente laboral.

- Suministrar los elementos de protección personal requeridos por los trabajadores, para el desarrollo seguro y saludable de sus labores.
- Conformar los grupos de apoyo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Comité, Comité de Convivencia y Brigada de Emergencia.
- Actualizar la Política de la Seguridad y Salud en el trabajo una vez al año y de requerirse, actualizarla acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo como en los procesos de la empresa. (Ver Anexo 4)

Políticas de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas. La empresa Confecciones Papri's establece las siguientes directrices para todas las personas relacionadas:

- Participar obligatoriamente en los procesos de formación, que promuevan hábitos de estilos de vida saludable.
- No está permitido laborar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas, con el fin de mantener la integridad en los procesos y prevenir la ocurrencia de incidentes.
- No está permitido el consumo antes y durante la jornada laboral y estando en las instalaciones de la empresa.
- No está permitido la venta, distribución o tenencia de alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.

- Confecciones Papri's se reserva el derecho a realizar en cualquier momento inspecciones y toma de muestras al personal que permitan esclarecer los hechos ante incidentes y/o sospecha de consumo.
- No está permitido el porte o tenencia de cualquier tipo de arma (armas blancas, de fuego, etc.) durante la jornada o dentro de las instalaciones de la empresa, lo cual incluye los lockers asignados para su custodia.
- No está permitido fumar durante la jornada laboral en las oficinas de trabajo, ni en las instalaciones del cliente donde este restringido para hacerlo. (Ver Anexo 5)

Política de prevención del acoso laboral. La empresa Confecciones Papri's, se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada y dar trámite e intervención oportuna a las quejas que radiquen a través del Comité de convivencia laboral, fijando unos principios de conducta, que han de ser cumplidos por todos los miembros de la empresa tales como:

- Dar cumplimiento al manual de convivencia.
- No debe interferir en el ejercicio de los derechos del personal sus creencias o prácticas, raza, sexo, religión, etnia, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.

- No debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable.
- Se facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias. (Ver Anexo 6)

Políticas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. La empresa desarrollará actividades de inducción, formación y capacitación a todos los integrantes de las brigadas de emergencia con el fin de garantizar eficiencia en los procedimientos, mitigar las amenazas y controlar las consecuencias derivadas de las actividades desarrolladas en la empresa las cuales generan amenazas para los trabajadores.

La empresa se compromete a brindar las condiciones y recursos necesarios para que la elaboración, implementación, evaluación y mantenimiento del plan para el control de emergencias para que se lleve a cabo con eficiencia y mejora continua. (Ver Anexo 7)

Política medio ambiental. La empresa Confecciones Papri´s conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto respeto al medio ambiente en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Medioambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el

futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Minimizar y aprovechar los residuos. (Ver Anexo 8)

4.3.2. Objetivos

Establecer ciertos indicadores en un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo permite proponer metas de acuerdo a la situación particular de la empresa, con la finalidad de reducir, minimizar o mitigar los impactos generados por actividades previamente realizadas y de esta manera proyectarse a realizar mejoras a largo plazo

A la empresa se le deja la recomendación de hacer el cálculo de las líneas base para poder realizar una comparación y de esta manera poder medir los objetivos

- Reducir en un 5% la accidentalidad para el 2021.
- Actualizar la matriz de riesgos de seguridad y salud en el trabajo en un 100% mínimo cada año.
- Informar al 50% de los trabajadores de los aspectos principales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir en un 50% con el Plan Anual de trabajo.

4.4. Estructura documental del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

Como lo dicta el decreto 1072 de 2015, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al ser un sistema de gestión tiene sus principios basados en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), es por esto que el desarrollo del proyecto estará subdividido en dicho ciclo.

4.4.1. Ciclo planear

Organización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Se entiende por planear, establecer metas y objetivos que se pretenden cumplir en la organización a través de herramientas que favorecen el desarrollo de la misma (Zudy, 2017). El objetivo de esta etapa

es la valoración inicial de la empresa determinando el estado en que se encuentra, especificando los requerimientos indispensables para desarrollar el sistema.

Asignación de responsabilidades. Se agrupo a todos los perfiles laborales necesarios para la realización de las actividades de la empresa, con el objetivo de asegurar que cada paquete de trabajo tenga un responsable inequívoco y de que todos los miembros del equipo comprendan claramente sus roles y responsabilidades. (Fuguerila, 2012), definiendo las tareas con las que cada uno contribuye en su área de trabajo. (Ver Anexo 9)

Listado de trabajadores. Posteriormente se diseñó un formato que identifique nombre completo y cargo, para sí de esta manera contar con información actualizada de las personas que elaboran en la empresa. Cabe agregar que el número de trabajadores que ejercen en la empresa es de (14) empleados, realizando todo tipo de labor bien sea administrativa u operativa. (ver anexo 23)

4.4.1.1.Creación del comité de convivencia laboral. Se rige de acuerdo con la Ley 1010 de 2006 y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas.

Como lo dicta el artículo 1 de la Res. 1356 de 2012, el comité estará conformado por un representante del empleador y un representante de los empleados por tener la empresa menos de veinte (20) trabajadores, estos contarán con ciertas características actitudinales, tales como respeto, tolerancia, imparcialidad, serenidad, confidencialidad en el manejo de la información, liderazgo y resolución de conflictos, y serán elegidos mediante una votación

secreta, menos el representante del empleador que será designado directamente por este. Este comité se reunirá cada tres (3) meses, artículo 3 de la Res. 1356 de 2012. Para esto se propone un (1) formato de acta de conformación, de votación y un formato de queja de acoso laboral. (Ver anexo 10 y anexo 11)

Funciones

Son algunas de las funciones del comité de convivencia laboral, según lo establecido en el artículo 6 de la Res. 652 de 2012:

- Recibir y dar trámite de las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que lo soporten.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de dialogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.

4.4.1.2. Creación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo. Este

comité será conformado bajo lo establecido en la Resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994, artículo 63. Para dar cumplimiento a lo descrito anteriormente, debe este comité estar conformado por dos personas con sus respectivos suplentes y estos últimos se presentarán a las sesiones en caso de que los principales no puedan, estas reuniones serán ejecutadas en las 4 horas designadas a lo largo de la jornada laboral de cada trabajador.

Para la elección del representante de los empleados se lleva a cabo una votación y para el representante del empleador puede ser este mismo. Para la conformación del COPASST se propone un formato que contiene: fecha y hora de votación y modalidad de votación. (Ver Anexo 12 y anexo 13)

Funciones

Son algunas de las funciones del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, según lo establecido en el artículo 11 de la Res. 2013 de 1986. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.

- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud dirigidas a trabajadores, superiores y directivos de la empresa o establecimientos de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.

4.4.1.3. Creación de la brigada de emergencias. Dando cumplimiento al artículo 114 de la Ley 9 de 1979 “en todo lugar de trabajo deberá disponerse de personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para la prevención y extinción de incendios” se dispone a la propuesta de creación de la brigada de emergencias para confecciones Papri’s, estará constituida por personal voluntario debidamente entrenado para la labor de extinción de incendios dentro de las zonas de trabajo, tal como lo dicta el artículo 223 de la Res. 2400 de 1979. Para esto se designará un líder y/o jefe y director de la brigada contraincendios.

Sera conformada por 4 empleados ya que este es el 20% de la totalidad de colaboradores, siguiendo la pauta mínima establecida en el artículo 5 de la resolución 0256 de 2014. Se propone un formato de conformación de brigada. (Ver anexo 14)

Funciones

Antes de la emergencia

- Cumplir los reglamentos de la empresa y las normas sobre Emergencias y Prevención de accidentes.
- Controlar que los funcionarios hagan un buen uso de los equipos de prevención y control de emergencias e informar cualquier anomalía.
- Asistir y tomar parte activa en las instrucciones y entrenamientos.
- Informar oportunamente toda condición o acto inseguro que se observe.
- Dentro de los entrenamientos, maniobras y atención de emergencias ceñirse a lo estipulado en los planes previamente elaborados y a las instrucciones.
- Efectuar las revisiones y mantenimientos permitidos a los equipos de atención de emergencias, en la forma y periodicidad recomendada. (AXA COLPATRIA, 2012)

Durante una emergencia

- Tomar las medidas necesarias para el cuidado y la protección.
- Evacuar a las personas.
- Atender situaciones de emergencia.

- Atender a los heridos.
- Coordinar actividades de apoyo. (AXA COLPATRIA, 2012)

Después de una emergencia

- Apoyar labores de recuperación en el área.
- Analizar el evento.
- Tomar medidas de prevención. (AXA COLPATRIA, 2012)
- Formato de constancia de inducción.

4.4.1.4.Formato de constancia de inducción. Este formato está conformado por los siguiente: la hora de inicio junto con la de finalización, la fecha y un consentimiento informado donde se le explica al nuevo trabajador cuáles son sus funciones y además se le presentan las diferentes áreas que componen la empresa, solo se hace una sola vez para cada empleado, por último se plasman las firmas del empleado y la persona encargada de dar la capacitación. (ver anexo 24).

4.4.1.5.Formato de asistencia a capacitaciones. Este formato será usado cuando dentro de las instalaciones de la empresa se realice una capacitación de cualquier tema, pues sirve para llevar un control sobre los temas a los cuales los empleados se les han dado charlas, dentro de este formato se resalta un objetivo, la fecha en que se hizo la capacitación y el objetivo. (ver anexo 25)

4.4.1.6. Matriz legal. Los requisitos legales, Indican las condiciones necesarias específicas que debe reunir una actividad, instalación, equipamiento, proceso o servicio determinado para cumplir con los postulados concretos que se recogen en los textos legales. (Aguirre). Para la realización de la matriz, se expone los diferentes formatos que se relaciona con la resolución trabajada, de manera que se realiza un listado identificando nombre, fecha, tomado de, descripción y por último la evidencia. (Ver Anexo 15)

4.4.2. Etapa del hacer

En lo que se refiere a este ciclo es implementar procesos para alcanzar los objetivos (Zudy, 2017). Obteniendo 13,5 puntos como calificación, nos muestra que se debe diseñar y tener a disposición del ministerio del trabajo un plan de mejora de manera inmediata; en relación con los trabajadores no se está tomando en cuenta en la empresa al no tener un plan estratégico de emergencia o un sistema que identifique las amenazas, no se cuenta con una revisión-control ni recomendaciones médicas y de estilos de vida saludable.

4.4.2.1. Descripción sociodemográfica de los trabajadores. Para elaborar el perfil sociodemográfico se realizó una recolección de datos mediante las hojas de vida y la aplicación de una encuesta, organizando esta información en una tabla de Excel datos como: cargo, área, salario, fecha ingreso, fecha de nacimiento, edad, escolaridad, genero, ocupación o profesión, antigüedad en la ocupación, antigüedad en el cargo, EPS, AFP, ARL, dirección, teléfono, e-mail, estado civil, N° de personas a cargo, tenencia de vivienda, estrato, composición familiar, N° de contrato. (Ver Anexo 16)

4.4.2.1.1. Análisis sociodemográfico por edad. Se logra evidenciar que el rango de edad que más predomina en la empresa varía entre los 30 a 40 años de edad equivalente al 36%, mientras que solo 14% lo conforman los trabajadores entre 20 a 30 años de edad demostrando una escasa contratación al personal joven.

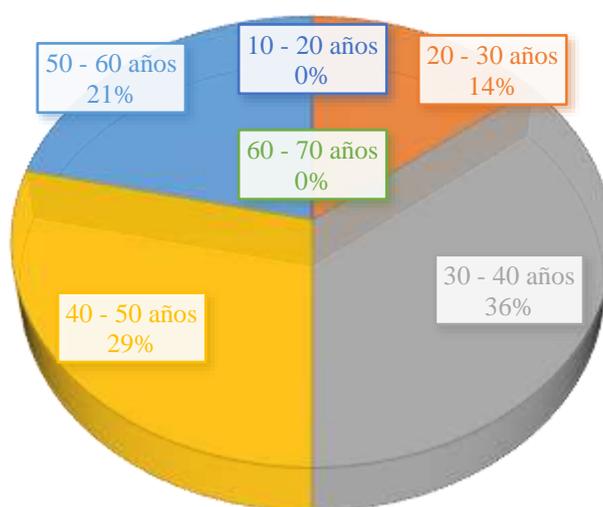


Figura 8. Análisis sociodemográfico por rango de edad.

4.4.2.1.2. Análisis sociodemográfico por estado civil. En relación con este último se puede observar que la mayor parte del personal se encuentra en un estado civil de soltero/a, es decir el 57%. Seguidamente, con el 29% señala una población en estado de unión libre o emparejamiento doméstico.

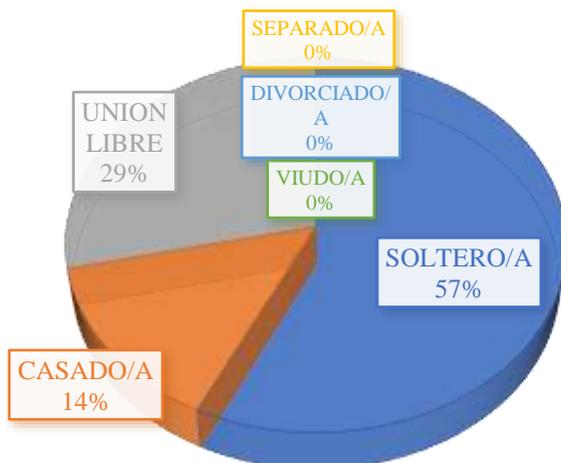


Figura 9. Análisis sociodemográfico por estado civil.

4.4.2.1.3. Análisis sociodemográfico por género. Tal como se ha visto anteriormente, la gran parte de los empleados de la empresa son mujeres que superan a los hombres en un 28%, es decir más de la mitad de las 14 personas evaluadas son de género femenino.

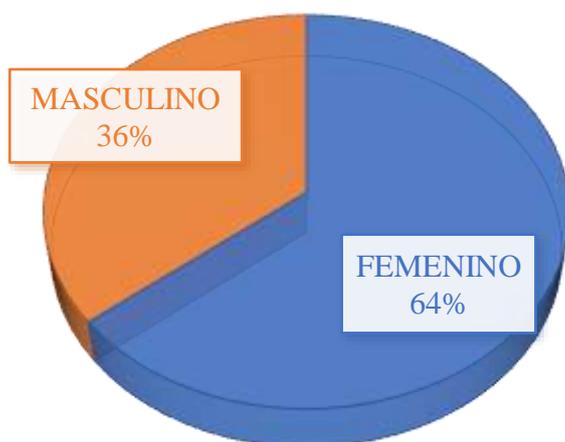


Figura 10. Análisis sociodemográfico por género.

4.4.2.1.4. Análisis sociodemográfico por nivel de escolaridad. Se expone una baja preparación profesional lo que para la empresa es una desventaja en tema de competitividad frente a otras empresas, ya que solo el 21% que equivale a 3 personas están preparadas profesionalmente. Por otro lado, la preparación técnica, bachillerato y primaria equivale al 14%, 435 y 22% respectivamente.

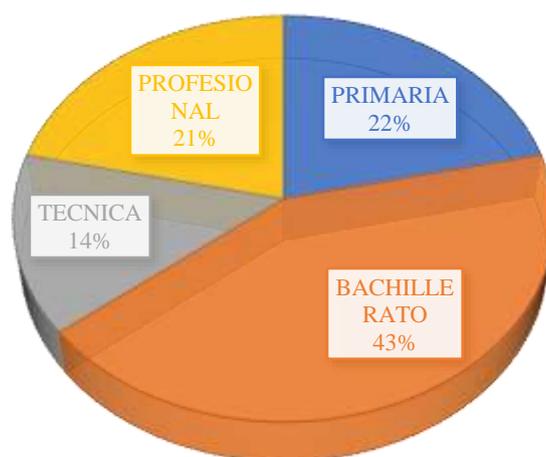


Figura 11. Análisis sociodemográfico por nivel de escolaridad.

4.4.2.1.5. Análisis sociodemográfico por contrato. Para la empresa es primordial que sus empleados manejen cualquier tipo de contrato y así resguardarse de consecuencias legales y mantener el bienestar de sus empleados. De esta forma se evidencia un 57% de sus empleados manejan un contrato a término fijo y un 43% a labor contratada.

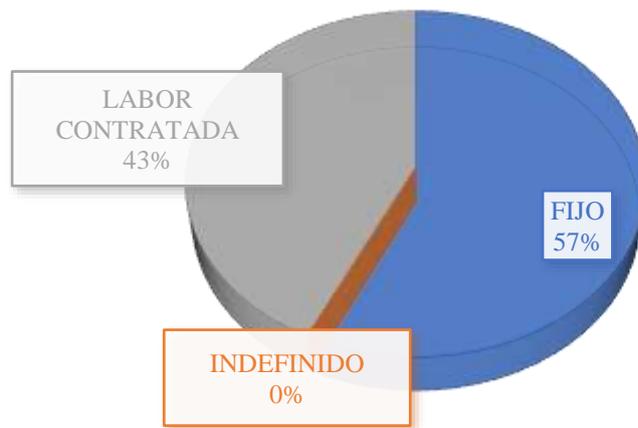


Figura 12. Análisis sociodemográfico por nivel de escolaridad.

4.4.2.2. Organigrama estructural

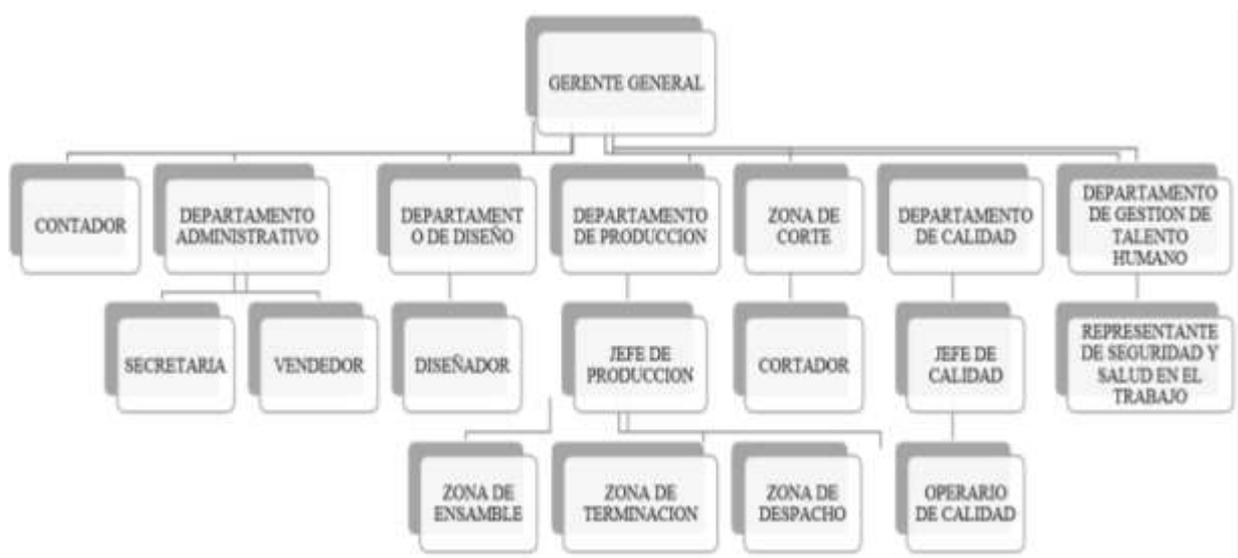


Figura 13. Organigrama estructural.

4.4.2.3. Plan de trabajo anual. La realización de un plan trabajo anual aspira a plantear intervenciones preventivas y correctivas dentro de la organización por medio de capacitaciones, inspecciones y reuniones de comités previamente programadas

con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente de Colombia que se rige a toda empresa en el SG-SST (GUAYARA, XIMENA, & JAVIER, 2017) en concordancia a esto, se propone un Plan de Trabajo Anual para Confecciones Papri's dando así cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y la Res. 0312 de 2019. (Ver anexo 17)

4.4.2.4. Protocolo de bioseguridad. “Un protocolo de bioseguridad es un conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección hacia las demás personas, que deben ser aplicadas en diferentes actividades que se realizan en la vida cotidiana, en el ambiente laboral, escolar, etc., que se formulan con base en los riesgos de exposición a un determinado agente infeccioso y, que están orientados a minimizar los factores que pueden generar la exposición al agente y su transmisión” (MinSalud, 2020) dando cumplimiento a los requerimientos actuales y obligatorios, causados por la pandemia, se establece un protocolo de bioseguridad para la empresa CONFECIONES PAPRI'S. (Ver anexo 18)

4.4.3. Etapa del verificar

En este orden de ideas, esto indica que en el ciclo verificar es primero el cumplimiento de los requisitos mediante los indicadores establecidos durante el desarrollo del sistema, segundo, auditorías internas que nos de cómo resultado si se logró las metas deseadas y tercero, documentar las diferencias, problemas y errores y poder darle su respectiva corrección, todo esto siguiendo procedimientos tales como de auditoría, de investigación de incidentes y

accidentes, de revisión por dirección y levantamiento de medidas preventivas, correctivas y de mejora. (Ver anexos: 19, 20 y 21)

4.4.3.1.Indicadores. Se propuso indicadores como la Frecuencia de accidentalidad, Severidad de accidentalidad, Proporción de accidentes de trabajo mortales, Prevalencia de la enfermedad laboral, Incidencia de la enfermedad laboral, Ausentismo por causa médica, Cumplimiento del plan de trabajo, Cumplimiento del Plan de capacitación, Comunicación de las políticas y los objetivos de SST y el Cumplimiento de las evaluaciones medicas ocupacionales. (ver anexo 26)

4.4.3.2.Formato de reporte de accidentes. Este formato es usado cuando ocurre un accidente o incidente de trabajo, en donde se identifica la información de la empresa, información del trabajador accidentado, información sobre el accidente y la descripción del mismo. (ver anexo 27)

4.4.3.3.Formato de ausentismo. Este es un formato de seguimiento el cual se usa para llevar un control sobre los empleados, los cuales acostumbran a faltar por diferentes razones. (ver anexo 28)

4.4.3.4.Formato de inspección de señalización. Este formato es usado de forma constante o cuando se quiera hacer un reporte en cuanto a la señalización industrial que cuenta la empresa, es importante identificar para no confundir el tipo de señal a evaluar. (ver anexo 29)

4.4.3.5.Formato de cumplimiento de requisitos legales. Este es un formato de evaluación el cual es usado para la evidencia y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales que posee la empresa. (ver anexo 30).

4.4.3.6.Formato de inspección del botiquín y camilla. Es un formato muy importante, pues es usado cuando se hace un seguimiento a los elementos necesarios para prestar primeros auxilios, donde se evalúan los medicamentos que deben existir dentro del botiquín de primeros auxilios, muy importante revisar la fecha de vencimiento de los mismo, de igual forma también se evalúan las condiciones en que se encuentra la camilla, su estado y ubicación. (ver anexo 31)

4.4.3.7.Formato de inspección de extintores. Es un formato de seguimiento y control para establecer las condiciones, ubicación y tipo de extintor que se encuentran ubicados dentro de las instalaciones de la empresa. (ver anexo 32)

4.4.3.8.Formato memorando. Este es un formato para llevar un control sobre las distintas situaciones o actos que vayan en contra de la integridad de las personas. (ver anexo 33)

Formato permiso de trabajo. La empresa sabe de la importancia de la vida social que poseen los empleados, por tal motivo cada vez que estos necesiten un permiso para realizar sus encomiendas personales se hará uso de este formato de control. (ver anexo 34)

4.4.4. Etapa del actuar

De acuerdo con los razonamientos que se han venido realizando, la etapa del actuar hace referencia a todas las acciones preventivas, correctivas y de mejora que la empresa Confecciones Papri's opte por ejecutar en su plan de trabajo, a los efectos de este, se propone un programa de acciones preventivas, correctivas y de mejora. (Ver anexo 22)

Recomendaciones

Se le sugiere a confecciones Papri's que nombre y asigne a una persona debidamente capacitada y con conocimientos de SG-SST para liderar el proceso y ser responsable de esta área de la empresa.

Confecciones Papri's deberá permitir que el personal de todos los niveles de la organización participe en la formulación del SG-SST; también debe capacitar al comité conjunto de seguridad y salud en el trabajo, comité de convivencia y equipo de rescate de emergencia.

Confecciones Papri's deberá utilizar los procedimientos y formatos establecidos para el cumplimiento, seguimiento y control de SG-SST para reducir los riesgos de los trabajadores.

Confecciones Papri's deberá asumir un compromiso desde la alta dirección de la compañía hasta sus empleados con sus socios, además es fundamental para lograr buenos resultados del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional. Porque su implementación puede mejorar la comunicación vertical y avanzar en la mejora de procesos.

Conclusiones

El desarrollo del SG-SST permitirá controlar mejor los procedimientos y procesos en las instalaciones de la empresa, identificar debilidades en seguridad y salud laboral y proponer medidas para reducir o eliminar los riesgos que se encuentren.

La dirección de la empresa confecciones Papri's ha observado que asegurar el bienestar de los empleados es un tema básico dentro de la organización, porque está muy relacionado con la productividad, pues si se aseguran buenas condiciones físicas, mentales y sociales de trabajo.

El desarrollo de este proyecto es la base para la implementación de SG-SST dentro de confecciones empresa Papri's con el fin de rastrear diferentes aspectos que inciden directamente en la seguridad y salud ocupacional de los colaboradores de la empresa, y a su vez reflejar el desempeño laboral.

Según las observaciones, los incidentes actuales de la empresa son causados principalmente por condiciones de trabajo inadecuadas, debido a que la mayoría de los empleados trabajan en el mismo puesto para actividades repetitivas, lo que puede reflejarse como enfermedades profesionales en el futuro.

El estado actual de la empresa indica que, debido a la falta de atención a los temas de salud y seguridad en el trabajo, es probable que los empleados se vean afectados por ciertos riesgos en sus instalaciones.

La asignación adecuada de responsabilidades y recursos ayuda a formular la secuencia de procesos. Con base en la historia, es posible comprender las posibles mejoras que se pueden ajustar a los problemas actuales de manera relevante.

La revisión de los procesos en el sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en un período específico ayuda a comprender el nivel de mejora que ha obtenido la organización en base a los indicadores obtenidos y los puntos que deben mejorarse en el tiempo para lograr un comportamiento equilibrado. las actividades que se llevan a cabo en la organización Activa.

Los documentos del SG-SST permite a la empresa confecciones Papri's llevar registros históricos de riesgos y peligros, accidentes, accidentes o enfermedades profesionales, y no conformidades aquí mostradas; con el fin de proponer e implementar las medidas o acciones necesarias para el normal funcionamiento de todas las áreas de la empresa.

Bibliografía

- Aguirre, E. L. (s.f.). *Diseño Matriz de Requisitos Legales*. Universidad Uniminuto, Ciencias Empresariales.
- Bedoya Gonzales, C., Marta Granados, S. C., & Ruiz Galindo, M. C. (2017). *Diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa de confecciones de Pereira Según el Decreto 1072 de 2015*. Tesis de posgrado, Universidad Católica de Manizales, Facultad de Ciencias de la Salud, Manizales. Recuperado el 15 de Febrero de 2021, de <https://docplayer.es/67735061-Diseno-del-sistema-de-gestion-en-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-de-la-empresa-de-confecciones-de-pereira-segun-el-decreto-1072-de-2015.html>
- Decreto 1072, A. 2. (2015). *Sistema de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo* .
- Decreto 1443, A. 3. (2014). *Sistema de seguridad y salud en el trabajo (SST)*.
- GUAYARA, XIMENA, R., & JAVIER. (2017). *Plan de Trabajo anual del SGSST*. Villavicencio.
- Icontec. (15 de Octubre de 2010). Guía Técnica Colombiana. *Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional*. Obtenido de <https://idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/gtc450.pdf>
- INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER. (s.f.). Obtenido de SARS-CoV-2: <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionario/def/sars-cov-2>
- Ministerio del trabajo. (31 de Julio de 2014). Decreto 1443 de 2014. Obtenido de https://www.arlsura.com/files/decreto1443_14.pdf
- Ministro de la Protección Social. (7 de Julio de 2009). Decreto 2566 de 2009. Obtenido de https://www.defensoria.gov.co/public/Normograma%202013_html/Normas/Decreto_2566_2009.pdf
- MinSalud. (2020). *ABECE protocolos de bioseguridad*.

Quintero Duarte, D. Z. (2017). *Propuesta documental para dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 en la empresa Aseie S.A.S, en la ciudad San José de Cúcuta*. Tesis de pregrado, Universidad Libre seccional Cúcuta, Facultad de Ingenierías, San José de Cúcuta. Recuperado el 15 de Febrero de 2021, de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/9738/PASANTIA%20EMPRESARIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

RIMAC. (s.f.). Obtenido de Matriz de riesgos : <https://prevencionlaboralrimac.com/Herramientas/Matriz-riesgo#:~:text=La%20Matriz%20de%20Riesgos%20es,trabajadores%20que%20enfrenta%20una%20organizaci%C3%B3n>.

Zavala Sandoval, D. A. (2015). *Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa LC. Contratistas Generales S.R.L de la ciudad de Piura*. Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Piura, Facultad de Ingeniería Industrial, Piura. Recuperado el 26 de Enero de 2021, de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/713/IND-ZAV-SAN-15.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Zudy, A. P. (2017). *PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCESOS EN LA EMPRESA GATE MARKETING GROUP S.A.S A TRAVÉS DEL CICLO PLANEAR, HACER, VERIFICAR, ACTUAR (PHVA)*. Trabajo de Grado, Universidad Agustiniana , Facultad de ciencias económicas, Bogotá.

Anexos

Anexo 1. Matriz de riesgo

		SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO													Código				
		IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE LOS RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES													Versión				
		CONFECCIONES PAPRI'S													Página				
		CONFECCIONES PAPRI'S													Fecha de Creación				
ÁREA O PROCESO: ADMINISTRATIVO - OPERATIVO		UBICACIÓN: AVENIDA 7 #10-72 OFICINA 208 CENTRO					ELABORÓ: VALENTINA VELANDIA 1192308 YADY ARIAS 1192127												
FECHA DE EVALUACIÓN ANTERIOR (DD/MM/AA):		FECHA DE EVALUACIÓN ACTUAL (/ /):					ELABORÓ: VALENTINA VELANDIA 1192308 YADY ARIAS 1192127												
Actualización: Cada año o cuando ocurra algún accidente grave o mortal o cambio en el proceso.																			
PROCESO ZONA / LUGAR ACTIVIDADES TAREAS RUTINARIAS: SI O NO	PELIGRO DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN EFECTOS POSIBLES EN LA SALUD	CONTROLES EXISTENTES			EVALUACIÓN DEL RIESGO						MEDIDAS DE INTERVENCIÓN							
			FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP=NAx NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD (N=1-3)	NIVEL DE RIESGO (NR)	INTERVENCIÓN	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)	VALORACIÓN DEL RIESGO ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS, SEÑALIZACIÓN, ADVERTENCIA	EQUIPOS / ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL		
ADMINISTRATIVO AVENIDA 7 #10-72 OFICINA 208 CENTRO Actividades administrativas/ Gerenciales / Secretaría Digitar, almacenar y buscar información, uso de correo electrónico, presencia en el equipamiento de suministros, reuniones (facturación, mesa de nómina mensual de EPP, etc.)	Movimientos repetitivos al digitar, organización de libros y transporte de objetos.	Biomecánico	Fatiga física o lesiones como contusiones, cortes, heridas, fracturas y lesiones musculoesqueléticas en zonas sensibles como son los hombros, brazos, manos y espalda, Síndrome del Túnel del Carpo.	—	—	Pausas activas	2	3	6	MEDIO	25	150	Il Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Aceptable con control	N/A	N/A	N/A	Iniciar con las campañas de pausas activas del Programa de Medicina Preventiva, seguimiento mediante exámenes médicos periódicos.	N/A
	Posturas prolongada sedente durante la ejecución de labores administrativas.	Biomecánico o	Dolores lumbares, cefaleas, a largo plazo complicaciones cardiacas cambio en el metabolismo, sedentarismo.	Sillas ergonómicas	Escritorio que cumple con estándares ergonómicos	Pausas activas	2	3	6	MEDIO	10	60	Ill Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad	Aceptable	-	N/A	N/A	Iniciar con las campañas de pausas activas del Programa de Medicina Preventiva. Diseño adecuado y dotación de puesto de trabajo.	N/A
	Eléctrico. Contacto con electricidad por uso de equipos eléctricos, o por contacto accidental con redes eléctricas, cables de equipos sueltos en el piso y debajo del puesto de trabajo, uso de multímetros.	condiciones de seguridad	Quemaduras, cortaduras y lesiones en la piel, electrocuciones por paso involuntario de electricidad.	—	—	—	2	2	4	BAJO	25	100	Ill Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	Inspecciones y mantenimiento periódico de redes eléctricas.	Señalización en zonas de Riesgo Eléctrico. Capacitaciones en control del Riesgo Eléctrico.	N/A
	Locativo. Caídas a nivel o desnivel por piso húmedo, cables en el suelo debajo de puestos de trabajo, objetos en áreas de paso peatonal, caídas por tropezones o distracciones dentro del area administrativa y del taller.	condiciones de seguridad	Caídas, golpes, contusiones, lesiones en extremidades.	—	—	—	2	1	2	BAJO	25	50	Ill Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	N/A	Señalización de piso húmedo. Capacitaciones y campañas referentes a orden, limpieza y despejado las rutas peatonales	N/A
	Trabajo repetitivo o en cadena, monotonía, altos ritmos de trabajo, turnos y sobretiempos, estilos de mando, interrelación entre compañeros de trabajo, complejidad de la tarea, atención al público.	Psicosocial	Dolor de cabeza, estrés, consecuencias psicológicas, otras enfermedades.	—	—	—	6	2	12	ALTO	25	300	Il Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Aceptable con control	N/A	N/A	N/A	Se recomienda implementar actividades de gestión del riesgo psicosocial. Capacitación en riesgo psicosocial y manejo del estrés.	N/A
	locativo: Caída de objetos y muebles sin anclar en la oficina.	Condiciones de seguridad	Golpes, lesiones generales.	Aseguramiento metálico de estantes	—	—	2	1	2	BAJO	25	50	Ill Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	Continuar con el aseguramiento de muebles para evitar caída de objetos.	Diseñar y aplicar el programa de Orden y Aseo.	N/A
	Exposicion a agentes como el virus SARS-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados)	Biológico	Enfermedad COVID-19, infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, pulmonía o muerte	Trabajo en casa. Desinfeccion del ambiente de trabajo, divulgacion del lavado de manos.	Señalización de lavado de manos, uso de antibacterial y uso de tapabocas	Uso de tapabocas	2	4	8	MEDIO	10	80	Ill Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	N/A	Protocolo de bideoseguridad.	Tapabocas
	Exposicion a agentes biologicos en zonas comunes (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados)	Biológico	Gripe, parainfluenza e influenza	Desinfeccion del ambiente de trabajo, divulgacion del lavado de manos.	Señalización de lavado de manos, uso de antibacterial y uso de tapabocas	Uso de tapabocas en estado gripal	2	4	8	MEDIO	25	200	Il Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Aceptable con control	N/A	N/A	N/A	Capacitacion de los riesgos de contagios y medidas de bideoseguridad.	Tapabocas

OPERATIVO																			
almacenamiento, despacho e insumos																			
Actividades de almacenaje y despacho																			
Almacenamiento de producto terminado, compra de insumos, empaque de pedidos, despacho y traslado.																			
SI																			
	Posturas y movimientos repetitivos de manera prolongada durante la ejecución de labores.	Biomecánico	Dolores lumbares, dolor de cabeza, a largo plazo complicaciones cardiacas cambio en el metabolismo, sedentarismo.	—	—	6	3	18	ALTO	25	450	Il Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	Adecuamiento de una zona de trabajo	Diseñar e implementar el Programa de Medicina preventiva e Iniciar con las campañas de capacitación de posturas.	Botas punta de acero	
	locativo: Caída de objetos y muebles sin anclar en la bodega del taller.	Condiciones de seguridad	Golpes, lesiones generales.	Aseguramiento metálico de estantes	—	Instrucciones del amacenamiento adecuado de insumos y del producto adecuado	2	3	6	MEDIO	25	150	Il Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	Aseguramiento de estantería para evitar caída de objetos.	Correcto almacenamiento	N/A
	Locativo: Caídas a nivel por defectos del piso, distracciones, tropezones, objetos en áreas de paso peatonal, caídas a desnivel al subirse en escaleras o soportes para la realización de actividades en bodega	Condiciones de seguridad	Lesiones, golpes, contusiones.	—	—	2	3	6	MEDIO	25	150	Il Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	N/A	Diseñar Plan de orden y aseo e iniciar inspecciones de Orden y Aseo. Sensibilización con el operario ubicar adecuadamente los insumos y pantalones. Señalización de talleres con pasos peatonales y área de trabajo para cada máquina.	N/A	
	Trabajo monotonía, altos ritmos de trabajo, turnos y sobretiempos, estilos de mando, interrelación entre compañeros de trabajo, complejidad de la tarea.	Psicosocial	Conflictos entre compañeros, estrés, cefaleas, responsabilidad de la tarea .	—	—	2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad	Acceptable	N/A	N/A	N/A	Se recomienda implementar actividades de gestión del riesgo psicolaboral. Capacitación en riesgo psicosocial y manejo del estrés.	N/A	
	Publico: Robos, atracos, asaltos o accidentes de tránsito	condiciones de seguridad	Lesiones, golpes, contusiones, fracturas, muerte	—	—	6	2	12	ALTO	60	720	I Situacion critica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervencion urgente.	No Acceptable	N/A	N/A	N/A	Capacitacion de primeros auxilios	N/A	
	Exposicion a agentes como el virus SARS-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados)	Biologico	Enfermedad COVID-19, infeccion Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, pulmonia o muerte	Trabajo en casa. Desinfeccion del ambiente de trabajo, divulgacion del lavado de manos.	Señalizacion de lavado de manos, uso de antibacterial y uso de tapabocas	Uso de tapabocas	2	4	8	MEDIO	10	80	III Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad	Acceptable	N/A	N/A	N/A	Protocolo de bideoseguridad.	Tapabocas
	Exposicion a agentes biologicos en zonas comunes (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados)	Biologico	Gripe, paraminfluenza e influenza	Desinfeccion del ambiente de trabajo, divulgacion del lavado de manos.	Señalizacion de lavado de manos, uso de antibacterial y uso de tapabocas	Uso de tapabocas en estado gripal	2	4	8	MEDIO	25	200	Il Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	N/A	Capacitacion de los riesgos de contagios y medidas de bideoseguridad.	Tapabocas

OPERATIVO																			
Área de máquinas																			
Ejecución de actividades operativas																			
Operación de máquinas para el ensamble del producto																			
SI																			
Presencia de bacterias, hongos, virus por cortadas, chuzones con objetos contaminados utilizados en las actividades de manipulación de equipos y maquinaria. Virus por zancudos y contacto con personal enfermo	Biológicos	Infecciones por cortaduras, cefalea, fiebre.				Aseo y mantenimiento rutinario	2	4	8	MEDIO	25	200	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	Máquinas con sensores	Iniciar con contratación de de las fumigación de plagas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Ruidos generados por máquinas usadas la operación de ensamble del producto.	Físico	Perdida temporal o permanente del oído. Cefaleas, Dolor de oído.	—	—	—		2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	Realizar los estudios de medición higiénica de ruido para determinar si es permisible el nivel de exposición.	Diseñar e implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipos y herramientas.	Dotación y uso adecuado de EPP como protectores auditivos.
Vibraciones por la manipulación de las diferentes máquinas o herramientas que generan vibración en los trabajadores.	Físico	Lumbalgias, dolores osteomusculares, cefalea.	—	—	—		2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Acceptable	N/A	N/A	Realizar los estudios de medición higiénica de vibraciones.	Diseñar e implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipos y herramientas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Deficiencia de iluminación en áreas de trabajo	físico	Fatiga visual, cefalía, cortaduras	Adaptacion de la iluminacion	—	—		6	3	18	ALTO	10	180	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	Reemplazar las instalaciones de iluminación por unas de mejor potencia	N/A	Programar inspecciones de los sistemas de iluminación	N/A
Uso de máquinas con partes en movimiento	Condiciones de seguridad	Atrapamiento de extremidades, Cortaduras en brazos y manos.	Máquinas con sensores	—	—		2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Acceptable	N/A	N/A	Máquinas con sensores	Crear y divulgar el instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Atrapamiento	Biomecánico	Golpes, lesiones generales y hematomas.	Máquina	No usar ropa suelta y adornos (anillo o pulseras)	—		2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Acceptable	N/A	N/A	N/A	Capacitación de los factores de riesgos.	N/A
Contacto accidental con electricidad por uso de equipos eléctricos.	Condición seguridad	Electrocuciones, golpes, quemaduras. Incendios y explosiones.	—	—	—		2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Acceptable	N/A	N/A	Inspecciones y mantenimiento periódico de redes eléctricas.	Señalización en zonas de Riesgo Eléctrico. Capacitaciones en control del Riesgo Eléctrico.	N/A
Posturas prolongada sedente durante la ejecución de labores administrativas.	Biomecánico	Dolores lumbares, cefaleas, sedentarismo.	—	—	Pausas activas		2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Acceptable	-	N/A	N/A	Iniciar con las campañas de pausas activas del Programa de Medicina Preventiva. Diseño adecuado y dotación de puesto de trabajo.	N/A
Locativo: Caídas a nivel por defectos del piso, distracciones, tropezones, objetos en áreas de paso peatonal, caídas a desnivel, piso húmedo.	Condiciones de seguridad	Golpes, lesiones generales, fracturas.	—	—	—		6	3	18	ALTO	25	450	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	N/A	Diseñar el programa de Orden y Aseo e incluir con inspecciones de Orden y Aseo. Señalización de talleres con pasos peatonales y área de trabajo.	N/A
Trabajo repetitivo o en cadena, monotonía, altos ritmos de trabajo, turnos y sobretiempos, estilos de mando, interrelación entre compañeros de trabajo , complejidad de la tarea.	Psicosocial	Cefaleas, estrés, concurrencias psicológicas, otras enfermedades.	—	—	Pausas activas		6	2	12	ALTO	25	300	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	N/A	Se recomienda implementar actividades de gestión del riesgo psicosocial. Capacitación en riesgo psicosocial y manejo del estrés.	N/A
Contacto con instrumentos de trabajo corto punzantes o contundentes, herramientas manuales y materiales que se manipulan en la ejecución de la labor.	Condiciones de seguridad	Cortaduras, lesiones, golpes, hematomas.	—	—	—		6	3	18	ALTO	25	450	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones en manipulación adecuada de herramientas. Instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Movimientos repetitivos al realizar las actividades de corte, espeluzado, tachado y ensamble.	Biomecánicos	Fatiga física o lesiones como contusiones, cortes, heridas, fracturas y lesiones musculoesqueléticas en zonas sensibles como son los hombros, brazos, manos y espalda síndrome del tunel del carpo.	—	—	Pausas activas		6	3	18	ALTO	25	450	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	N/A	Implementación, ejecución y seguimiento al programa de pausas activas. Capacitación a trabajadores en medidas de higiene postural (promoción y prevención).	N/A
Exposición a agentes como el virus SARS-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados)	Biológico	Enfermedad COVID-19, infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, pulmonía o muerte	Trabajo en casa. Desinfección del ambiente de trabajo, divulgación del lavado de manos.	Señalización de lavado de manos, uso de antibacterial y uso de tapabocas	Uso de tapabocas		2	4	8	MEDIO	10	80	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Acceptable	N/A	N/A	N/A	Protocolo de bioseguridad.	Tapabocas
Exposición a agentes biológicos en zonas comunes (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados)	Biológico	Gripe, parainfluenza e influenza	Desinfección del ambiente de trabajo, divulgación del lavado de manos.	Señalización de lavado de manos, uso de antibacterial y uso de tapabocas	Uso de tapabocas en estado gripal		2	4	8	MEDIO	25	200	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	N/A	Capacitación de los riesgos de contagio y medidas de bioseguridad.	Tapabocas

OPERATIVO		Área de diseño		Ejecución de actividades de diseño		Diseño, elaboración y confección de muestras		SI									
Presencia de bacterias, hongos, virus por cortadas, chuzones con objetos contaminados utilizados en las actividades de manipulación de equipos y maquinaria. Virus por zancudos y contacto con personal enfermo	Biológico	Infecciones por cortaduras, cefalea, fiebre.	—	Aseo y mantenimiento rutinario	2	2	4	BAJO	10	40	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	N/A	Iniciar la contratación de de las fumigación de plagas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Golpes contra objetos inmóviles (escritorio y cajones)	condiciones de seguridad	Golpes, lesiones generales y hematomas.	Aducuamiento del espacio laboral	Aseo y mantenimiento rutina	2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	N/A	Diseñar y aplicar el programa de Orden y Aseo.	N/A
Fatiga visual	Bionocéntrico	Picor ocular, aumento del parpadeo, pesadez en párpados u ojos.	Ubicar, orientar y graduar correctamente la pantalla	—	6	2	12	ALTO	25	300	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Aceptable con control	N/A	N/A	N/A	Evaluaciones medicas oculares periodicas	N/A
Uso de máquinas con partes en movimiento	Condiciones de seguridad	Atrapamiento de extremidades, Cortaduras en brazos y manos.	Maquinas con sensores	—	2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	N/A	Diseñar y divulgar el instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Contacto accidental con electricidad por uso de equipos eléctricos.	Condiciones de seguridad	Electrocuciones, golpes, quemaduras. Incendios y explosiones.	—	—	2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	Inspecciones y mantenimiento periódico de redes eléctricas.	Señalización en zonas de Riesgo Eléctrico. Capacitaciones en control del Riesgo Eléctrico.	N/A
Posturas prolongada sedente durante la ejecución de labores.	Bionocéntrico	Dolores lumbares, cefaleas, sedentarismo.	—	Pausas activas	2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	N/A	Iniciar con campañas de pausas activas del Programa de Medicina Preventiva. Diseño adecuado y dotación de puesto de trabajo.	N/A
Locativo: Caídas a nivel por defectos del piso, distracciones, tropiezos, objetos en áreas de paso peatonal, caídas a desnivel, piso húmedo.	Condiciones de seguridad	Golpes, lesiones generales, fracturas.	—	—	6	3	18	ALTO	25	450	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Aceptable con control	N/A	N/A	N/A	Diseñar el programa de orden y aseo e iniciar con inspecciones de Orden y Aseo. Señalización de talleres con pasos peatonales y área de trabajo.	N/A
Contacto con instrumentos de trabajo corto punzantes o contundentes, herramientas manuales y materiales que se manipulan en la ejecución de la labor.	Condiciones de seguridad	Cortaduras, lesiones, golpes, hematomas.	—	—	6	3	18	ALTO	25	450	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Aceptable con control	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones en manipulación adecuada de herramientas. Instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Exposición a agentes como el virus SARS-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados)	Biológico	Enfermedad COVID-19, infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, pulmonía o muerte	Trabajo en casa. Desinfección del ambiente de trabajo, divulgación del lavado de manos.	Señalización de lavado de manos, uso de antibacterial y uso de tapabocas	2	4	8	MEDIO	10	80	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	N/A	Protocolo de bioseguridad.	Tapabocas
Exposición a agentes biológicos en zonas comunes (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados)	Biológico	Gripe, parainfluenza e influenza	Desinfección del ambiente de trabajo, divulgación del lavado de manos.	Señalización de lavado de manos, uso de antibacterial y uso de tapabocas	2	4	8	MEDIO	25	200	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Aceptable con control	N/A	N/A	N/A	Capacitación de los riesgos de contagios y medidas de bioseguridad.	Tapabocas

OPERAATIVO																			
Ámbito de acción																			
Centro de salud																			
Realización del patrón y/o modelo y corte de telas																			
SI																			
Presencia de bacterias, hongos, virus por cortadas, chuzones con objetos contaminados, utilizados en las actividades de manipulación de equipos y maquinaria. Virus por zancudos y contacto con personal enfermo	Biológicos	Infecciones por cortaduras, cefalea, fiebre.			—	Aseo y mantenimiento rutinario	2	4	8	MEDIO	25	200	El Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	N/A	Iniciar con la contratación de las fumigación de plagas y control de roedores.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Ruidos generados por la maquina usada para la operación de corte.	Físico	Pérdida temporal del oído. Cefaleas, Dolor de oído.	—	—	—	Uso de EPP	2	4	8	MEDIO	25	200	El Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	Realizar los estudios de medición higiénica de ruido para determinar si es permisible el nivel de exposición.	Diseñar e implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipos y herramientas.	Dotación y uso adecuado de EPP como protectores auditivos.
Vibraciones por la manipulación de la maquina y herramientas de corte que generan vibración en el trabajador.	Físico	Lumbalgias, dolores osteomusculares, cefalea.	—	—	—	—	2	4	8	MEDIO	10	80	III Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad	Acceptable	N/A	N/A	Realizar los estudios de medición higiénica de vibraciones.	Diseñar e implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipos y herramientas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Deficiencia de iluminación en areas de trabajo	físico	Fatiga visual, cefalía, cortaduras	Adaptacion de la iluminación	—	—	—	2	4	8	MEDIO	10	80	III Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad	Acceptable	N/A	Reemplazar las instalaciones de iluminación por unas de mejor potencia	N/A	Inspecciones programadas de los sistemas de iluminación	N/A
Uso de máquinas con partes en movimiento	Condiciones de seguridad	Atrapamiento de extremidades, Cortaduras en brazos y manos.	Maquinas con sensores	—	—	Uso de EPP	10	4	40	MUY ALTO	60	2400	I Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervencion urgente.	No Aceptable	N/A	N/A	Maquinas con guardas de protección	Diseñar y divulgar el instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Contacto accidental con electricidad por uso de equipos eléctricos.	Condiciones de seguridad	Electrocuciones, golpes, quemaduras. Incendios y explosiones.	—	—	—	—	2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	Inspecciones y mantenimiento periódico de redes eléctricas.	Señalización en zonas de Riesgo Eléctrico. Capacitaciones en control del Riesgo Eléctrico.	N/A
Posturas prolongada sedente durante la ejecución de labores.	Biomecánicos	Dolores lumbares, cefaleas, sedentarismo.	Mesa para corte adaptada a las necesidades	—	—	Pausas activas	2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad	Acceptable	-	N/A	N/A	Iniciar con las campañas de pausas activas del Programa de Medicina Preventiva. Diseño adecuado y dotación de puesto de trabajo.	N/A
Locativo: Caídas a nivel por defectos del piso, distracciones, tropezones, objetos en áreas de paso peatonal, caídas a desnivel, piso húmedo.	Condiciones de seguridad	Golpes, lesiones generales, fracturas.	—	—	—	—	6	3	18	ALTO	25	450	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	N/A	Diseñar programa de orden y aseo e iniciar con inspecciones de Orden y Aseo. Señalización de talleres con pasos peatonales y área de trabajo.	N/A
Trabajo repetitivo o en cadena, monotonía, altos ritmos de trabajo, turnos y sobretiempos, estímulos de mando, interrelación entre computadores de trabajo, complejidad de la tarea.	Psicosocial	Cefaleas, estrés, consecuencias psicológicas, otras enfermedades.	—	—	—	Pausas activas	2	1	2	BAJO	10	20	IV Mantener las medidas de control existentes, pero se debería considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aun es aceptable	Acceptable	N/A	N/A	N/A	Se recomienda implementar actividades de gestión del riesgo psicosocial. Capacitación a trabajadores en medidas de higiene postural (promoción y prevención).	N/A
Contacto con instrumentos de trabajo corto punzantes o contundentes, herramientas manuales y materiales que se manipulan en la ejecución de la labor.	Condiciones de seguridad	Cortaduras, lesiones, golpes, hematomas.	—	—	—	Uso de EPP	6	3	18	ALTO	60	1080	I Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervencion urgente.	no Aceptable	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones en manipulación adecuada de herramientas. Instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Movimientos repetitivos al realizar las actividades de corte.	Biomecánicos	Fatiga física o lesiones como contusiones, cortes, heridas, fracturas y lesiones musculoesqueléticas en zonas sensibles como son los hombros, brazos, manos y espalda síndrome del túnel del carpo.	—	—	—	Pausas activas	6	3	18	ALTO	60	1080	I Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervencion urgente.	no Aceptable	N/A	N/A	N/A	Implementación, ejecución y seguimiento al programa de pausas activas. Capacitación a trabajadores en medidas de higiene postural (promoción y prevención).	N/A
Exposición a agentes como el virus SARS-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados)	Biológico	Enfermedad COVID-19, infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, pulmonía o muerte	Trabajo en casa. Desinfección del ambiente de trabajo, divulgación del lavado de manos.	Señalización de lavado de manos, uso de antibacterial y uso de tapabocas	—	Uso de tapabocas	2	4	8	MEDIO	10	80	III Mejorar si es posible. Seria conveniente justificar la intervencion y su rentabilidad	Acceptable	N/A	N/A	N/A	Protocolo de bioseguridad.	Tapabocas
Exposición a agentes biológicos en zonas comunes (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados)	Biológico	Gripe, parainfluenza e influenza	Desinfección del ambiente de trabajo, divulgación del lavado de manos.	Señalización de lavado de manos, uso de antibacterial y uso de tapabocas	—	Uso de tapabocas en estado gripal	2	4	8	MEDIO	25	200	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Acceptable con control	N/A	N/A	N/A	Capacitación de los riesgos de contagios y medidas de bioseguridad.	Tapabocas

OBJETIVO																		
Análisis de riesgos																		
Análisis de procesos terminados																		
Tachado y despezuado																		
SI																		
Ruidos generados por máquinas usadas la operación de despezuado y tachado.	Físico	Perdida temporal o permanente del oído. Cefaleas, Dolor de oído.	—	—	Uso de EPP	2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	Realizar los estudios de medición higiénica de ruido para determinar si es permisible el nivel de exposición.	Diseñar, implementar y divulgar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipos y herramientas.	Dotación y uso adecuado de EPP como protectores auditivos.
Vibraciones por la manipulación de las diferentes máquinas o herramientas que generan vibración en los trabajadores.	Físico	Lumbalgias, dolores osteomusculares, cefalea.	—	—	—	2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	Realizar los estudios de medición higiénica de vibraciones.	Diseñar, divulgar e implementar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria, equipos y herramientas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Deficiencia de iluminación en áreas de trabajo	físico	Fatiga visual, cefalía, cortaduras	Adaptación de la iluminación	—	—	6	4	24	MUY ALTO	25	600	I Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención urgente.	No Aceptable	N/A	Reemplazar las instalaciones de iluminación por unas de mejor potencia	N/A	Inspecciones programadas de los sistemas de iluminación	N/A
Uso de máquinas con partes en movimiento	Condiciones de seguridad	Atrapamiento de extremidades, Cortaduras en brazos y manos.	Máquinas con sensores	—	—	2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	Máquinas con sensores	Diseñar y divulgar el instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Contacto con objetos calientes.	Condiciones de seguridad	Quemaduras, sensación de disconfort térmico.	—	—	—	2	3	6	MEDIO	25	150	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Aceptable con control	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones en prevención de accidentes para trabajos en caliente. Instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Contacto accidental con electricidad por uso de equipos eléctricos.	Condiciones de seguridad	Electrocuciones, golpes, quemaduras. Incendios y explosiones.	—	—	—	2	2	4	BAJO	25	100	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	Inspecciones y mantenimiento periódico de redes eléctricas.	Señalización en zonas de Riesgo Eléctrico. Capacitaciones en control del Riesgo Eléctrico.	N/A
Posturas prolongada sedente durante la ejecución de labores.	Biomecánicas	Dolores lumbares, cefaleas, sedentarismo.	—	—	Pausas activas	2	4	8	MEDIO	10	80	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	-	N/A	N/A	Continuar con las campañas de pausas activas del Programa de Medicina Preventiva. Diseño adecuado y dotación de puesto de trabajo.	N/A
Locativo: Caídas a nivel por defectos del piso, distracciones, tropiezos, objetos en áreas de piso general, caídas a desnivel, piso húmedo.	Condiciones de seguridad	Golpes, lesiones generales, fracturas.	—	—	—	6	3	18	ALTO	25	450	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Aceptable con control	N/A	N/A	N/A	Diseñar el Programa de Orden y Aseo e iniciar con inspecciones de Orden y Aseo. Señalización de talleres con pasos peatonales y área de trabajo.	N/A
Trabajo repetitivo o en cadena, monotonía, altos ritmos de trabajo, turnos y subtiempos, sitios de mando, interrelación entre computadores de trabajo , complejidad de la tarea.	Psicosocial	Cefaleas, estrés, consecuencias psicológicas, otras enfermedades.	—	—	Pausas activas	6	2	12	ALTO	25	300	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Aceptable con control	N/A	N/A	N/A	Se recomienda implementar actividades de gestión del riesgo psicosocial. Capacitación en riesgo psicosocial y manejo del estrés.	N/A
Contacto con instrumentos de trabajo corto punzantes o contundentes, herramientas manuales y materiales que se manipulan en la ejecución de la labor.	Condiciones de seguridad	Lesiones y golpes.	—	—	—	2	3	6	MEDIO	10	60	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	N/A	Capacitaciones en manipulación adecuada de herramientas. Instructivo de manejo seguro de herramientas y máquinas.	Dotación y uso adecuado de EPP.
Movimientos repetitivos al realizar las actividades de espezuado y tachado	Biomecánicas	Fatiga física o lesiones como contusiones, cortes, heridas, fracturas y lesiones musculoesqueléticas en zonas sensibles como son los hombros, brazos, manos y espalda síndrome del tunel del carpo.	—	—	Pausas activas	6	4	24	MUY ALTO	25	600	I Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo este bajo control. Intervención urgente.	no Aceptable	N/A	N/A	N/A	Implementación, ejecución y seguimiento al programa de pausas activas. Capacitación a trabajadores en medidas de higiene postural (promoción y prevención).	N/A
Exposición a agentes como el virus SARS-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados)	Biológico	Enfermedad COVID-19, infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, pulmonía o muerte	Trabajo en casa. Desinfección del ambiente de trabajo, divulgación del lavado de manos.	Señalización de lavado de manos, uso de antibacterial y uso de tapabocas	Uso de tapabocas	2	4	8	MEDIO	10	80	III Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad	Aceptable	N/A	N/A	N/A	Protocolo de bioseguridad.	Tapabocas
Exposición a agentes biológicos en zonas comunes (contacto directo entre personas, contacto directo con objetos contaminados)	Biológico	Gripe, parainfluenza e influenza	Desinfección del ambiente de trabajo, divulgación del lavado de manos.	Señalización de lavado de manos, uso de antibacterial y uso de tapabocas	Uso de tapabocas en estado gripal	2	4	8	MEDIO	25	200	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el riesgo esta por encima o igual a 360.	Aceptable con control	N/A	N/A	N/A	Capacitación de los riesgos de contagios y medidas de bioseguridad.	Tapabocas

Anexo 2. Encuesta

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Elaborado por:
		Valentina Velandia M
	Encuesta a empleados confecciones Papri's	Yady Arias López
		Página 87 de 190

ENCUESTA

La realización de la siguiente encuesta es con el objetivo de recopilar datos socio-demográficos de los empleados de la empresa CONFECIONES PAPRI'S, con la finalidad de dar a conocer los datos personales para así ser estudiados, analizados e integrados en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Nombre completo

2. Cargo

Señale con una X la respuesta que cree que es la correcta

3. Tipo de vinculación a la empresa

A termino fijo_____

A término indefinido_____

Labor contratada_____

De aprendizaje _____

Temporal, Ocasional O Accidental _____

4. Salario

\$ 100.000 a \$ 600.000 _____ \$ 600.000 a \$ 1.200.000 _____

\$ 1.200.000 a \$ 1.800.000_____ \$ 1.800.000 a \$ 2.400.000 _____

5. Fecha de ingreso en la empresa_____

6. No. de personas a cargo_____

7. Tendencia de vivienda

Propia_____ Familiar_____ Arriendo_____

8. Composición familiar

Anexo 3. Matriz de estándares mínimos.

I PLANEAR									
ESTÁNDAR 1 RECURSOS (10%)									
E1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4 %)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				0,5%	0,0%	Justifica	No Justifica		
1.1.1	Decreto 1607/2002 Decreto 1072/2015, Artículo. 2.2.4.6.8 numerales 2 y 10. Resolución 4502/2012 Decreto 1295/1994, Artículo. 26. Artículos 5 y 6 de la presente resolución	El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo I, II, III, podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo IV y V, podrá ser realizado por un Profesional en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. La persona que diseñe, ejecute e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga la formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente resolución.	Solicitar el documento en el que consta la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y solicitar el certificado correspondiente, que acredite la formación de acuerdo con lo establecido en el presente criterio. Se solicita el título de formación de técnico, tecnólogo, profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se verifica la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente. Se constata la existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo. A quien no tenga licencia se le solicita que cumpla los requisitos de formación y cursos solicitada en los artículos 5 y 6 de la presente resolución.		0			0	NO SE EVIDENCIA UN PROFESIONAL (TECNICO O TECNOLOGICO) DESTINADO PARA ESTA AREA.
1.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.8 numeral 2, Artículo 2.2.4.6.12 numeral 2	La empresa asignó y documentó las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el soporte que contenga la asignación y documentación de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	NO SE EVIDENCIA LA DOCUMENTACION DE FUNCIONES EN EL MANUAL DEL SG-SST, NI SU SOCIALIZACION
1.1.3	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.8 numeral 4, Artículo 2.2.4.6.17 numeral 2.5.	La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Constatar la existencia de evidencias físicas y/o documentales que demuestren la definición y asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.		0			0	NO SE EVIDENCIA UN PRESSUPUESTO DEFINIDO

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.1.4	Decreto 2090/2003 Artículo 5°. Ley 1562/2012 Artículos 2°, 6° y 7°. Decreto 1295/1994 Artículos 4, 16, 21 y 23. Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.2.5., 2.2.4.2.2.6., 2.2.4.2.2.13., 2.2.4.2.3.4., 2.2.4.2.4.3., 2.2.4.3.7., 2.2.4.6.28. numeral 3., 2.2.1.6.1.3., 2.2.1.6.1.4., 2.2.1.6.4.6., 2.2.1.6.4.7. - Ley 1150/2007 - Artículo 23.	Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y el pago de los aportes se realiza conforme a la normativa y en la respectiva clase de riesgo.	Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación. Realizar el siguiente muestreo: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100%. Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20%. Entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas. Tomar: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100%. Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20%. Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%. Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores. De la muestra seleccionada verifique la afiliación al Sistema General de Seguridad Social. En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agrupaciones verificar que corresponda a una agrupación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página web del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Salud y Protección Social.	0,5				0,5	SE EVIDENCIA EL PAGO DE SGSS DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJADORES
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.1.5	Decreto 2090 de 2003	Si aplica, se tienen plenamente identificados los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y se les está cotizando el monto establecido en la norma al Sistema de Pensiones. Verificar si la empresa con la asistencia de la Administradora de Riesgos Laborales está cumpliendo con lo establecido en la presente resolución para actividades de alto riesgo.	Si aplica, se tienen plenamente identificados los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y se les está cotizando el monto establecido en la norma al Sistema de Pensiones. Verificar si la empresa con la asistencia de la Administradora de Riesgos Laborales está cumpliendo con lo establecido en la presente resolución para actividades de alto riesgo.	0,5		X		0,5	SE EVIDENCIA QUE LAS FUNCIONES DE LOS TRABAJADORES NO SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN ESTE DECRETO
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.1.6	Resolución 2013/1986 Arts. 2, 3 y 11. Resolución 1401/2007 Artículo 4° numeral 5 y Artículo 7°. Decreto 1295/1994, Artículo 35 literal c), Artículo 63., Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.1.6., 2.2.4.6.2. párrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. párrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. párrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4	La empresa cuenta, de acuerdo con el número de trabajadores con: Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de menos de diez (10) de trabajadores. Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de diez (10) o más trabajadores.	Solicitar el acta mediante la cual se designa el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo o solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución. Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente, para el caso en que proceda la constitución del Comité. Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario o los soportes de las gestiones adelantadas por el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, y verificar el cumplimiento de sus funciones.		0			0	NO SE EVIDENCIA LA CONFORMACION DEL COMITÉ PARETARIO.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.1.7	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.2. párrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. párrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. párrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4	El Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo y los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivos miembros (Principales y Suplentes) se encuentran capacitados para poder cumplir las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar registros que constaten la capacitación y evaluación tanto para el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo o para los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo según aplique que estén vigentes.		0			0	NO SE EVIDENCIA
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.1.8	Resolución 652/2012 Arts. 1, 2, 6, 7 y 8. Resolución 1356/2012 Artículo 1°, 2° y 3°	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y este funciona de acuerdo con la normativa vigente.	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté conformado de acuerdo a la normativa y que su período de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.		0			0	NO SE EVIDENCIA
E1.2 Estándar: Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.2.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 6	Se cuenta con un programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios, extensivo a todos los niveles de la organización y el mismo se ejecuta.	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados, con la evaluación y control del riesgo, y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, y verificar las evidencias de su cumplimiento. Verificar si el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo participó en la revisión anual del plan de capacitación.		0			0	LA EMPRESA NO CUENTA CON UN PLAN DE CAPACITACION ANUAL, NI CON LA IDENTIFICACION DE RIESGOS
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.2.2	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 8, 2.2.4.6.11. párrafo 2, 2.2.4.6.12. numeral 6, 2.2.4.6.13. numeral 4, 2.2.4.6.28. numeral 4, 2.2.4.2.4.2. Resolución 2400/1979 Artículo 2°. literal g).	Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y de manera previa al inicio de sus labores, reciben capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Asimismo, se proporcionan las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas.	Solicitar la lista de trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y verificar los soportes documentales que den cuenta de la capacitación y de su evaluación, de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el Plan de capacitación, su cumplimiento y la cobertura de los trabajadores objeto de cada tema. Para realizar la verificación tener en cuenta: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100%, Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores verificar el 20%, Entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10% Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores		0			0	SE EVIDENCIA UNA FALTA DE UN PLAN DE CAPACITACION

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
1.2.3	Decreto 1072/2015, Artículo. 2.2.4.6.35	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio de Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		0			0	NO SE EVIDENCIA UN VIGIA DESIGNADO O LA CONFORMACION DE UN COMITÉ PARITARIO
ESTÁNDAR 2 – GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)									
E2.1 Estándar: Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1 %)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.5., 2.2.4.6.6., 2.2.4.6.7., 2.2.4.6.8. Numeral 1	En el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se establece por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, es comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Política es fechada y firmada por el representante legal, expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con: – La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establece los respectivos controles. – Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua. – El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales.	Solicitar la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo: Fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales o directrices de la empresa. Entrevistar a los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo para indagar el entendimiento de la política en Seguridad y Salud en el Trabajo. Como referencia preguntar. – Si conocen los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y se establecen los respectivos controles. – Si se realizan actividades de Promoción y Prevención. – Si la empresa aplica la normativa legal vigente en materia de riesgos laborales.		0			0	NO SE EVIDENCIA LA CONFORMACION DEL COMITÉ PARETARIO POR CONSIGUIENTE, NO SE EVIDENCIA UNAS POLITICAS DEFINIDAS.
E2.2 Estándar: Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.2.1	Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 1, 2.2.4.6.17. numeral 2.2, 2.2.4.6.18.	Están definidos los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y ellos se expresan de conformidad con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, son claros, medibles, cuantificables y tienen metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normativa vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario, están acordes a las prioridades definidas y se encuentran firmados por el empleador.	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y existen evidencias del proceso de difusión.		0			0	NO SE EVIDENCIAN OBJETIVOS DEFINIDOS

E2.3 Estándar: Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.3.1	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.16., Resolución 4502/2012 Artículos 1° y 4°	La empresa realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente y fue realizada por el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o si fue contratada, por la empresa con personal externo con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo o conforme, verificando que la persona que diseñe, ejecute e implemente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tenga la formación y cursos solicitada en los artículos 5° y 6° de la presente resolución.	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante la matriz legal, matriz de peligros, identificación de amenazas, verificación de controles, reporte de peligros, lista de asistencia a capacitaciones, análisis de puestos de trabajo, exámenes médicos iniciales y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.		0			0	NO SE EVIDENCIA UNA EVALUACION INICIAL
E2.4 Estándar: Plan Anual de Trabajo (2%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.4.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 7, 2.2.4.6.12. numeral 5, 2.2.4.6.17. numeral 2.3 y parágrafo 2°, 2.2.4.6.20. numeral 3, 2.2.4.6.21. numeral 2, 2.2.4.6.22. numeral 3	La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificar el cumplimiento del mismo. En caso de desviaciones en el cumplimiento, solicitar los planes de mejora para el logro del plan inicial.		0			0	NO SE EVIDENCIA UN PLAN DE TRABAJO
E2.5 Estándar: Conservación de la documentación (2%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.5.1	Decreto 1072/2015 - Artículo. 2.2.4.6.13., Archivo General de la Nación en el Acuerdo 48 del 2000, Acuerdo 49 del 2000, Acuerdo 50 del 2000 y la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivos para Colombia)	La empresa cuenta con un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Constatar la existencia de un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida.		0			0	NO SE EVIDENCIA UN SISTEMA DE ARCHIVO
E2.6 Estándar: Rendición de cuentas (1%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.6.1	Decreto 1072/2015 - Artículo. 2.2.4.6.8., numeral 3	Quienes tengan responsabilidad sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo rinden cuentas anualmente sobre su desempeño.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo		0			0	NO HAY MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS

E2.7 Estándar: Normativa nacional vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. (2%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.7.1	Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 5, 2.2.4.6.12. numeral 15, 2.2.4.6.17. numeral 1.1	La empresa define la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal en la cual se contemple la legislación nacional vigente en materia de riesgos laborales. Verificar que contenga: – Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. – Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa. – Normas vigentes de diferentes entidades que le aplique.		0			0	NO CUENTA CON UNA MATRIZ LEGAL EN LA MATERIA DE RIESGOS LABORALES
E2.8 Estándar: Mecanismos de Comunicación. (1%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.8.1	Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.14., 2.2.4.6.16. Parágrafo 3, 2.2.4.6.28. numeral 2	La empresa dispone de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo autorreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y comprobar que las acciones que se desarrollaron para dar respuesta a las comunicaciones recibidas son eficaces.		0			0	NO HAY UN MECANISMO INTERNO Y EXTERNO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
E2.9 Estándar: Adquisiciones (1%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.9.1	Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.27, Resolución 2400/1979 Artículos 177 y 178.	La empresa estableció un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las compras y adquisición de productos y servicios, como por ejemplo los elementos de protección personal.	Verificar el cumplimiento del procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de las compras o adquisición de productos y servicios, como por ejemplo los elementos de protección personal. Verificar la existencia de la matriz de elementos de protección personal.		0			0	NO TIENE ESTABLECIDO UN PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACION Y EVALUACION
E2.10 Estándar: Contratación (2%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.10.1	Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.4. parágrafo 2°, 2.2.4.6.28. numeral 1	La empresa incluye los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Constatar que para la selección y evaluación de proveedores y/o contratistas, se valida que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y que conocen los peligros/riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la empresa dónde prestan el servicio.		0			0	LA EMPRESA NO TIENE EN CUENTA LA DOCUMENTACION E IMPLEMENTACION DE UN SGSST A LA HORA DE EVALUAR Y SELECCIONAR PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
E2.11 Estándar: Gestión del cambio (1%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
2.11.1	Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.26	La empresa dispone de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en cambios internos y externos que se presenten en la entidad.		0			0	NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO PARA DICHA EVALUACION

II HACER									
ESTÁNDAR 3 – GESTIÓN DE LA SALUD (20%)									
E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9 %)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.1.1	Resolución 2346/2007 Artículo 8°. Artículo 15 Artículo. 18. Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.2.2.18, 2.2.4.6.12. numeral 4, 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2, 2.2.4.6.16. numeral 7 y párrafo 1°.	Hay como mínimo, la siguiente información actualizada de todos los trabajadores, del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común, y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado que evidencie el cumplimiento de lo requerido en el criterio.		0			0	NO SE EVIDENCIA
3.1.2	Resolución 2346/2007 Artículo 18. - Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 8, 2.2.4.6.12. numerales 4, 13 y 16, 2.2.4.6.20. numeral 9, 2.2.4.6.21. numeral 5, 2.2.4.6.24. Párrafo 3	Están definidas y se llevaron a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base a los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios. Solicitar el programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores.		0			0	NO SE EVIDENCIA
3.1.3	Resolución 2346/2007 - Artículo 4°.	Se informa al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles del cargo, con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, se le remitieron los soportes documentales respecto de los perfiles del cargo, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollará la labor los trabajadores.		0			0	NO SE REALIZA EVALUACIONES MEDICAS
3.1.4	Resolución 2346/2007 - Artículo 5°. Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 4 y 13. 2.2.4.6.24. párrafo 3, Resolución 957/2005 Comunidad Andina de Naciones Artículo. 17	Se realizan las evaluaciones médicas de acuerdo con la normativa y los peligros a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Asimismo, se tiene definida la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales serán comunicados por escrito al trabajador y constarán en su historia médica.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.		0			0	NO SE REALIZA EVALUACIONES MEDICAS

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.1.5	Resolución 2346/2007 - Artículos 16 y 17 modificado por la Resolución 1918/2009 Artículo 2°, Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2	La empresa debe tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.		0			0	NO SE REALIZA EVALUACIONES MEDICAS
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.1.6	Decreto 2177/1989 Artículo. 16, Ley 776/2002 Artículos 4° y 8°, Resolución 2844/2007 Artículo 1°, parágrafo. Resolución 1013/2008 Artículo 1°, parágrafo Manual de procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional. Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.5.1.28.	La empresa acata las restricciones y recomendaciones médico-laborales por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Asimismo, y de ser necesario, se adecua el puesto de trabajo, se reubica al trabajador o realiza la readaptación laboral. Se anexa soportes de entrega a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador que trata la norma para la calificación de origen y porcentaje de la pérdida de la capacidad laboral.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones a trabajadores y revisar que la empresa ha acatado todas las recomendaciones y restricciones médico-laborales prescritas a todos los trabajadores y ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar documento de soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez.	1		X		1	NO SE HAN PRESENTADO CASOS DE RECOMENDACIONES A LA FECHA
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.1.7	Decreto 1295/1994 Artículo 35 numeral d) Ley 1562/2012 Artículo 11 literal f). Resolución 1075/1992 Artículo 1, Ley 1355 de 14 de octubre de 2009, Artículo 5 parágrafo.	Hay un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.		0			0	NO SE EVIDENCIA
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.1.8	Ley 9/1979 - Artículo. 10, 36, 129 y 285, Resolución	En la sede hay suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Mediante observación directa, verificar si se cumple lo que se exige en el criterio, dejando prueba fotográfica o filmica al respecto.	1				1	MEDIANTE OBSERVACION DIRECTA CUMPLE CON EL CRITERIO
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.1.9	Ley 9/1979, Artículos 10, 22 y 129	La empresa elimina los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Mediante observación directa, constatar las evidencias en las que se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio y solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos.	1				1	LA EMPRESA CUMPLE CON EL CRITERIO

E3.2 Estándar: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo (5%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.2.1	Resolución 1401/2007 Artículo 14 Decreto Ley 19/2012 Artículo 140, Decreto 1295/1994 Artículo 21 literal e) y Artículo 62, Resolución 156/2005 Resolución 2851/2015 Artículo 1° Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 11, 2.24.6.21 numeral 9, 2.2.4.2.4.5.	La empresa reporta a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportará a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores, si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (Furat) y el registro de enfermedades laborales (Furel) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	2				2	SE EVIDENCIA EL DEBIDO REPORTE DE LOS ACCIDENTES LABORALES
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.2.2	Resolución 1401/2007 Artículo 4 numerales 2, 3 y 4, Artículo 7°. Artículo 14 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.1.6, 2.2.4.6.21. numeral 9, 2.2.4.6.32.	La empresa investiga todos los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que la investigación se haya realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o una enfermedad laboral mortal. En caso de haber accidente grave o se produzca la muerte verificar la participación de un profesional con licencia Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	2	0			2	LA EMPRESA REALIZO SU DEBIDA INVESTIGACION
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.2.3	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.16. numeral 7, 2.2.4.6.21. numeral 10, 2.2.4.6.22. numeral 8. Decreto 1295/1994 Artículo 61	Hay un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurren; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del SG-SST.		0			0	NO HAY UN REGISTRO ESTADISTICO DE ESTO
E3.3 Estándar: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.3.1	Resolución 1401/2007 Artículo 4° Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.2 num. 7, 18 y 34	La empresa mide la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	NO SE EVIDENCIA
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.3.2	Resolución 1401/2007 Artículo 4° Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.21. numeral 10	La empresa mide la frecuencia de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	NO SE EVIDENCIA

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
3.3.3	Resolución 1401/2007 Artículo 4° Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21, numeral 10	La empresa mide la mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	NO SE EVIDENCIA
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
3.3.4	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21, numeral 10,	La empresa mide la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
3.3.5	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21, numeral 10	La empresa mide la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
3.3.6	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21 numeral 10	La empresa mide el ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo, como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0				
E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
4.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.15., 2.2.4.6.16, numeral 2.	La empresa tiene definida y aplica una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y en todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.	Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.		0				

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				4,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.15. Parágrafo 1, 2.2.4.6.23	La identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y es actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Verificar que estén identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos, con la participación de los trabajadores. Solicitar si hay eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento esté identificado, evaluado y valorado. En caso de que se encuentren valoraciones no tolerables, verificar la implementación de las acciones de intervención y control, de forma inmediata para continuar con la tarea.		0			0	NO CUMPLE CON LA IDENTIFICACION DE PELIGROS
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				3,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.1.3	Ley 1562/2012 Artículo 9°, Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.15., parágrafo 2°.	La empresa donde se procese, manipule o trabaje con agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, prioriza los riesgos asociados a estas sustancias o agentes y realiza acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) o con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención. Asimismo, se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3	0	x		3	
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				4,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.1.4	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.15. Resolución 2400/1979 Título III	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	NO SE HAN REALIZADO MEDICIONES
E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.2.1	Decreto 1072/2015 Artículos 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.24, Resolución 2400/1979 Capítulo I al VII Artículos del 63 al 152, Ley 9/1979 Artículos 105 al 109.	Se implementan las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Verificar la implementación de las medidas de prevención y control, de acuerdo al esquema de jerarquización y de conformidad con la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), realizada. Verificar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Constatar que se dio preponderancia a las medidas de prevención y control, respecto de los peligros/riesgos prioritarios.		0			0	LA EMPRESA NO CUENTA CON UN PLAN ANUAL POR ENDE NO SE HAN ESTABLECIDO NI IMPLEMENTADO MEDIDAS DE PREVENION Y CONTROL.

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
4.2.2	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.10, 2.2.4.6.24, parágrafo 1, 2.2.4.6.28 numeral 6, Resolución 2400/1979 Artículo 3°, capítulos I al VII del Título III Artículos del 63 al 152, Ley 9/1979 Artículos del 105 al 109	Se verifica la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medias de prevención y control por parte de los trabajadores de acuerdo con lo enunciado en los planes de prevención y control descritos.		0			0	NO SE EVIDENCIA
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
4.2.3	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.12, numerales 7 y 9	La empresa para los peligros identificados ha estructurado programa de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas (incluye procedimientos, instructivos, fichas técnicas).	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo,		0				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
4.2.4	Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 parágrafos 1° y 2°, 2.2.4.6.25 numeral 12	Se realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la evidencia de las inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
4.2.5	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 parágrafos 1° y 2, 2.2.4.6.25 numeral 12	Se realiza el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas, de acuerdo con los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	2,5	0				
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
4.2.6	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.4.2., 2.2.4.2.16, 2.2.4.6.12 numeral 8, 2.2.4.6.13 numeral 4, 2.2.4.6.24 numeral 5 y parágrafo 1, Resolución 2400/1979 Artículo 2 literales f) y g), Artículos 176,177 y 178, Ley 9 /1979 Artículo del 122 al 124.	Se les suministran a los trabajadores que lo requieran los Elementos de Protección Personal y se les reponen oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Se verifica que los contratistas y subcontratistas que tengan trabajadores realizando actividades en la empresa, en su proceso de producción o de prestación de servicios se les entrega los Elementos de Protección Personal y se hace reposición oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Se realiza la capacitación para el uso de los Elementos de Protección Personal	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores. Asimismo, verificar los soportes que den cuenta del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencien la realización de la capacitación en el uso de los Elementos de Protección Personal. Establecer si hay documentos escritos o pruebas de la entrega de los elementos de protección personal a los trabajadores.		0				

ESTÁNDAR 5. GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				5,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
5.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12, numeral 12, 2.2.4.6.25, 2.2.4.6.28, numeral 4	Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida, simulacros como mínimo una vez al año y este es divulgado. Se tienen en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, constatar su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa y los soportes que evidencien la realización de los simulacros. Verificar la realización de simulacros y análisis del mismo, validar que las mejoras hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan		0			0	NO CUENTA CON UNA PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				5,0%	0,00%	Justifica	No Justifica		
5.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.25, numeral 11	Se encuentra conformada, capacitada y dotada la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, organizada según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.).	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.		0			0	NO SE EVIDENCIA
III VERIFICAR									
ESTÁNDAR 6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)									
E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,25%	0,00%	Justifica	No Justifica		
6.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.19., 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21., 2.2.4.6.22.	El empleador tiene definidos los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentren alineados al plan estratégico de la empresa.		0			0	NO SE EVIDENCIA
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,25%	0,00%	Justifica	No Justifica		
6.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.29.	El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La empresa adelantará por lo menos una vez al año, un ciclo completo de auditorías internas al SG-SST, en donde su alcance deberá incluir todas las áreas. Solicitar el programa de la auditoría, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	NO SE EVIDENCIA
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,25%	0,00%	Justifica	No Justifica		
6.1.3	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.30	Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se debe solicitar a la empresa los documentos, pruebas de la realización de actividades y obligaciones establecidas en los trece numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072/2015		0			0	NO SE EVIDENCIA
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				1,25%	0,00%	Justifica	No Justifica		
6.1.4	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.31	La Alta Dirección revisa una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la Alta Dirección, así como la comunicación de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	NO SE EVIDENCIA

IV ACTUAR									
ESTÁNDAR 7. MEJORAMIENTO (10%)									
E7.1 Estándar: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)									
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias/Observaciones
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica		
7.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34	La empresa garantiza que se definan e implementen las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas provenientes de los resultados y/o recomendaciones, de conformidad con el criterio.		0			0	NO SE EVIDENCIA
7.1.2	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.31., 2.2.4.6.33., 2.2.4.6.34.	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se evidencia que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	NO SE EVIDENCIA
7.1.3	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21 numeral 6, 2.2.4.6.22 numeral 5, 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34 Resolución 1401/2007 Artículo 12	La empresa ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes y la determinación de las causas básicas e inmediatas de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora planteadas como resultado de las investigaciones y verificar si han sido efectivas.		0			0	NO SE EVIDENCIA
7.1.4	Ley 1562/2012 Artículo 13, Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.11.7	Se implementan las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas, así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.		0			0	NO SE EVIDENCIA

CONTROL DOCUMENTAL

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01-04-2021	001	Primera edición

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
---------------	--------------	--------------

Responsable del SST	Responsable del proceso	Representante
---------------------	-------------------------	---------------

legal

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONFECIONES PAPRI'S cree firmemente en la importancia de la calidad y satisfacción de las partes interesadas, la protección al medio ambiente y la Seguridad y la Salud de los Trabajadores, Contratistas, Subcontratistas, y Proveedores. Por ello la Alta Dirección se compromete a implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión del riesgo, que cumpla con los requisitos de la legislación Nacional vigente en materia de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades Laborales, así mismo busca la mejora de las condiciones de trabajo en cada uno de los centros de trabajo en los que se ejecute actividad laboral.

El desarrollo de esta política se hará mediante la aplicación de un Sistema de Gestión para la administración de los riesgos de Seguridad y salud en el trabajo dentro del proceso de mejoramiento continuo y con las siguientes directrices

CONFECIONES PAPRI'S Se compromete a:

- Cumplir con la legislación vigente y los procedimientos establecidos por la empresa.
- Suministrar los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades, requeridos para la implementación del SG SST.
- Identificar y evaluar los riesgos laborales y ambientales a los cuales se encuentren expuestos los trabajadores en cualquier lugar de trabajo.
- Velar por la seguridad integral de los trabajadores y visitantes.
- Hacer control y vigilancia de la seguridad y salud de los trabajadores mediante el seguimiento e intervención frente a la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover la salud de los trabajadores mediante actividades que promuevan el autocuidado.
- Promover actividades de formación, entrenamiento y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo que se requieran derivados del ambiente laboral.
- Suministrar los elementos de protección personal requeridos por los trabajadores, para el desarrollo seguro y saludable de sus labores.
- Conformar los grupos de apoyo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Comité, Comité de Convivencia y Brigada de Emergencia.

Actualizar la Política de la Seguridad y Salud en el trabajo una vez al año y de requerirse, actualizarla acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo como en los procesos de la empresa.

Esta política será difundida y estará a disposición en los lugares de trabajo y todos los niveles de la organización, de terceras partes concurrentes en el desarrollo de nuestras

actividades y del público en general para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde el compromiso gerencial.

Anexo 5. *Políticas prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.*

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código: L-SG-SST-001
		Versión: 001
	Política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.	Fecha: 01/04/2021
		Página 107 de 190

POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL,
TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Confecciones

Papri's

SAN JOSE DE CUCUTA
ABRIL DE 2021

CONTROL DOCUMENTAL

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01-04-2021	001	Primera edición

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Responsable del SST	Responsable del proceso	Representante legal

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La empresa CONFECCIONES PAPRI'S. consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable y teniendo presente que el hecho de consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestro empleados, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas fundamentadas en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

CONFECCIONES PAPRI'S establece las siguientes directrices para todas las personas relacionadas en el alcance:

- Participar obligatoriamente en los procesos de formación, que promuevan hábitos de estilos de vida saludable.
- No está permitido laborar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas, con el fin de mantener la integridad en los procesos y prevenir la ocurrencia de incidentes.
- No está permitido el consumo antes y durante la jornada laboral y estando en las instalaciones de la empresa.
- No está permitido la venta, distribución o tenencia de alcohol, tabaco y/o sustancias psicoactivas en el lugar de trabajo.
- Confecciones Papri's se reserva el derecho a realizar en cualquier momento inspecciones y toma de muestras al personal que permitan esclarecer los hechos ante incidentes y/o sospecha de consumo.
- No está permitido el porte o tenencia de cualquier tipo de arma (armas blancas, de fuego, etc.) durante la jornada o dentro de las instalaciones de la empresa, lo cual incluye los lockers asignados para su custodia.
- No está permitido fumar durante la jornada laboral en las oficinas de trabajo, ni en las instalaciones del cliente donde este restringido para hacerlo.

El comité paritario de seguridad y salud en el trabajo (Copasst) se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan. Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

Anexo 6. Políticas de prevención del acoso laboral

<p>Confecciones</p> <p><i>Papri's</i></p>	<p>Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Código: L-SG-SST-001</p>
		<p>Versión: 001</p>
	<p>Política de prevención del acoso laboral</p>	<p>Fecha: 01/04/2021</p>
		<p>Página 110 de 190</p>

POLITICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL

Confecciones

Papri's

SAN JOSE DE CUCUTA
ABRIL DE 2021

CONTROL DOCUMENTAL

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	
01-04-2021	001	Primera edición	
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	
Responsable del SST	Responsable del proceso	Representante legal	

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

CONFECIONES PAPRIS, se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada y dar trámite e intervención oportuna a las quejas que radiquen a través del Comité de convivencia laboral, fijando unos principios de conducta, que han de ser cumplidos por todos los miembros de la empresa tales como:

- Dar cumplimiento al manual de convivencia
- No debe interferir en el ejercicio de los derechos del personal sus creencias o prácticas, raza, sexo, religión, etnia, edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- No debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y, donde sea aplicable.
- Se facilitará e impulsará todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que redundarán en una mejora del clima laboral y de la cultura preventiva con el consiguiente incremento del rendimiento de las capacidades de las personas. Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta política será publicada, divulgada, implementada y actualizada cada vez que la empresa lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas y niveles de la organización.

Anexo 7. Políticas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código: L-SG-SST-001
		Versión: 001
	Política de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Fecha: 01/04/2021
		Página 112 de 190
<p>POLITICA DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p> <p>Confecciones</p> <p><i>Papri's</i></p> <p>SAN JOSE DE CUCUTA</p> <p>ABRIL DE 2021</p>		

CONTROL DOCUMENTAL

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01-04-2021	001	Primera edición

Elaborado por	Revisado por	Aprobado
por		

Responsable del SST	Responsable del proceso	Representante
legal		

POLITICA DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

CONFECCIONES PAPRI'S es una organización comprometida en implementar el Plan de Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con el propósito de impedir que las actividades de almacenamiento y disposición de sustancias químicas ocasionen amenazas a la salud del personal administrativo, operativo, contratista, visitantes o partes interesadas.

La empresa desarrollará actividades de inducción, formación y capacitación a todos los integrantes de las brigadas de emergencia con el fin de garantizar eficiencia en los procedimientos, mitigar las amenazas y controlar las consecuencias derivadas de las actividades desarrolladas en la empresa las cuales generan amenazas para los trabajadores.

La empresa se compromete a brindar las condiciones y recursos necesarios para que la elaboración, implementación, evaluación y mantenimiento del plan para el control de emergencias para que se lleve a cabo con eficiencia y mejora continua.

Anexo 8. Políticas medio ambiental.

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código: L-SG-SST-001
		Versión: 001
	Política medio ambiental	Fecha: 01/04/2021
		Página 114 de 190

POLITICA MEDIO AMBIENTAL

Confecciones

Papri's

SAN JOSE DE CUCUTA

ABRIL DE 2021

CONTROL DOCUMENTAL

FECHA	VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	
01-04-2021	001	Primera edición	
Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	
Responsable del SST	Responsable del proceso	Representante legal	

POLITICA MEDIO AMBIENTAL

La empresa CONFECCIONES PAPRI'S conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto respeto al medio ambiente en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Medioambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.

- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Minimizar y aprovechar los residuos.

Anexo 9. Matriz De Roles y Responsabilidades.

Confecciones <i>Papri's</i>	MATRIZ DE ROLES Y RESPONSABILIDADES	EMPRESA	CONFECCIONES PAPRI'S
		FECHA	Marzo del 2021
		ELABORADO POR :	Valentina Velandia y Yady Arias

CARGO LABORAL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDAD	RENDICION DE CUENTAS			¿EXISTE?
			¿QUÉ CUENTAS RINDE?	¿A QUIEN?	¿CADA CUANTO?	
GERENTE GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manejo de los recursos de la empresa y coordinación entre las áreas en las que se constituye la entidad. ▪ Supervisión y administración general de las labores desempeñadas. ▪ Tomar decisiones cruciales e importantes para la organización. ▪ Motivar, supervisar y mediar entre el equipo de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Supervisar que se cumplan los objetivos administrativos y contables de la empresa. ▪ Hacer cumplir los lineamientos del sistema de gestión de calidad. ▪ Velar por las normas y políticas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión del SG-SST por la alta dirección. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Trabajador ▪ Responsable del SG-SST ▪ VIGIA 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Anual 	SI

		establecidas por la empresa.				
ADMINISTRADOR	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificar, evaluar y ejecutar sistemáticamente el proceso de recaudos. ▪ Informar de forma detallada los requerimientos, gastos y obligaciones económicas de la empresa. ▪ Acompañamiento en el plan de desarrollo de las actividades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la empresa. ▪ Comunicar el incumplimiento de las normas de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar informe presupuestal 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente general ▪ VIGIA 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada que la empresa lo requiera 	SI
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar el buen funcionamiento del área administrativa. ▪ Planificar y coordinar las actividades generales de la oficina. ▪ Gestionar todos los deberes tales como archivar, organizar, guardar y revisar todo tipo de documentos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Administrar los archivos de la gerencia general. ▪ Manejo de clientes y proveedores. ▪ Control de la caja menor ▪ Contribución en ideas que sirvan para el 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar al día la contabilidad de la empresa. ▪ Informar sobre los cobros pendientes. ▪ Manejo adecuado de la oficina. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente general ▪ Administrador 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Semanalmente 	SI

	<ul style="list-style-type: none"> Interactuar con proveedores, clientes y trabajadores dando solución a quejas y reclamos. 	<p>manejo adecuado de la oficina</p>				
REPRESENTANTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar, planear, organizar, desarrollar e implementar el SG-SST. Promover la participación de todos los individuos de la empresa en la implementación del SG-SST Prevenir al máximo los peligros que se pueda obtener en cada puesto de trabajo. Dar a conocer todos riesgos establecidos en el sistema SG-SST. 	<ul style="list-style-type: none"> Informar a sus jefes inmediatos sobre el incumplimiento de las normas de seguridad Interrumpir una actividad si se identifica una condición o un acto inseguro 	<ul style="list-style-type: none"> Informar sobre el cumplimiento y funcionamiento del SG-SST. Dar resultados del plan de prevención y promoción del SG-SST. Comunicar y las políticas del sistema de seguridad y salud en el trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> Gerente VIGIA Trabajadores Jefatura de gestión de talento humano 	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a los indicadores propuestos en la matriz. 	NO, PROPUESTA
JEFATURA DE GESTION DE TALENTO HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar que el SG-SST se instaure, implemente y mantenga de acuerdo a las normas. Informar a gerencia acerca de todas las 	<ul style="list-style-type: none"> Guiar en las actividades a desarrollar para la consecución 	<ul style="list-style-type: none"> Ser parte de las revisiones por parte de la administración 	<ul style="list-style-type: none"> Gerente VIGIA 	<ul style="list-style-type: none"> Anual 	NO, PROPUESTA

	<p>acciones desarrolladas en el sistema junto con sus medidas de seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Difundir las políticas y objetivos organizacionales ▪ Liderar la implementación del SG-SST 	de los objetivos.				
OFICINA DE DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buscar, crear e innovar nuevos productos para las futuras colecciones ▪ Trabajar en conjunto con otros profesionales en la conceptualización, planificación y desarrollo de nuevos. ▪ Estar informado de las últimas tendencias y técnicas en lo relacionado con la moda. ▪ Realizar y hacer llegar a los operarios las formas optimas de a realizar sobre el producto. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Vigilar el producto en proceso y notificar a los operarios algún error. ▪ Detener y realizar cambios en la producción. ▪ Reportar al encargado de compras la falta de cualquier insumo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar cada 15 días propuestas de nuevos productos ▪ Demostrar la calidad y efectividad de la producción. ▪ Organización y logística del orden de trabajo en planta. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente general ▪ Administrador 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Quincenal 	SI

ENCARGADO DE COMPRAS Y DE BODEGA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar, ejecutar y controlar el proceso de abastecimiento del centro de producción ▪ Facilitar los materiales, herramientas, insumos y demás a los trabajadores. ▪ Mantener el orden de bodega y almacenamiento de los productos de manera que resguarde su integridad. ▪ Recepción de telas y demás insumos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Permitir o negar la salida o entrada de productos a bodega. ▪ Informar al jefe inmediato respecto a la recepción de cualquier adquisición de un proveedor que no cumpla con las reglas. ▪ Gestionar la compra de insumos para mantener un stock mínimo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Responder por todos los productos almacenados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente general ▪ Administrador ▪ Jefe de producción ▪ Encargado de contabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada que se requiera 	Si
OFICINA DE CORTE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planear, realizar y entregar ordenes de producción al diseñador para su revisión. ▪ Cortar tela de acuerdo a los moldes establecido para aprovechar al máximo sus espacios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detener el sistema de tendido de la tela si observa algún error. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregas a tiempo el orden de trabajo. ▪ Realización de muestras físicas para la presentación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gerente general ▪ Administrador ▪ Oficina de diseño. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Quincenal 	SI

<p>TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN EL ENSAMBLE DE LAS PIEZAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar actividades manuales establecidas en los procesos productivos. ▪ Analizar, verificar y ejecutar los deberes, proponiendo mejoras. ▪ Reportar al jefe inmediato o a la oficina actos inseguros o condiciones inseguras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detener el trabajo por algún defecto en la máquina. ▪ Solicitar mantenimiento de la máquina en la que elaboran. ▪ Rectificar que los insumos otorgados fueron los adecuados para la realización del producto, por el contrario comentarlo al encargado 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Rendición de la producción a tiempo ▪ Entrega de un producto con los estándares de calidad establecidos por la empresa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de producción ▪ Oficina de diseño 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada que termine un corte. 	<p>SI</p>
<p>TRABAJADORES QUE DESEMPEÑAN EL ACABADO DEL PRODUCTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acabado de prendas textiles cumpliendo con los estándares de calidad establecidos en las empresas. ▪ Cumplir con los criterios de planchado, 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Devolución al área de ensamble si alguna prenda tuvo algún error en la confección. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar a tiempo los cortes revisados y empacados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de producción ▪ Oficina de diseño ▪ Oficina de administración 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 	<p>SI</p>

	<p>etiquetado, doblado y empacado de prendas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión final de la confección antes de empacar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reclamar a lavandería por algún proceso mal realizado. 				
<p>BRIGADA DE EMERGENCIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aplicar la legislación, políticas, funciones y procedimientos internos de la empresa ▪ Inspeccionar y proteger el estado de los equipos y herramientas de la bodega de emergencia ▪ Fijar las políticas para la adopción e implementación del plan de emergencias ▪ Participar en actividades de entrenamiento para el manejo en emergencias 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activar el plan de emergencia o dar orden de evacuación ▪ Realizar inspecciones de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar estados de emergencia ▪ Reportar incidentes y accidentes y realizar su adecuada investigación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Oficina de SST 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada que se presente la situación 	<p>NO, PROPUESTA</p>

Anexo 10. Formato de Acta de Conformación de Comité de Convivencia Laboral.

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código: Versión: 001
	Formato de acta de conformación de comité de convivencia laboral	Fecha: 01/04/2021 Página 124 de 190

El día _____ del mes de _____ se eligió el comité de convivencia laboral dando así el cumplimiento a las exigencias de la ley 1010 de 2006 y las resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012.

La modalidad utilizada para su elección fue _____

Resultaron _____ elegidos

El número de votos obtenidos fue _____

El representante legal de la empresa designada a _____

Como presidente del comité y por votación del comité se nombra a _____

Como secretario/a del mismo

Nombre y Firma del coordinador de la mesa de votación

Nombre y Firma de colaborador de la mesa de votación

Anexo 11. Formato de queja de Acoso Laboral.

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código: Versión: 001
	Formato de queja de acoso laboral	Fecha: 01/04/2021 Página 126 de 190
<p>El Comité de Convivencia Laboral se establece como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo. "1) Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediano, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006. (...)" ; Resolución 652 de 2012</p> <p style="text-align: center;"><i>POR FAVOR IMPRIMIR Y DILIGENCIAR CON LETRA CLARA</i></p>		
NOMBRE:		
C.C:		E-MAIL:
DEPENDENCIA:		CARGO:
FECHA:		
<p>1. Relacione los hechos que puedan constituir acoso laboral</p> <p>1.1 1.1.1. Describa todos los elementos en los que se identifiquen las circunstancias de sujeto (quién o quiénes), tiempo (cuándo), modo (cómo), lugar (dónde) y cualquier otra que considere pertinente. (De ser necesario el comité podrá solicitarle posteriormente la ampliación de la información ofrecida)</p>		

Anexo 12. Formato de Conformación del COPASST

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código: Versión: 001
	Formato de acta de conformación de Copasst	Fecha: 01/04/2021 Página 127 de 190

El día _____ del mes de _____ se eligió el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo dando así el cumplimiento a las exigencias de la resolución 2013 de 1986, al decreto 1295 de 1994.

La modalidad utilizada para su elección fue _____

Resultaron _____ elegidos

El número de votos obtenidos fue _____

El representante legal de la empresa designada a _____

Como presidente del comité y por votación del comité se nombra a _____

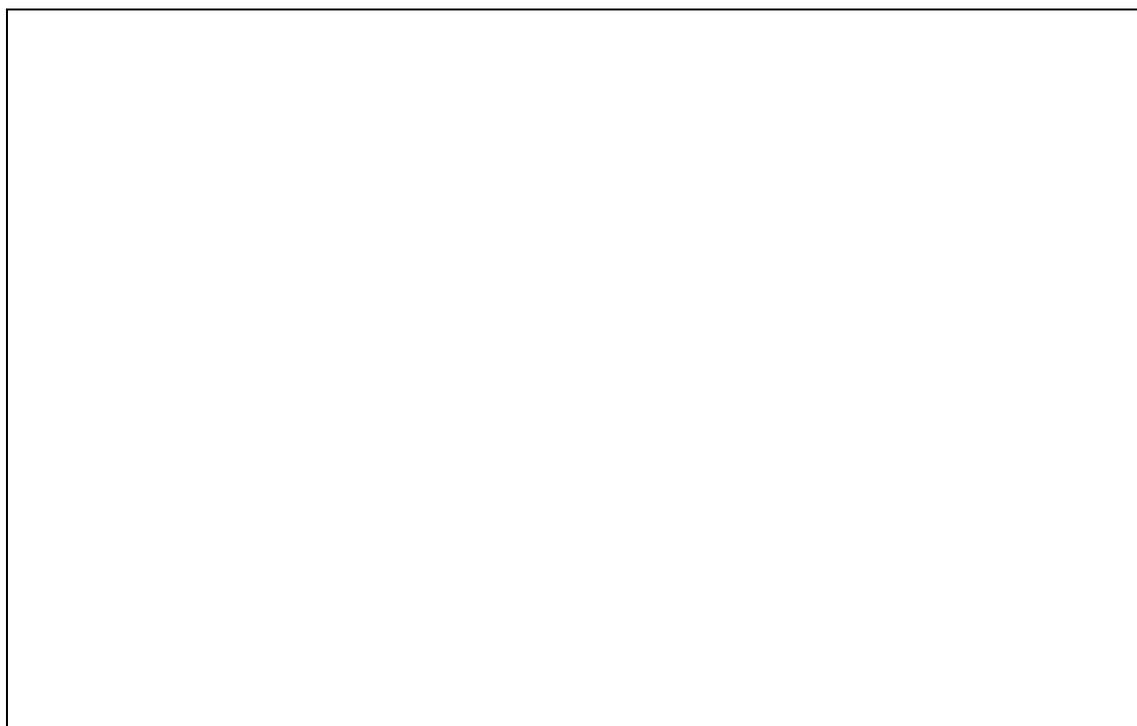
Como secretario/a del mismo

Nombre y Firma del coordinador de la mesa de votación

Nombre y Firma de colaborador de la mesa de votación

Anexo 13. Formato de Acta Reunión de COPASST

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código:																																					
		Versión: 001																																					
	Formato de acta de reunión de Copasst	Fecha:	01/04/2021																																				
		Página 129	de 190																																				
<p>Acta No: 001 Lugar: FECHA: Hora de inicio: Hora final:</p> <p>TEMA DE LA REUNION:</p> <p>ASISTENTES</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">NOMBRE</th> <th style="text-align: left;">CARGO</th> <th style="text-align: center;">ASISTENCIA</th> <th style="text-align: left;">SUPLENTE</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <th style="text-align: center;">SI</th> <th style="text-align: center;">NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> </tr> </tbody> </table> <p>1. AGENDA DE LA REUNION</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">No.</th> <th style="text-align: left;">PUNTO</th> <th style="text-align: left;">RESPONSABLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>2. DESARROLLO DE LA REUNION / CONCLUSIONES</p> <p>3. AGENDA PROXIMA REUNION</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">TEMA</th> <th style="text-align: left;">LUGAR</th> <th style="text-align: left;">FECHA/HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">PRESIDENTE DEL COPASST MIEMBRO DEL COPASST</p>				NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	SUPLENTE			SI	NO	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	No.	PUNTO	RESPONSABLE	1			TEMA	LUGAR	FECHA/HORA	_____	_____	_____
NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA	SUPLENTE																																				
		SI	NO																																				
_____	_____	_____	_____																																				
_____	_____	_____	_____																																				
_____	_____	_____	_____																																				
_____	_____	_____	_____																																				
No.	PUNTO	RESPONSABLE																																					
1																																							
TEMA	LUGAR	FECHA/HORA																																					
_____	_____	_____																																					



Anexo 14. Acta de constitución de brigada de emergencias.

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código:
	Acta de constitución de brigada de emergencias	Versión: 001
		Fecha: 01/04/2021
		Página 130 de 190

En las instalaciones de la empresa CONFECIONES PAPRI'S se reunieron los representantes de la empresa y de los trabajadores para designar la Brigada de Emergencias y Primeros Auxilios en cumplimiento con la resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, así como lo dispuesto en el decreto 919 de mayo 1 de 1989, por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.

A efecto de que quede formalmente integrada la brigada, fueron designadas, por motivo voluntario, las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Jefe de brigada		
Brigadista		
Brigadista		

Brigadista		
------------	--	--

Para efectos de conocer y comprender las tareas correspondientes a las funciones de la Brigada de Emergencia, se planearán actividades futuras de capacitación.

Hildo Alfonso Velandia
Gerente

Anexo 15. Matriz de Requisitos Legales.

Norma / Ley / Decreto / Resolución	Fecha	Tomado De	Descripción	Evidencia de cumplimiento
Norma GTC 45 – 2012	20 de julio de 2012	ICONTEC	Establece las directrices para la identificación y valoración de peligros y riesgos en seguridad y salud de los trabajadores.	Matriz de riesgos diligenciada
Decreto 1072 de 2015	Mayo 26 de 2015	Ministerio del Trabajo	Por medio del cual se decreta el Reglamento Único del Sector Trabajo (DUR)	Manual Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1563 de 2016	0 de septiembre de 2016	Ministerio del Trabajo	Por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones	
Resolución 0312 de 2019	13 de febrero de 2019	Ministerio del Trabajo	A través de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el	Matriz de estándares mínimos diligenciada

			Trabajo SG-SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal,	
Resolución 666 de 2020	24 de abril de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19	Protocolo de bioseguridad
Resolución 223 de 2021	25 de Febrero de 2021	Ministerio de Salud y Protección social	Por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico	Protocolo de bioseguridad
Ley 1010 de 2006	23 de Enero de 2006	Ministerio de Salud y Protección social	por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo	Creación del comité de convivencia laboral y programa de acoso laboral

Resolución 652 de 2012	30 de Abril de 2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones	Acta de conformación del comité de convivencia laboral
Resolución 1356 de 2012	18 de Julio de 2012	Ministerio del Trabajo	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 652 de 2012	
Resolución 1995 de 1999	8 de Julio de 1999	Ministerio de Salud	Por el cual se establecen normas para el manejo de la historia clínica	Disposición de historia clínica
Resolución 1401 de 2007	14 de Mayo de 2007	Ministerio de protección social	Por el cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.	Procedimientos y formatos de investigación de accidentes
Resolución 2013 de 1986	Junio 6 de 1986	Ministerio de trabajo y seguridad social	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo (actualmente comité paritario de seguridad y salud en el trabajo)	Acta de conformación del COPASST.

Decreto 1295 de 1994	Junio 22 de 1994	Ministerio del trabajo y seguridad social	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.	
----------------------	------------------	---	---	--

Anexo 16. Listado de Perfil Sociodemográfico.

Confecciones <i>Papri's</i>	Perfil sociodemográfico	Empresa	CONFECCIONES PAPRI'S
		Fecha	Marzo del 2021
		Elaborado Por :	Valentina Velandia y Yady Arias

Nombre y apellidos del trabajador	Datos en relación a la empresa									
	Cedula	Cargo	Area	Tipo de vinculación a la empresa	Salario	Fecha de ingreso	Antigüedad en el cargo	EPS	AFP	ARL
Tatiana Maria Zapata Martinez	1.093.784.329	Asistente administrativa	Administrativa	Fijo	1.500.000	Junio-2018	3 años	Sanitas	Protección	Bolívar
Jonathan Alexis Jaimés Barrera	1.090.438.420	Manejo de bodega y compra de insumos	Bodega e insumos	Fijo	1.014.000	12-julio-2017	3 años y medio	Nueva EPS	Porvenir	Bolívar
Francia Maria Campo Figueroa	27.592.319	Diseñadora	Diseño	Fijo	1.900.000	Agosto-2015	5 años y medio	Sanitas	Protección	Bolívar
Ana De Dios Ortiz Sepúlveda	60.328.435	Jefe de terminación	Acabados	Fijo	1.014.000	Febrero-1990	31 años	Medimas	Colpensiones	Bolívar
Dioselina Romero Molina	1.127.665.432	Auxiliar terminación en	Acabados	Labor Contratada	1.014.000	Julio-2018	2 años y medio	Nueva EPS	Comfanorte	Positiva
Deysi Carolina Murillo	371.391.444	Auxiliar terminación en	Acabados	Fijo	1.014.000	02-marzo-2021	2 meses			
Guadalupe Isabel Parra Oliveros	60.355.135	Operaria en maquina plana	Maquinas	Labor Contraada	800.000 a 1.200.000	Abril-2018	3 años	Medimas	Comfanorte	Positiva
Leonardo Alexis Maldonado Gelvis	1.243.031	Operario en maquina plana y dos agujas	Maquinas	Labor Contratada	800.000 a 1.200.000	Mayo-2018	3 años	Nueva EPS	Comfanorte	Positiva

Luz Dary Barbosa	60.384.484	Operaria en fileteadora	Maquinas	Fija	1.014.000	Julio-2002	19 años	Comfaoriente EPS	Comfanorte	Positiva
Omaira Hernandez Toscano	60.403.790	Operaria en maquina plana y dos agujas	Maquinas	Labor Contratada	800.000 a 1.200.000	04-febrero-2021	3 mes	Medimas	Comfanorte	Positiva
Yamile Rojas Medina	60.407.950	Operaria en maquina plana	Maquinas	Labor Contratada	800.000 a 1.200.00	20-enero-2021	4 mes	Comparta EPS	Comfanorte	Positiva
Juan Vicente Velandia Niño	13.485.380	Cortador	Corte	Fijo	1.500.000 a 2.500.000	Enero-1996	25 años	-	-	-
Alesky Andrey Fuentes Jimenez	1.090.391.690	Auxiliar en terminación	Acabados	Fijo	1.014.000	22-febrero-2021	2 meses	-	-	-
Diomar	-	Operario en maquina presilladora y pasantera	Maquinas	Labor Contratada	800.000 a 1.200.000	Marzo-2017	4 años	-	-	-

Nombre y apellidos del trabajador	Datos personales									
	Fecha de nacimiento	Edad	Escolaridad	Genero	Profesión	Dirección	Estado civil	No. de personas a cargo	Tenencia de vivienda	Composición familiar
Tatiana Maria Zapata Martinez	30-01-1996	5	Profesional	Femenino	Administración de empresas	Calle 1 #9-26 comuneros	Soltera	-	Familiar	Madre, padre y hermana
Jonathan Alexis Jaimes Barrera	06-08-1991	9	Profesional	Masculino	Administración de empresas	Av. 7 # 5-65 prados del este	Soltero	-	Familiar	Mama, papa, dos hermanos
Francia Maria Campo Figueroa	20-04-1981	9	Bachillerato	Femenino	-	Av. 0 # 12 -52 aeropuerto	Soltera	4	Familiar	Papa, 2 hijos y 1 sobrina
Ana De Dios Ortiz Sepúlveda	21-07-1965	5	Primaria	Femenino	-	Cll. 6 # 17-29 loma bolívar	Soltera	2	Propia	Dos hijos
Dioselina Molina Romero	05-04-1988	2	Bachillerato	Femenino	-	Cll. 31 # 6-60 la hermita	Unión libre	4	Alquilada	3 hijos, hermana, marido
Deysi Carolina Murillo	27-03-1984	7	Técnica	Femenino	-	Av. 23 # 9-79 Cundinamarca	Soltera	4	Familiar	Mama, dos hijos y esposo
Guadalupe Isabel Parra Oliveros	15-01-1972	9	Bachillerato	Femenino	-	Av. 10 # 21-30 la libertad	Unión libre	1	Arriendo	Dos hijos y dos nietos
Leonardo Alexis Maldonado Gelvis	21-01-1986	5	Técnica	Masculino	Tec. Comercio exterior	Ureña Venezuela	Unión libre	3	Propia	Esposa e hijas
Luz Dary Barbosa	15-12-1977	3	Primaria	Femenino	-	Cll. 10 #11-34 Belisario	Soltera	2	Familiar	Mama

Omaira Hernandez Toscano	06-01- 1970	1	Bachillerato	Femenino	-	Cll. 20 # 12-60 villa del rosario	Soltera	6	Familiar	Mama, papa, dos hermanas y dos sobrinos
Yamile Rojas Medina	-	6	Bachillerato	Femenino	-	-	Unión libre	3	Familiar	Tres hijos
Juan Vicente Velandia Niño	31-03- 1967	4	Primaria	Masculino	-	Mz. 71 lote 22 torcoroma 2	Casado	3	Propia	Esposa, una hija y un nieto
Alesky Andrey Fuentes Jimenez	09-03- 1988	3	Cuatro semestres de universidad	Masculino	-	Calle 22an #4- 139 apartamento 202	Soltero	-	Familiar	Mama, papa y tres hermanos
Diomar	-	5	Bachillerato	Masculino	-	-	Casado	3	Propia	Esposa y dos hijos

Anexo 17. Plan de trabajo anual.

		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											VERSION: 001	
		PLAN ANUAL DE TRABAJO											FECHA:	
		ELABORADO POR: YADY ARIAS - VALENTINA VELANDIA											1 DE 1	
OBJETIVO: Fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de Confecciones Papri's a través de la planificación, desarrollo, verificación y generación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, según las disposiciones legales vigentes.														
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
1. EVALUACION DE RECURSOS														
1	SEGUIMIENTO MATRIZ DE ESTANDARES MINIMOS	PROFESIONAL SST	P											
2	IDENTIFICACION Y ACTUALIZACION DE REQUISITOS LEGALES APLICABLES Y EVALUACION DE CUMPLIMIENTO	PROFESIONAL SST						p						p
3	EVALUACION DE POLITICAS, OBJETIVOS E INDICADORES.	PROFESIONAL SST			p							P		
2. MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL														
2.1 Basico legal														
4	AFILIACIONES Y PAGOS AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	PROFESIONAL SST		p	p	P	P	P	P	P	P	p	p	P
5	REUNIONES COPASST	MIEMBROS DEL COPASST		P			P			p			P	
6	SOCIALIZACION DE RESPONSABILIDADES ANTE EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROFESIONAL SST			P						p			
7	CAPACITACION DE LA POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BAJO LA NORMATIVIDAD VIGENTE	PROFESIONAL SST			P						P			

17	SEGUIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS (ACCIONES ESTABLECIDAS POR INSPECCIONES)	PROFESIONAL SST			P			P			P			P
18	SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION MEDIDAS DE INTERVENCION, PREVENCIÓN Y CONTROL DEFINIDAS EN LA MATRIZ DE PELIGROS	PROFESIONAL SST									P	P		
19	SEGUIMIENTO DE NECESIDADES DE EPP Y DE BIOSEGURIDAD	PROFESIONAL SST	p	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
21	ACTUALIZACION DE MATRIZ DE EPP	PROFESIONAL SST	p					P						
2.4 GESTION DE LA SALUD EN EL TRABAJO														
22	CONTRATAACION DE EXAMENES MEDICOS	PROFESIONAL SST						P						
23	EXAMENES MEDICOS	NUTRICION Y PROFESIONALES SST-ARL						P						
24	VALORACIONES MEDICAS DE INGRESO, PERIODICAS, DE RETIRO, POST INCAPACIDAD, DE	QUIEN?									P	P	P	
3. VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA														
25	INSPECCION A INSTALACIONES, AREA Y TRABAJADORES CON RIESGO BIOLOGICO:	PROFESIONALES SST	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
26	DIVULGAR / COMUNICAR / CAPACITAR A TRABAJADORES EN PREVENCON DE RIESGO BIOLOGICO Y USO DE EPP	PROFESIONALES SST	P					P						
27	APLICACIÓN DE BATERIA PSICOSOCIAL	PROFESIONALES SST				P								

6. VIGILANCIA RIESGO BIOMECANICO														
28	REMITIR A GERENCIA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA ADQUISICION DE SILLAS	PROFESIONALES SST	p						P					
29	INSPECCION A PUESTOS DE TRABAJO DE TRABAJADORES CON RIESGO BIOMECANICO	PROFESIONAL SST, ARL		p	p	p	p	p	p	p	p	p	p	p
30	DIVULGAR / COMUNICAR / CAPACITAR A TRABAJADORES EN PREVENCION DEL RIESGO	PROFESIONAL SST, ARL		p						P				
7. SEGURIDAD INDUSTRIAL														
31	INSPECCION A LAS INSTALACIONES CON POSIBLE RIESGO ELECTRICO/ SEGURIDAD INDUSTRIAL EN	PROFESIONAL SST, ARL		p		p		p		p		p		p
32	DIVULGAR / COMUNICAR / CAPACITAR A TRABAJADORES EN PREVENCION DEL RIESGO ELECTRICO / MECANICO / SEGURIDAD INDUSTRIAL EN GENERAL: CONDICIONES INSEGURAS, ORDEN Y	PROFESIONAL SST, ARL		p						p				
8. OTROS RIESGOS														
33	CAMPAÑA / COMUNICACIÓN / DIVULGACION PREVENCION DEL RIESGO PUBLICO	PROFESIONAL SST		P						P				

Anexo 18. Protocolo de bioseguridad.

Confecciones <i>Papri's</i>	Procedimiento de prevención para contagio covid - 19	Código: CJ-SST-PR-10
		Versión: 001
	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Fecha: 22/05/2021
		Página 144 de 190
<p>PROCEDIMIENTO DE REDUCCION DEL RIESGO DE EXPOSICION Y PREVENCION DE CONTAGIO (COVID 19)</p> <p>Confecciones</p> <p><i>Papri's</i></p> <p>ELABORADO POR: VALENTINA VELANDIA MENDEZ YADY ARIAS LOPEZ</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG.SST</p> <p>SAN JOSE DE CUCUTA MAYO DE 2021</p> <p>TABLA DE CONTENIDO</p>		

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Definiciones	4
4. Entorno laboral - Medidas de bioseguridad	4
5. Síntomas del coronavirus	6
6. Pasos para seguir ante un posible caso de covid-19	6
7. Sanciones a los trabajadores por incumplimiento de medidas de prevención ante el covid-19...	7
8. Referencias	7

INTRODUCCION

En el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la resolución número 666 de 2020 “por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19” .

De acuerdo con lo anterior expuesto, debido al objeto social de la empresa CONFECCIONES PAPRIS. Puede ejercer actividades propias, por lo tanto, se hace

necesaria la implantación de un protocolo de prevención frente al COVID – 19. La actividad económica de la empresa la cuales cuenta con los siguientes escenarios en los que puede existir mayor riesgo de contagio de SARS-CoV-2 (COVID-19) por contacto cercano entre los trabajadores o con superficies y equipos que sirvan como medios de contaminación, a saber:

- Actividades de transporte de prendas.
- Actividades de recepción y ventas de prendas.
- Ejecución de la actividad propia del establecimiento como administrativa.

En estas áreas se realizan actividades en las que intervienen dos o más personas, por lo cual se hace necesario brindar orientaciones frente a la prevención y reducción del riesgo de contagio para el SARS-CoV-2 (COVID-19). Finalmente, se procura que las actividades de promoción y prevención sean parte integral del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), de tal manera que no sólo proteja la salud y vida de los empleados, sino que, de manera indirecta, salvaguarde la salud e integridad de los pobladores de las comunidades aledañas a las operaciones.

1. OBJETIVO

Dirigir y orientar a toda la población trabajadora de la empresa CONFECCIONES PAPRIS, en el ámbito del nuevo coronavirus COVID-19, promoviendo el autocuidado mediante la implementación de un protocolo con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, permitiendo así dar continuidad a las actividades de la empresa.

2. ALCANCE

Dar a entender las recomendaciones a todos los trabajadores vinculados a la empresa CONFECCIONES PAPRIS. Personal con contratos establecidos, visitantes y partes interesadas.

3. DEFINICIONES

AISLAMIENTO: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o que se cree que están infectadas con una enfermedad y que se puede contagiar fácilmente de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.

BIOSEGURIDAD: Medidas preventivas, destinadas a mantener el control de riesgos laborales provenientes de agentes biológicos, físicos o químicos.

CONTAGIO: Transmisión de una enfermedad por contacto con agente patógeno que la causa.

COVID-19: se ha descubierto recientemente, causa una infección respiratoria, la mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo.

EPIDEMIA: Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.

EPP: Elementos de protección personal.

PANDEMIA: Epidemia de una enfermedad u otra afección de salud que ocurre en una zona extensa (varios países o continentes) y suele afectar a una parte considerable de la población.

4. ENTORNO LABORAL – MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

- Ingreso a las instalaciones:

Todo trabajador al llegar a las instalaciones de la empresa debe quitarse los zapatos que trae desde su vivienda y ubicarlos en su respectivos casilleros, hacer el respectivo cambio de sus zapatos y ropa; lavarse las manos con agua y jabón; portar protección para ojos, tapabocas y guantes durante el desplazamiento casa – trabajo – casa, bien sea en vehículo particular, con mayor razón quienes se desplazan en transporte público; evitar el uso de anillos, reloj, aretes y todo objeto metálico personal que pueda infectarse durante el trayecto a laborar. Por último, desinfectar todo objeto que ingrese consigo al establecimiento, bien sea bolsos, carteras, cajas, etc.

- Durante la labor:

Las medidas generales que deben hacerse responsables por parte de los trabajadores son: Distanciamiento social, manteniendo una distancia mínima de 1 metro o hasta 2 metros entre las personas. Lavado periódico de manos con agua y jabón, al menos una vez cada 2 o 3 horas. Hacer uso del alcohol glicerinado o gel desinfectante. Uso correcto del tapabocas y gafas de manera permanente.

Las medidas generales que deben hacerse responsable por parte del personal administrativo son: todo personal no esencial, debe realizar tele-trabajo. Mayores a 60 años que trabaje en el establecimiento debe ser reasignado a tareas que pueda realizar desde su casa. En caso, de realizar labores en las instalaciones seguir a pie los pasos anteriormente establecidos.

- ¿Cómo se realizar adecuadamente la desinfección y limpieza total de los espacios de trabajo al finalizar labores?

Es importante resaltar, que todo el personal de trabajo debe realizar su adecuada desinfección de su puesto de trabajo. Sin embargo, el establecimiento asigna una persona idónea para realizar el procedimiento de limpieza y desinfección periódicamente de forma detallado. Esta persona debe usar los elementos de protección personal adecuados (guantes, dental y tapabocas).

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO

Medidas de higiene en el centro de trabajo:

1. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
2. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
3. Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies (pomos, ventanas), así como todos los aparatos de uso habitual por los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores.
4. Es necesario limpiar el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
5. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
6. En todo caso, se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
7. Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
8. En caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.



Fuente. La web

5. SINTOMAS DEL CORONAVIRUS

El nuevo coronavirus COVID-19 se determina por síntomas leves como dolor de garganta, tos y fiebre. Destacando que no a todas las personas les da de la misma forma, en algunas provoca neumonía o dificultades respiratorias, hasta puede provocar la muerte.

Síntomas comunes:

TOS

FIEBRE

CANSANCIO

Otros síntomas:

CONGESTION NASAL

SECRECION NASAL

DOLOR DE GARGANTA

DOLOR DE CABEZA

DIARREA

Síntomas con llamado de atención:

FATI

DIFICULTAD PARA

ALTAS

BAJA

“En caso de presentar estos últimos síntomas, recurrir al centro hospitalario más cercano para recibir atención médica” . Las personas infectadas no necesariamente presentan todos los síntomas. En algunos casos, pueden no tener ninguno, es decir, son asintomáticos.

6. PASOS PARA SEGUIR ANTE UN POSIBLE CASO DE COVID-19.

En casos sospechosos o confirmados de una persona infectada por COVID-19, comunicar a las autoridades de salud encargadas de validar y realizar el respectivo seguimiento a la población que tubo riesgo de contagio.

- Investigación del lugar o espacio del posible contagio
- Determinar las personas que tuvieron contacto directo con el posible sospechoso
- Rectificar si es positivo el resultado de la prueba
- Si es negativo, se cierra la investigación
- Si es positivo, se aísla la persona infectada con un mínimo de 15 días realizándole el adecuado seguimiento de su estado de salud.

7. SANCIONES A LOS TRABAJADORES POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCION ANTE EL COVID-19

Después de haber informado todas las medidas preventivas al personal de la empresa la violación o incumplimiento de estas, se aplicará la suspensión en el trabajo.

8. REFERENCIAS

Según el más actualizado reporte del ministerio de salud y protección social

- Resolución número 0666 de 2020

Anexo 19. Procedimiento de auditoría interna.

Confecciones 	Procedimiento auditorías internas	Código: CP-SST-PRO-09
		Versión: 001
	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Fecha: 18/07/2021
		Página 151 de 190
<p style="text-align: center;">PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS</p> <p>OBJETO</p> <p>Establecer la metodología para implementar las Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el propósito de verificar la conformidad del Sistema de Gestión con base en el Decreto 1443 de 2014, incorporado al Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, y determinar la eficacia y el mejoramiento del mismo.</p> <p>ALCANCE</p> <p>Este procedimiento aplica para todos los procesos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p> <p>DEFINICIONES</p> <p>Auditoría del SG-SST. Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.</p> <p>Auditor de Seguridad y Salud en el Trabajo. Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.</p> <p>Auditado. Entidad, proceso o persona que ejecuta, verifica, controla o dirige</p>		

Agenda de Auditorías. Descripción de actividades y de los detalles acordados de una auditoría.

Criterios de Auditoría. Conjunto de políticas, requerimientos o requisitos; se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de auditoría.

Eficacia. Extensión en la que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Efectividad. Cumplimiento de la eficiencia y la eficacia.

Evidencia Objetiva. Datos que respaldan la existencia o veracidad de algo.

Equipo Auditor. Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría con el apoyo, si es necesario, de personas que aporten conocimientos o experiencias específicas.

No Conformidad. Incumplimiento de un requisito.

Programa de Auditoría. Conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

RESPONSABLES

RESPONSABLE POR EL MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ESTE

PROCEDIMIENTO: Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESPONSABLE POR LA EJECUCIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO:

Gerente, Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, y auditores de la organización o contratados

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Legislación vigente.

Decreto 1072 de 2015.

Decreto 1072 de 2015, capítulo 6



DESCRIPCIÓN

Objetivos de la Auditorías

Determinar la conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización, con respecto a los requisitos del Decreto 1072 de 2015, incorporado al Decreto 1072 de 2015, requisitos del cliente, de ley y de la organización.

Evaluar la eficacia del SG-SST, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos

Proporcionar a los responsables de los procesos auditados la oportunidad de mejoramiento.

Velar por la disciplina y permanencia del SG-SST.

Etapas de la Auditorías

En el desarrollo de la auditoría se deben cumplir con los siguientes pasos o etapas:

Planificación

Preparación

Ejecución

Informe

Seguimiento

Planificación. Comprende la elaboración del Programa de Auditorías en el formato determinado por el auditor para el año en curso, diligenciado por el Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, y aprobado por el gerente general, el cual debe ser acorde con las necesidades de la empresa, teniendo en cuenta que se auditen todos los procesos del SG-SST. Proceso a Auditar: Estos se determinan de acuerdo a:

Estado e importancia de los procesos.

Procesos que hayan tenido no conformidades mayores en el ciclo anterior.

Procesos que hayan tenido el mayor número de no conformidades en el ciclo anterior.

Procesos que se hayan visto afectados por cambios en el SG-SST.

Solicitudes específicas de la gerencia o un responsable del proceso.

Auditar por lo menos una vez al año todos los procesos de la organización.

En algunas oportunidades pueden realizarse auditorías independientes de las programadas cuando se identifican no conformidades o problemas sistemáticos en actividades que inciden en el SG-SST, en estos casos se realizan con aprobación de la gerencia.

Preparación. Aprobada la programación de las auditorías se tienen en cuenta los siguientes pasos para su preparación.

Designación del Líder del equipo auditor. El representante de gerencia es el encargado de designar un líder de equipo auditor para cada auditoría específica.

Definición de los objetivos, el alcance y los criterios de auditoría. Con los objetivos de la auditoría se definen qué es lo que se va a lograr con la auditoría; el alcance describe la extensión y los límites de la auditoría, tales como ubicación unidades de organización, actividades y procesos que van a ser auditados y el tiempo de duración de la auditoría. Los criterios de auditoría se utilizan como una referencia frente a la cual se determinan la conformidad, y puede incluir políticas, procedimientos, normas, leyes y reglamentos, requisitos del SG-SST, requisitos contractuales o códigos de conducta de los sectores industriales o de negocios aplicables.

Selección del Equipo Auditor. Se realiza teniendo en cuenta la competencia necesaria para lograr los objetivos de la auditoría, cuando haya un solo auditor este debe desempeñar todas las tareas aplicables para el equipo auditor.

Revisión de la Documentación. La documentación del auditado debe ser revisada para determinar la conformidad del sistema con los criterios de la auditoría. La documentación puede incluir documentos y registros pertinentes al sistema de gestión e informes de auditorías previas.

Preparación del Plan de Auditorías. El equipo auditor prepara un Plan de Auditorías, el cual proporciona la base para el acuerdo entre el equipo auditor y el auditado, respecto a la realización de la auditoría. El plan de auditoría contiene:

Los objetivos de la auditoría.

Los criterios de la auditoría y los documentos de referencia.

El alcance de la auditoría.

Las fechas y hora estimada para realizar las actividades de la auditoría, incluyendo las reuniones con la dirección del auditado.

Nombres de los auditores y de los auditados.

El plan de auditorías debe presentarse al auditado antes de que comiencen las actividades de la auditoría.

Asignación de tareas al Equipo Auditor. El líder del equipo auditor, en acuerdo con el equipo auditor asigna a cada miembro del equipo las responsabilidades y tareas para auditar funciones, procesos, lugares o actividades específicos. Se pueden realizar en la asignación de tareas a medida que la auditoría se lleve a cabo para asegurarse de que se cumplan los objetivos de la auditoría.

Preparación de los Documentos de Trabajo. Los miembros del equipo auditor deben revisar la información pertinente de las tareas asignadas y prepara los documentos de trabajo que sean necesarios como referencia y registros del desarrollo de la auditoría. El auditor diligencia el Formato Auditoría Interna donde registra toda la información, tal como

evidencias de apoyo, hallazgos de auditorías, etc. El uso del anterior formato no debe restringir la extensión de las actividades de la auditoría.

Ejecución

Realización de la reunión de apertura. Todos los miembros del equipo auditor y los auditados se reúnen para dar inicio a las auditorías. El propósito de la reunión de apertura es:

Confirmar el plan de auditorías.

Proporcionar un breve resumen de cómo se llevará a cabo las actividades de auditoría.

Confirmar los canales de comunicación.

Proporcionar al auditado la oportunidad de realizar preguntas.

Finaliza la reunión de apertura se procede a desarrollar la auditoria de acuerdo a lo establecido en el plan de auditorías.

Recopilación y Verificación de la Información. Durante la auditoría, por medio de muestreos apropiados deber recopilarse y verificarse la información pertinente a los objetivos, alcances y criterios de la auditoría, incluyendo la relacionada con las interrelaciones entre funciones, actividades y procesos. Toda la información que se verifique constituye evidencia de la auditoria y se registra en la lista de verificación.

Hallazgos de la Auditoría. La evidencia de la auditoria debe ser evaluada para generar los hallazgos de la auditoría, los cuales pueden indicar tanto como conformidad como no conformidad con los criterios de auditoría, estas deben ser aclaradas en la lista de verificación. Cuando se presente una no conformidad el auditor debe registrarla en el formato de Acción Correctivas o Preventiva, y llevarlas a reunión con el equipo auditor

Preparación de las conclusiones de la Auditoría. El equipo auditor debe reunirse antes de la reunión de cierre para:

Revisar los hallazgos de la auditoría y cualquier otra información apropiada recopilada durante la auditoría.

Acordar las conclusiones de la auditoría.

Preparar las conclusiones si estuviera especificado en los objetivos. Comentar el seguimiento de la auditoría. Realización de la Reunión de cierre. Consiste en comunicar a los auditados de manera verbal o escrita los hallazgos de la auditoría y las conclusiones de la misma. Si está especificado en los objetivos de la auditoría se deben presentar recomendaciones para la mejora.

Preparación, Aprobación y Distribución del Informe de la Auditoría. El representante a la gerencia es el responsable de la preparación y del contenido del informe de la auditoría y debe incluir o hacer referencia a lo siguiente:

Los objetivos de la auditoría.

El alcance de la auditoría.

La identificación de los procesos auditados.

La identificación del líder del equipo auditor y de los miembros del equipo auditor.

Las fechas y los lugares donde se realizaron las actividades de auditoría.

Los criterios de la auditoría.

Análisis de la auditoría, se especifican las no conformidades y oportunidades de mejora.

Las conclusiones de la auditoría.

El informe de auditorías se emitirá en un periodo de ocho días hábiles, si esto no es posible debe comunicarse a la organización las razones del retraso y acordar una nueva fecha.

Si la auditoría interna es contratada con una empresa externa, se utilizará el formato estipulado por el auditor para la presentación del informe.

Seguimiento. Después que los responsables de los procesos auditados han recibido en informes de auditorías debe planificar e implementar las acciones necesarias para eliminar las no conformidades y registrar las oportunidades de mejora; el auditor realiza el seguimiento de la auditoría dentro de los plazos acordados. Se considera la auditoría como finalizada cuando todas las no conformidades han sido corregidas.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL AUDITOR INTERNO

La fiabilidad en el proceso de auditoría y la confianza en el mismo depende de la competencia de quienes llevan a cabo la auditoría, por esta razón se establecen a continuación los criterios para la selección de las auditorías internas.

Educación: Profesional en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Formación. Auditor interno Integral. Conocimientos en: Métodos y técnicas relativos a la calidad, terminología específica del sector, características técnicas de los procesos y productos, y prácticas específicas del sector.

Experiencia: Haber realizado o participado en auditorías internas.

Anexo 20. Procedimiento para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales

<p>Confecciones</p> <p><i>Papri's</i></p>	Procedimiento para la investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	Código: CP-SSP-PRO-08
		Versión: 001
	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Fecha: 18/07/2021
		Página 159 de 190
<p>PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACION DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES</p> <p>OBJETO</p> <p>Establecer un procedimiento para la notificación, reporte e investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se presenten en CONFECIONES PAPRI'S con el propósito de identificar y analizar los hechos y definir el conjunto de causas que directa o indirectamente intervinieron en el incidente, accidente y enfermedad laboral, para priorizar y aplicar las acciones correctivas y preventivas, encaminadas a eliminar o minimizar las condiciones de riesgo, mejorar la calidad de vida de los trabajadores y la productividad de las empresas y evitar su ocurrencia, además dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos exigidos por la legislación colombiana vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>ALCANCE</p> <p>El procedimiento para la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales aplica para todas las personas que laboran en la empresa e incluye partes interesadas.</p>		

DEFINICIONES

Investigación de incidente, accidente y enfermedad laboral: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del incidente, accidente y enfermedad laboral, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo: Cuando el accidentado sea un trabajador asociado a un organismo de trabajo asociado o cooperativo o un trabajador independiente, la responsabilidad de la investigación será dentro de la empresa de servicios temporales como de la empresa usuaria; de la empresa beneficiaria del servicio del trabajador asociado y del contratante, según sea el caso. En el concepto técnico se deberá indicar el correctivo que le corresponde implementar a cada una.

Equipo investigador: Está integrado como mínimo por el jefe inmediato del área donde ocurrió, un representante del COPASST y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional. Cuando el accidente se considere grave o produzca la muerte, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en salud ocupacional, propio o contratado, así como personal de la empresa encargado del diseño de normas, proyectos y/o mantenimiento.

FURAL: Formato único de reporte de accidentes laboral.

Incidente laboral: Suceso que en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdidas en los procesos.

Accidente de Trabajo: Evento no deseado que da lugar a la muerte, enfermedad, lesión, daño u otra pérdida. Suceso repentino que se producido por causa o con ocasión del trabajo y que hay producido en el trabajador una perturbación funcional, una lesión orgánica,

la invalidez o la muerte. El que sufra un trabajador durante ejecución de labores diferentes de aquellas para las que fue contratada, siempre que estuviera cumpliendo órdenes del empleador.

Accidente de trabajo desde el Control total de pérdidas: Acontecimiento no deseado, que resulta en daño a las personas, daño a la propiedad o pérdida en el proceso.

Accidente grave: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, humero, radio y cubito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como, aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Causas básicas: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones sub-estándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos sub-estándares o inseguros y por qué existen condiciones sub-estándares o inseguras.

Causas inmediatas: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos sub-estándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones sub-estándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo: Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo o dentro de la empresa y no se ocupará por lo tanto de tramitar asuntos referentes a la relación contractual-laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o

sindicales; ellos se ventilan en otros organismos y están sujetos a reglamentación distinta. Cada Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial estará compuesto por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, así:

De 10 a 49 trabajadores, un representante por cada una de las partes.

De 50 a 499 trabajadores, dos representantes por cada una de las partes.

De 500 a 999 trabajadores, tres representantes por cada una de las partes.

De 1000 o más trabajadores, cuatro representantes por cada una de las partes.

Pérdida: Se refiere a los daños a las personas, daños materiales o daños ambientales.

Modelo de causalidad: Metodología para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo que sirve como herramienta técnica de prevención y permite cumplir con las obligaciones legales, el modelo de causalidad del accidente es una cadena de condiciones y eventos que permiten determinar las causas y establecer medidas correctivas de acuerdo a una cadena de cinco factores: social, falla del trabajador, acto inseguro VS riesgo y el daño o lesión. Con ésta metodología los accidentes se pueden prevenir si se detiene la cadena causal eliminando uno de los factores anteriores.

RESPONSABLES

Empleados

Es responsabilidad de todo el personal perteneciente a la organización reportar al jefe inmediato todos los accidentes / incidentes con y sin lesión ocurridos dentro y fuera de la organización que tengan relación directa o indirecta con la labor para la que fue contratado. Además, debe participar en el proceso de identificación de las causas

2) Jefe inmediato

Investigar el accidente/incidente de trabajo dentro de los 15 días calendario después de ocurrido el evento.

Gestionar, implementar y hacer seguimiento a los planes de acción recomendados por parte del equipo investigador de los accidentes/incidentes de trabajo.

3) Responsable de la seguridad y salud en el trabajo

Documentar el desarrollo de la investigación del accidente de trabajo

Enviar la documentación de las investigaciones graves o mortales a la ARP

Verificar la convocatoria oportuna para la investigación de los accidentes de trabajo por parte del jefe inmediato.

Hacer seguimiento a los planes de acción.

4) Integrante comité paritario de seguridad y salud en el trabajo

Participar en la investigación tendiente a identificar las causas y controles de los accidentes.

Realizar seguimiento a las medidas de control sugeridas en las investigaciones de accidentes.

5) Gerencia

Revisar y aprobar la investigación de los accidentes graves, severos y mortales.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

Resolución 1401 de 2007.

Decreto Ley 1295 del 1994.

Ley 776 de 2002.

Decreto 1072 de 2015.

□

DESCRIPCIÓN**EQUIPO INVESTIGADOR**

Será el responsable de investigar el incidente/accidente. Será convocado por Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo al proceso de investigación. Los integrantes son:

- 1) Jefe inmediato.
- 2) Empleado que sufrió el evento.
- 3) Miembro COPASST
- 4) Coordinador SST
- 5) Representante legal empresa contratista

6.2. NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE INCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el incidente	Trabajador	El empleado que sufrió el incidente de trabajo debe notificarlo al Jefe directo inmediatamente se presente el evento.
2	Registrar el incidente	Jefe Directo	El jefe directo o delegado realiza el registro de los incidentes de trabajo en el formato definido por la empresa.
4	Investigación del incidente	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del incidente.

6.3. NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Notificar el accidente de trabajo	Trabajador	El empleado que sufrió el accidente de trabajo debe notificarlo al Jefe Directo y/o delegado inmediatamente se presente.
2	Valorar el accidente de trabajo	Brigadista	El brigadista realiza atención de primeros auxilios antes de remitirlo a la IPS correspondiente.
3	Reportar el accidente de trabajo a la línea de atención ARL	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	Reportar a la línea de atención ARL, el presunto accidente de trabajo y solicita la autorización de atención o direccionamiento médico del accidentado.
4	Atención y prestación de servicios asistenciales	IPS – ARL	El empleado que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención.
5	Diligenciar el FURAL	Coordinador Seguridad y Salud en el Trabajo	El jefe directo y/o delegado reporta inmediatamente a salud ocupacional el presunto accidente de trabajo para el diligenciamiento del FURAL antes de 48 horas posteriores al evento. Una vez diligenciado el FURAL a través de servicios en línea, se debe imprimir el documento y enviarlo a la ARL y a la EPS correspondiente.
6	Investigación accidente de trabajo	Equipo investigador	Realizar la investigación y análisis del accidente.

6.4. NOTIFICACIÓN Y REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
1	Recopilar información sobre ocurrencia de los incidentes o accidentes de trabajo	Responsable salud ocupacional, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	Se investigan todos los accidentes o incidentes de trabajo dentro de los siguientes 15 días calendario siguientes a su ocurrencia, con el equipo investigador. Si el accidente produce la muerte la empresa deberá atender las recomendaciones que le suministre la Administradora de Riesgos Profesionales a la que se encuentre afiliado atendiendo a su vez las requisiciones del Ministerio de Protección Social.
2	Analizar las causas de los accidentes e incidentes de trabajo	Responsable SST, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado	La investigación y análisis de los accidentes e incidentes de trabajo se realizara bajo la metodología de árbol de causas y se hará uso del formato de investigación suministrado por la ARL.
3	Acciones correctivas, preventivas y de mejoramiento	Responsable SST, Jefe Directo, miembro COPASST, empleado afectado.	Si dentro de las causas está el incumplimiento o desviación de las normas de seguridad, procedimientos u otro requisito establecido se debe levantar un Plan de Mejoramiento por medio de retroalimentación con la persona responsable. Si fue acto inseguro comprobado se debe hacer lección aprendida y el empleado debe realizar retroalimentación a su equipo de trabajo.

4	Remisión de investigaciones	Responsable SST	Enviar a la ARL dentro de los 15 días siguientes a la ocurrencia del evento, el informe de investigación del accidente de trabajo mortal o los accidentes graves en caso de que se presenten.
5	Elaborar plan de acción, establecer y calcular indicadores	Responsable SST, Jefe Directo, miembro COPASST	Realizar un plan de acción que contenga: objetivos, metas, responsables, fechas y medición del cumplimiento por medio de indicadores de gestión o impacto.
6	Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento	Responsable SST, Jefe Directo, miembro COPASST	Realizar seguimiento a los planes de acción definidos para el control de los riesgos.

6.5. PROCESO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL INCIDENTE/ACCIDENTE



Anexo 21. Procedimiento revisión por la alta dirección.

Confecciones 	Procedimiento revisión por la alta dirección	Código: CP-SST-PRO-09
		Versión: 001
	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Fecha: 18/07/2021
		Página 168 de 190
REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN		
1. OBJETIVO		
<ul style="list-style-type: none"> • Definir la metodología a seguir para desarrollar la revisión del Sistema de Gestión Integral establecido en la empresa CONFECCIONES PAPRI'S, la cual debe realizarse por lo menos una (1) vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. • Determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud el trabajo y se controlan los riesgos. 		
2. ALCANCE		
<p>Este procedimiento aplica para la revisión por parte de Gerencia al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p>		
3. DEFINICIONES		
3.1 ACCIONES CORRECTIVAS: conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.		
3.2 ACCIONES PREVENTIVAS: conjunto de acciones tomadas para eliminar las causas de una no conformidad potencial y otra situación potencial no deseable.		
3.3 ALTA DIRECCIÓN: persona o grupo de personas, del máximo nivel jerárquico que dirigen y controlan una entidad		
3.4 AUDITORÍA INTERNA: Procesos sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias que, al evaluarse de manera objetiva, permiten determinar la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad con los requisitos establecidos y que se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva.		
3.5 CONFORMIDAD: cumplimiento de un requisito. 3.6 CONVENIENCIA: grado de alineación o coherencia del objeto de revisión con las metas y políticas organizacionales.		

3.6 EFICACIA: grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

3.7 EFICIENCIA: relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

3.8 MEJORA CONTINUA: acción permanente realizada, con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

4. RESPONSABLES

4.1 Representante de la Alta Dirección (Gestor Administrativo):

- Realizar revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.
- Revisar de manera proactiva el SG-SST, evaluando la estructura y recursos asignados en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Recibir los informes de rendición de cuentas del SG-SST de forma anual con el fin de conocer resultados, análisis y planes de acción del Sistema.

4.2 Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Hacer acompañamiento al proceso de la rendición de cuentas, revisión al SG-SST, suministrando información veraz y oportuna durante el proceso.
- Enviar plan de acción derivado de la revisión al SG-SST.
- Dar cumplimiento y hacer seguimiento al cronograma definido.
- Presentar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, si lo hay, el informe de resultados del SG-SST y resultados de la Revisión por la Alta Dirección. • Mantener evidencias y trazabilidad del proceso.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Ley 1562 de 2012
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019

6. DESCRIPCION

6.1 La revisión de la alta dirección debe permitir:

- 6.1.1 Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo;

- 6.1.2 Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma;
- 6.1.3 Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados;
- 6.1.4 Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- 6.1.5 Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluida la revisión de la política y sus objetivos;
- 6.1.6 Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios;
- 6.1.7 Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST;
- 6.1.8 Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- 6.1.9 Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- 6.1.10 intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo;
- 6.1.11 Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa;
- 6.1.12 Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- 6.1.13 Evidenciar que se cumpla con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen;

- 6.1.14 Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo;
- 6.1.15 Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- 6.1.16 inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- 6.1.17 Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- 6.1.18 Vigilar las condiciones de salud de los trabajadores;
- 6.1.19 Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos;
- 6.1.20 Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 6.1.21 Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo;
- 6.1.22 Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo;
- 6.1.23 Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo; e
- 6.1.24 Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

Los resultados de la revisión de la alta dirección deben ser documentados y divulgados al COPASST o Vigía' de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST quien deberá definir e. implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

Anexo 22. Procedimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Confecciones <i>Papri's</i>	Procedimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora	Código: CP-SST- PRO-09
		Versión: 001
	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Fecha: 18/07/2021
		Página 172 de 190
<p>PROCEDIMIENTO DE ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA</p> <p>1. OBJETIVO</p> <p>Establecer un procedimiento para eliminar la causa de no conformidades, con el objeto de prevenir que vuelvan a ocurrir, de igual manera generar las acciones que sean necesarias para controlar los actos y condiciones inseguras generadas por la producción o prestación del servicio.</p> <p>2. ALCANCE</p> <p>Personal trabajador de CONFECIONES PAPRI'S.</p> <p>3. DEFINICIONES</p> <p>3.4. Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.</p> <p>3.5. Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.</p> <p>3.6. Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.</p> <p>3.7. Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.</p> <p>3.8. Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.</p> <p>3.9. No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.</p> <p>3.10. Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.</p> <p>3.11. Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.</p>		

3.12. Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados

4. RESPONSABLES

Todas las personas que pertenecen a la organización pueden generar de una u otra manera acciones correctivas que ayuden con la mejora continua del Sistema de Gestión de SST; así mismo, a nivel operativo son los responsables directos en detectar actos y condiciones inseguras durante el proceso productivo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Decreto 1072 de 2015

6. PROCEDIMIENTO

Las acciones correctivas y preventivas se emprenden para eliminar las causas de una situación no deseable existente con el propósito de evitar algún accidente o incidente.

6.1 Las situaciones en las cuales se utiliza este procedimiento son:

- ✓ Detección de alguna no conformidad.
- ✓ Recurrencia de un mismo problema de forma continua.
- ✓ Como consecuencia de una no conformidad del Sistema de SST detectada en una auditoria.
- ✓ El no cumplimiento en la eficacia de los procesos del Sistema de Gestión de SST.
- ✓ Detección de un acto o condición insegura durante el proceso de producción.
- ✓ El incumplimiento de las acciones planteadas inicialmente por una acción correctiva o preventiva.

6.2 La persona que detecte la situación no deseada, es responsable de diligenciar el formato de solicitud de acción.

6.3 El representante del Sistema de Gestión de SST recibe el formato con la descripción del problema y procede a analizar la situación. Si así, el, lo considera, debe reunir las personas involucradas en la problemática para analizar las causas que originaron dicho problema.

6.4 Se generan las acciones que sean necesarias para eliminar las causas y de esta manera poder ir dando soluciones concretas.

6.5 Se da un tiempo prudencial no mayor a tres (3) meses para revisar la eficacia de las acciones tomadas; esto dependiendo de la situación. Si el resultado es positivo, se debe mantener un seguimiento por un tiempo prudencial para garantizar que la acción tomada realmente ha sido eficaz. En el caso que la situación arroje otras condiciones, se debe proceder a realizar otra acción para eliminar la causa de las falencias presentadas en el plan de acción

Anexo 23. Lista de trabajadores en la empresa Confecciones Papri's

Confecciones <i>Papri's</i>	Listado de trabajadores	Empresa	Confecciones Papri's
		Fecha	Marzo del 2021
		Elaborado por:	Valentina Velandía Yady Arias
No.	Nombres y apellidos	Cargo	
1	Tatiana María Zapata Martínez	Asistente administrativa.	
2	Jonathan Alexis James Barrera	Encargado de bodega.	
3	Ana de Dios Ortiz Sepúlveda	Jefe de terminación.	
4	Dioselina Romero Molina	Auxiliar en terminación.	
5	Deysi Carolina Murillo	Auxiliar en terminación.	
6	Alesky Andrey Fuentes Giménez	Auxiliar en terminación.	
7	Francia María Ocampo Figueroa	Diseñadora.	
8	Guadalupe Isabel Parra Oliveros	Operaria máquina plana.	
9	Leonardo Alexis Maldonado Galvis	Operario máquina plana y dos agujas.	
10	Luz Dary Barbosa	Fileteadora.	
11	Omaira Hernández Toscano	Operaria máquina plana y dos agujas.	
12	Yamile Rojas Medina	Operaria máquina plana.	
13	Juan Vicente Velandía Niño	Cortador.	
14	Diomar	Operario máquina presilla y pasantera.	

Anexo 24. Constancia de inducción de la empresa Confecciones Papri's

	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código: CP-SST-FT-21
	Constancia de inducción	Versión: 001
		Fecha: 23/05/2021
		Página 1 de 1

Hora de inicio: _____ Hora de finalización: _____

Fecha: _____

Hago constar que, en el día de hoy, he sido informado en forma clara y precisa acerca de los riesgos y peligros que pueden afectarme en el desarrollo de la labor, de igual manera de las recomendaciones y medidas de seguridad, procedimientos, reglamentos y demás normas técnicas contenidas en el programa de inducción existente en la empresa, que debo cumplir para prevenir y evitar dichos riesgos. Por lo cual me comprometo a utilizar de la mejor manera las herramientas y equipos de trabajo, los elementos de protección personal, y a recibir capacitaciones y recomendaciones que se impartan en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a las exigencias del medio ambiente laboral.

Recibí inducción:

Firma: _____

C.C. _____

Realizada por:

Firma: _____

C.C. _____

Anexo 25. Constancia de asistencias a capacitaciones.

		Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo		Código: CP-SST-FT-21
		Asistencia general		Versión: 001
				Fecha: 23/05/2021
				Página 1 de 1
Capacitación:			Fecha:	
Objetivo:				
#	Documento	Nombre y apellido	Firma	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
Responsable:				

Anexo 26. Indicadores mínimos según Res. 0312 de 2019. Información de la web.

Nombre del indicador	Definición	Formula	Interpretación	Periodicidad Mínima
Frecuencia de accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	$\frac{\text{No. de accidentes de trabajo en el mes}}{\text{No. de trabajadores en el mes}} \times 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboran en el mes, se presentaron X accidentes de trabajo.	Mensual
Severidad de accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes en el trabajo	$\frac{(\text{No. de días de incapacidad por A.T en el mes}) + (\text{No. de días cargados en el mes})}{\text{No. de trabajadores en el mes}} \times 100$	Por cada cien (100) trabajadores que laboran en el mes, se	Mensual

			perdieron X días por accidente de trabajo.	
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Número de accidentes de trabajo mortales en el año	$\frac{\text{No. de A. T mortales que se presentaron en el año}}{\text{Total de A. T que se presentaron en el año}} \times 100$	En el año, el X % de accidentes de trabajo fueron mortales.	Anual
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	$\left(\frac{\text{No. de casos nuevos y antiguos de E. L en el periodo "Z"}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo "Z"}} \right) \times 100.000$	Por cada 100.000 trabajadores existen X casos de enfermedad laboral en el periodo Z.	Anual

<p>Incidencia de la enfermedad laboral</p>	<p>Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo</p>	$\frac{\text{No. de casos nuevos de E. L en el periodo "Z"}}{\text{Promedio de trabajadores en el periodo "z"}} \times 100.000$	<p>Por cada 100.000 trabajadores existen X casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo Z.</p>	<p>Anual</p>
<p>Ausentismo por causa medica</p>	<p>Ausentismo es la no asistencia al trabajo, con incapacidad medica</p>	$\frac{\text{No. de dias de ausencia por incapacidad laboral o comun en el mes}}{\text{No. de dias de trabajo programados en el mes}} \times 100$	<p>En el mes se perdió X% de días programados de trabajo por incapacidad médica.</p>	<p>Mensual</p>

Cumplimiento del plan de trabajo	Número de actividades ejecutadas del plan de trabajo	$\frac{\text{Actividades ejecutadas en SST}}{\text{Actividades programadas en SST}} \times 100$	En el año se cumplió con un X% del Plan de Trabajo.	Anual
Cumplimiento del Plan de capacitación	Numero de capacitaciones dadas	$\frac{\text{No. de capacitaciones ejecutas SST}}{\text{No. de capacitaciones programadas SST}} \times 100$	En el año se cumplió con un X% del Plan de capacitaciones.	Anual
Comunicación de las políticas y los objetivos de SST	Numero de colaboradores que conocen las políticas y objetivos	$\frac{\text{No. de trabajadores que conocen la politica y objetivos de SST}}{\text{Numero total de trabajadores}} \times 100$	En el año un X% de la población trabajadores de la empresa está familiarizado con las políticas	Anual

			y objetivos de SST.	
Cumplimiento de las evaluaciones medicas ocupacionales	Número de trabajadores con las evaluaciones al día	$\frac{\text{No. de trabajadores evaluadas en el año}}{\text{No. de trabajadores programados en el año}} \times 100$	En el año, un X% de los trabajadores se realizaron sus exámenes médicos.	Anual

Anexo 27. Formato de reporte de accidentes.

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código: CP-SST-FT-9
	Reporte de accidente o incidente de trabajo	Versión: 001
		Fecha: 23/05/2021
		Página 1 de 1

Fecha de Reporte: _____ **Accidente de trabajo:** _____
Incidente de trabajo: _____

I. IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

Nombre o Razón social: CONFECCIONES PAPRI'S **Teléfono:** _____
 Nit: 13448763-2 **Dirección:** _____ **Departamento:** _____

II. INFORMACION DEL TRABAJADOR/A ACCIDENTADO

Nombre y apellido: _____ **Identificación:** _____
Dirección residencia: _____ **Teléfono:** _____ **Cargo:** _____
Jornada de trabajo: _____ **E.P.S:** _____ **A.R.L:** _____

III. INFORMACION SOBRE EL ACCIDENTE.

Fecha en la que ocurrió el accidente: _____ **Hora:** _____ **Ocurrió en horas laborales:** _____
Cuántas horas había laborado al momento del accidente: _____ **Sitio:** _____
Tipo de lesión o daño: _____ **Parte del cuerpo afectada:** _____
Agente generador del accidente: _____

IV. DESCRIPCION DEL ACCIDENTE

Descripción de accidente:

Personas que presenciaron el accidente: _____ **Cedula:** _____
 _____ **Cedula:** _____

Persona responsable del reporte: _____ **Trabajador:** _____

Anexo 29. Formato de inspección de señalización.

confecciones <i>Papri's</i>		CODIGO: CP-SST- FT-16		INSPECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN EXTERNA							
Rev. No.		VERSION: 1		SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
FECHA: 23/05/2021		Descripción de la modificación									
ELABORADO POR:		NUMERO:		FIRMA:							
FECHA DE INSPECCION:		SITIO DE INSPECCION:		CIUDAD:							
INSPECCION RELACIONADA		ELABORADO POR:		FIRMA:							
RUTINARIA:		NUMERO:		CIUDAD:							
PLANEADA:		FECHA DE INSPECCION:		CIUDAD:							
COPASST:		SITIO DE INSPECCION:		CIUDAD:							
CLASE DE SEÑAL	ASPECTOS A INSPECCION	CUENTA		ESTADO	CANTIDAD	OBSERVACIONES	PRIORIDAD				
		SI	NO				A	B	C	D	
 PROHIBIDO	PROHIBIDO LA TALA DE ARBOLES										
	PROHIBIDO EL INGRESO EN ESTADO DE EM										
	PROHIBIDO ARROJAR BASURAR										
	PROHIBIDO EL PASO DE PERSONAL NO AU										
	PROHIBIDO FUMAR										
	PROHIBIDO EL USO DE EQUIPOS ELECTRO										
	PROHIBIDO EL INGRESO DE ANIMALES A E										
	PROHIBIDO EL INGRESO DE MENORES DE I										
 PRECAUCIÓN	PRECAUCION CAIDA A DISTINTO NIVEL										
	PECAUCION TRANSITO DE VAGONETAS										
	PRECAUCION ZONA DE CARGA										
	PRECAUCION RIESGO ELECTICO										
	PRECAUCION RIEGO DE ATRAPAMIENTO										
	PRECAUCION PISO RESBALOSO										
 OBLIGATORIA	PRECAUCION PISO IRREGULAR										
	USO OBLIGATORIO DE CASCO										
	USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA										
	USO OBLIGATORIO DE PROTECCION VISUA										
	USO OBLIGATORIO DE TAPA OIDOS										
	USO OBLIGATORIO DE GUANTES										
	USO OBLIGATORIO DE BOTAS										
	USO OBLIGATORIO DEL ARNES										
	USO OBLIGATORIO DE REDECILLA DE CAB										
	USO OBLIGATORIO DE DELANTAL										
 ORIENTACION Y EMERGENCIA	USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS										
	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS										
	CAMILLAS										
	RUTA DE EVACUACION										
	PUNTO DE ENCUENTRO										
	PUNTO ECOLOGICO										
	PUNTOS DE HIDRATACION										
 INFORMATIVAS	ESCALERAS										
	BALLA ALUCIVA AL CUDADO DEL MEDIO A										
	BOTADERO DE ESTERIL										
	TALLER										
	ALMACEN										
	BAÑOS										
	OFICINA										
	ZONA DE PARQUEO										
 EXTINCIÓN DE FUEGO	TANQUILLA DE SEDIMENTACION										
	CAFETERIA										
	EXTINTOR										
	ALARMA DE EMERGENCIA (SONORA Y/O V										
	ESCALERA DE INCENDIO										
CONVENCIONES	PUERTA CONTA FUEGO										
	HIDRANTE										
		A. INMEDIATO (HASTA 1 MES)	B. MEDIANO PLAZO (1 A 3 MES		C. LARGO PLAZO (HASTA 1 A		NA: NO APLICABLE				
REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DILIGENCIADA EN EL FORMATO											
APROBACIÓN DISEÑO DE FORMATO											
ITEM	ELABORO		REVISO			SELLO DE APROBACION GEREN					
NOMBRE											
CARGO											
FECHA											

Anexo 30. Formato para cumplimiento de requisitos legales.

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código	
	Formato de cumplimiento de requisitos legales	Versión: 001	
Norma/Ley/ Decreto/ Resolución		Evidencia de cumplimiento	Fecha
	Página 1 de 1		
		Cumple	
		SI	NO
GTC 45	Matriz de riesgos diligenciada.		
Decreto 1072 del 2015	Manual Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.		
Decreto 1563 de 2016			
Resolución 0312 de 2019	Matriz estándares mínimos diligenciada.		
Resolución 666 de 2020	Protocolo de bioseguridad.		
Resolución 223 de 2021	Protocolo de bioseguridad.		
Ley 1010 de 2006	Creación del comité de convivencia laboral y programa de acoso laboral.		
Resolución 652 de 2012	Acta de conformación del comité de convivencia laboral.		
Resolución 1356 de 2012			
Resolución 1995 de 1999	Disposición correcta de historia clínica		
Resolución 1401 de 2007	Procedimientos y formatos de investigación de accidentes.		
Resolución 2013 de 1986	Acta de conformación del .		
Resolución 1295 de 1994			

Anexo 31. Formato de inspección de botiquín y camilla.

<p>Confecciones</p> <p><i>Papri's</i></p>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código:
		Versión: 001
	Formato de inspección de botiquín y camilla	Fecha:
		Página 186 de 190

Dependencia del inspector:					Fecha:			
Responsable inspección:					Cargo:			
Responsable de la dependencia:					Cargo:			
Contenido del botiquín								
Ítem	Descripción	Si	No	N/A	Cant.	Fecha de vencimiento	Responsable	Observaciones
1	Antiséptico							
2	Solución salina							
3	Jabón antibacterial para manos							
4	Aplicadores o copitos							
5	Baja lenguas							
6	Gasa antiséptica							
7	Compresas o apósitos							
8	Curitas							
9	Esparadrapo de tela							
10	Cinta Micropore							

11	Vendas elásticas							
12	Vendas triangulares							
13	Guantes quirúrgicos							
14	Mascarilla RCCP							
15	Tapabocas quirúrgicos							
16	Inmovilizador cervical							
17	Termómetro de mercurio o digital							
18	Linterna							
19	Pilas de repuesto							
20	Otros							

INSPECCION DE LA CAMILLA (Tabla espinal larga)

Estado		Bueno	Regular	Malo	Observaciones
1	Instalación (Sitio de ubicación)				
2	Señalización				
3	Estado de la camilla				
4	Correas de seguridad				
5	Sujetadores de cargue				

Nombre de quien realizó la inspección:

Coordinador SST:

Cargo y firma:

Anexo 32. Formato de inspección de extintores

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo			Código:
	Formato de inspección de extintores			Versión: 001
				Fecha:
				Página 1 de 1
Fecha:		Área:		
Parte a inspeccionar	Deficiente	Regular	Bueno	Observación
Presión				
Ubicación				
Señalización				
Rotulo del extintor				
Capacidad del extintor				
Pasador				
Manija de descarga				
Manómetro				
Boquilla				
Manguera				
Cilindro				
Sello de seguridad				
Manija de transporte				
Observaciones:				
Acción preventiva y/o correctiva				
Nombre del encargado de la inspección:				Firma:

Anexo 33. Formato para memorandos

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código: CP-SST-FT-17
		Versión: 001
	Memorando	Fecha: 23/05/2021
		Página 1 de 1
Para:	Fecha:	
Asunto:		
Firma de constancia		
Por la empresa		Trabajador
C.C.		C.C

Anexo 34. Formato para permisos de trabajo.

Confecciones <i>Papri's</i>	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Código: CP-SST FT-22
		Versión: 001
	permiso de trabajo	Fecha: 23/05/2021
		Página 1 de 1
Area de trabajo:	Fecha:	
Nombre del trabajador:		
Motivo:		
Firma del administrador:	Fecha de ingreso:	
Nota: los permisos de trabajo deben pedirse con 15 días de anterioridad según el reglamento de trabajo		
Firma de la oficina	Sello	
C.C.		